

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 496/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Jacobo Serra González, en representación de entidad mercantil «Iberotech, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Nieto y «Distribuciones Coni, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.677.198 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los días 17 de enero, 17 de febrero y 17 de marzo de 1995, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017049691 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Sita en esta ciudad, calle Pedro Coca, número 29, con una superficie de 133,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

iedad número 1 de Albacete, al libro 238, sección tercera, folio 115, finca número 15.185. Valorada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—65.605-3.

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 118/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra don Arturo Quijada Rubira y doña Isabel Fogués Ballester, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, la que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 18 de enero de 1995, para la primera; 17 de febrero de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 17 de marzo de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Única: Finca especial número 25.—Vivienda en planta undécima del edificio u octava de vivienda, a la derecha subiendo. Es del tipo A. Consta de recibidor, comedor, una habitación para estudios o juego de niños, cocina y antecocina, despensa y un dormitorio de criadas, con cuarto de aseo y

terrazas a la calle y tendedores al patio. Comprende una extensión superficial de 144 metros cuadrados. Linda: Al frente, la mesa escalera de subida; derecha, entrando, casa de «Hijos de Jose Legorburo, Sociedad Anónima»; izquierda, la calle de La Concepción, y espalda, casa de Abel Moral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, en el tomo 1.126, libro 56 de la sección segunda de Albacete, folio 188, finca 3.552, inscripción tercera. Valorada en 15.081.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Albacete a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.930-3.

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcazar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 14/1994 promovido por el «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Fernández Santos en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.725.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en planta quinta del edificio en esta ciudad y su calle de Santa Quiteria, número 7. Se halla situada frente a la subida de la escalera, que es por donde tiene su entrada, señalada con la letra C; consta de vestíbulo, corredor, tres dormitorios, cocina con despensa, comedor-estar, cuarto de aseo y terraza con vistas a la calle del General Alvarez Arenas. Tiene una superficie de 83 metros 90 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 3 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la caja de la escalera, patio de luces número 2 de los del edificio y vivienda número 3; derecha, con la finca de los herederos de doña Concepción Alvarez de Lara, patio número 2 y vivienda número 13; izquierda, con la calle del General Alvarez Arenas y el patio número 2; y fondo, con la finca de don Clemente Bonardell. Le es anejo el cuarto trastero número 3, situado en la planta sexta del edificio, a la derecha según se entra en la misma, de una superficie de 6 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo general de la planta en que se sitúa; derecha, con patio número 2; izquierda, con el cuarto trastero número 4 y por su fondo; con la finca de don Clemente Bonardell. Inscrita al tomo 2.414, libro 612, folio 136, finca 34.451-N, inscripción tercera.

Dado en Alcázar de San Juan a 29 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—65.647.

## ALCOY

## Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 134 de 1993, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Construcciones Francisco Llopis, Sociedad Limitada», don Francisco Llopis Francés y doña María Consuelo Ferrándiz Reig, sobre reclamación de 5.733.298 pesetas por principal, más otras 2.800.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta, los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en este Juzgado el próximo día 18 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 1 de Alcoy, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se sacan los bienes a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y en prevención de que no hubieren postores en la primera de las subastas, se señalan los días 14 de febrero y 14 de marzo de 1995, a la misma hora y lugar, sirviendo de

tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no ser hallados o encontrarse en ignorado paradero.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Sita en partida de Benifloret de Cocentaina, con una superficie de 92 áreas 84 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.112, libro 256, folio 109, finca registral número 680.

Valorada en 715.500 pesetas.

2. Rústica. Secana olivos, de 4 hanegadas, igual a 33 áreas, 24 centiáreas, en término de Gayanes, partida de Sierra de Gayanes o Castellet. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.028, libro 39 de Gayanes, folio 46, finca registral número 1.326-N.

Valorada en 299.100 pesetas.

3. Urbana. Se segrega de la finca sita en Cocentaina, calle Convento y de la Inmaculada Concepción, por el fondo y para formar parte independiente, 24 metros 20 decímetros cuadrados de terreno solar, inscrita al Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.110, libro 255, folio 162, finca registral número 18.153.

Valorada en 190.000 pesetas.

4. Finca número 46. Derecho de vuelo, sobre parte de la cubierta de los locales números 5 y 7 del edificio sito en Cocentaina, avenida del País Valenciá, número 133, con una superficie de 133 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 965, libro 206, folio 91, finca registral número 16.459.

Valorada en 80.000 pesetas.

5. Local en planta de trasteros, del edificio sito en Cocentaina, avenida País Valenciá, número 98, con una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita al tomo 962, libro 204, folio 196, finca registral número 16.295 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

6. Urbana. Una parcela de tierra huerta de forma irregular de 78 centiáreas 74 decímetros cuadrados, en Cocentaina, ensanches de la población. Inscrita al tomo 1.040, libro 229, folio 29, finca registral número 17.385, del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada en 218.650 pesetas.

7. Tierra huerta y secana, en término de Cocentaina, partida del Convento o Miralbo, de 49 áreas 28 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.044, libro 230, folio 161, finca número 14.839 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada en 378.000 pesetas.

8. Rústica. Una suerte de tierra secana, higuera, olivos y almendros, en término de Cocentaina, partida de Alberri, de cabida 20 hanegadas y cuarta y media, o 1 hectárea 69 áreas 33 centiáreas, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.045, libro 231, folio 68, finca registral número 11.361-N, del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada en 1.530.000 pesetas.

9. Terreno solar sito en Cocentaina, partida del Convento, con una superficie de 88 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 963, libro 205, folio 239, finca registral número 16.413, del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada en 1.925.000 pesetas.

10. Urbana. Finca número 45. Local destinado a trastero en la planta quinta y bajo cubierta en el tercer bloque, con acceso por el portal y escalera número 133 del edificio de Cocentaina, avenida del País Valenciá, con una superficie útil aproximada de 96 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 965, libro 206, folio 89, finca registral número 16.458, del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada en 618.000 pesetas.

11. Rústica. El hondo llamado de Olivos y el Pla denominado del Mestre, secana viña y olivos, en partida dels Algars o masía de Molto. Inscrita al tomo 1.076, libro 243, folio 142, finca registral número 10.200-N.

Valorada en 225.000 pesetas.

12. Rústica. Suerte de tierra secana de olivos de 3.197 metros 25 decímetros cuadrados, sita en partida de miralbo del término de Cocentaina. Inscrita al tomo 1.082, libro 245, folio 100, finca registral número 13.378-N.

Valorada en 287.700 pesetas.

13. Tierra huerta, sita en término de Cocentaina, partida del Puntarró, de 7 áreas, 3 centiáreas 96 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 176, libro 44, folio 205, finca registral número 5.868.

Valorada en 211.000 pesetas.

14. Tierra secana en término de Cocentaina, partida del Puntarró, de 13 áreas 42 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 651, libro 132, folio 150, finca registral número 5.307.

Valorada en 80.500 pesetas.

15. Finca 1. Local en la planta de sótanos, del edificio sito en Cocentaina, avenida del País Valenciá, número 133 y 137, con una superficie de 1.224 metros 77 decímetros. Inscrita al tomo 965, libro 206, finca registral número 16.414.

Valorada en 8.325.000 pesetas.

16. Uno. Local en el sótano destinado a aparcamientos del edificio sito en Cocentaina, partida del Convento, carretera nacional 340 o avenida País Valenciá, con una superficie de 920 metros 76 decímetros. Inscrita al tomo 971, libro 208, folio 133, finca registral número 16.623.

Valorada en 18.693.000 pesetas.

17. Tierra secana olivos, con un edificio industrial planta baja, con un altillo destinado a oficinas de superficie total de 220 metros cuadrados. La parcela tiene una superficie de 16 áreas 20 centiáreas, sita en Cocentaina, partida de Miralbo. Inscrita al tomo 976, libro 210, folio 143, finca número 13.377.

Valorada en 2.550.000 pesetas.

18. Tierra huerta en término de Cocentaina, calle Alcalde Gadea, con una superficie de 18 áreas 61 centiáreas. Inscrita al tomo 1.027, libro 225, folio 93, finca registral número 17.256.

Valorada en 388.000 pesetas.

19. Tierra secana de olivos en término de Cocentaina, partida Miralbo, de 32 áreas de superficie 13 centiáreas. Inscrita al tomo 1.044, libro 230, folio 163, finca registral número 13.383.

Valorada en 268.000 pesetas.

20. Urbana. Porción dos, Nave industrial sita en término de Alcoy, polígono industrial «La Benita», parcela A-28. Tiene su acceso por la calle Fila Navarros, a través de una patio frontal de 60 metros cuadrados. La superficie construida es de 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.038, libro 701, folio 84, finca registral número 31.646.

Valorada en 8.650.000 pesetas.

21. Trozo de tierra de forma irregular en Alcoy, polígono «Cotes Baixes», partida del mismo nombre, calle B, número 7, con una superficie de 107 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 985, libro 658, folio 210, finca registral número 30.145.

Valorada en 1.842.300 pesetas.

Dado en Alcoy a 8 de septiembre de 1994.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—65.912-3.

## ALCOY

## Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 492/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Jorge Gadea Espí, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Alicante, contra don José Casimiro Barbera Antoli y doña Rosario Tecles Bodi, vecinos de Agres, finca El Rocio, sin número, sobre reclamación de 7.179.796 pesetas de principal, más intereses y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien que al final se dirá, la que

se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte.

Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio situado en Agres, partida del Oliver, finca El Rocio, sin numerar, sobre un terreno seco de cabida 24 áreas 93 centiáreas. Linda: Por el frente o norte, con ensanches y servicios del mismo edificio, fondo o sur, don Rafael Tecles; derecha u oeste, camino de Onteniente; y por la izquierda o este, don Manuel Alfredo Castro Salas. Inscrita en el Registro al tomo 886, libro 60, folio 115, finca número 4.899.

Tipo de la subasta: 17.288.100 pesetas.

Dado en Alcoy a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.442.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña Angela Murillo Bermejo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 11 de enero de 1995, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 7 de febrero de 1995, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 7 de marzo de 1995, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 397 de 1993, seguido a instancia del Procurador señor Elías, en nombre de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», y otros, contra «Extremeña de Mantenimiento, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda en planta primera de la calle Vistahermosa, número 18, de esta ciudad, con superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 120 metros 98 decímetros cuadrados.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Tierra en este término municipal, margen izquierda de la carretera de Almedralejo-Mérida, kilómetro 647,800 de la nacional 630, y frente al zoo de Almedralejo. Tiene una superficie aproximada de 14.500 metros cuadrados, con fachada a carretera de unos 55 metros y 15 metros por camino de herradura que se bifurca en ese punto, que hace una anchura de 70 metros.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 8 de noviembre de 1994.—La Jueza, Angela Murillo Bermejo.—La Secretaria.—66.015.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/1993, instados por el «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Audi, contra «Citrios Catalans, Sociedad Anónima» y don Alberto Lleixa Verge con domicilio en polígono número 18, parcela 28 de la carretera Mas de Barberans y calle Industria, número 6, respectivamente de Santa Bárbara, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día y condiciones que a continuación se relacionan:

Se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 1 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Pieza de tierra en término de Santa Bárbara, partida Marraña o Pelos y también Martinenca, con una cabida de 1 hectárea 25 áreas 51 centiáreas. Linda: Actualmente, en todos los puntos cardinales con propiedad de don Alberto Lleixa Verge. En su interior existe una nave de planta baja de 1.700 metros cuadrados, destinada a central hortofrutícola. Constituye la parcela 28 y parte de la 26, polígono 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 3.393, folio 41, finca número 6.126.

Valorada en 200.000.000 pesetas.

2. Seis. Piso primero, puerta 1, destinado a oficina sito en la primera planta nave del edificio radicado en Tarragona, calle Hermanos Landa, número 41. Tiene una superficie de 80 metros 76 decímetros cuadrados. Se compone de una sola dependencia y cuarto de aseo. Linda: Entrando al piso que se describe por su frente, con rellano de la escalera y piso puerta 2 de la misma planta; por la derecha, con la calle Hermanos Landa y piso puerta 2 de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 4 de la calle Cervantes; y por su fondo, con la calle Cervantes. Participación en el valor total del inmueble: 3,4 por 100.

Inscrita al tomo 1.234, folio 14, finca número 44.345, del Registro de la Propiedad de Tarragona 1.

Valorada en 25.200.000 pesetas.

3. Rústica. Heredad, sita en término de Mas de Barberans, partida Pou Martí, erial. Cabida: 3 hectáreas 84 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con don José Monllau Cid y don José Fumadó; este, con doña Filomena Rodríguez; sur, con don Francisco Arrufat Cid; y oeste, con don José Monllau Cid.

Inscrita al tomo 2.928, folio 31, finca número 7.266 del Registro de la Propiedad de Amposta 2.

Valorada en 5.650.000 pesetas.

4. Rústica. Heredad sita en término de Santa Bárbara partidas Pou Martí, tierra yerma, de 1 hectárea 42 áreas. Linda: Al norte, con don José Monllau Cid y don José Arrufat Cid; este, doña Teresa Albiol y don José Arrufat; sur y oeste, camino de Uldecona.

Inscrita al tomo 2.928, folio 33, finca número 7.267, al Registro de la Propiedad de Amposta 1.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

5. Heredad situada en término municipal de Mas de Barberans, partida Hospitalá, erial. Superficie 4 hectáreas 16 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 19 jornales y 3 céntimos, medida del país. Linda: Al norte, don Agustín Arasa Povill; sur, doña Teresa Albiol Mateu, y doña Filomena Cid Rodríguez; este, don José Muñoz Tomás y don José Romeu Aixalá; y oeste, don Vicente Rallo Muñoz. Constituye la parcela 53 del polígono 16.

Inscrita al tomo 3.003, folio 62, finca número 909, del Registro de la Propiedad de Amposta 2.

Valorada en 6.100.000 pesetas.

6. Heredad situada en término de Mas de Barberans, partida Carrascal o Corral de Martí, erial. Cabida: 43 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, camino de carro que separa de don Ramón Accensi; sur, don José Muñoz; este, margen de piedra; y oeste, camino de Uldecona.

Inscrita al tomo 3.003, folio 58, finca número 1.048, del Registro de la Propiedad de Amposta 2.

Valorada en 650.000 pesetas.

7. Heredad, situada en el mismo término y partida e igual cultivo, que la anterior, con la que linda. Cabida: 5 hectáreas 25 áreas, 65 centiáreas. Linda: Al norte, don José Arasa Rallo; sur, don Miguel Martí; este, don Tomás Espuny; y oeste, don Vicente Subirats.

Inscrita al tomo 3.003, folio 60, finca número 1.009, del Registro de la Propiedad de Amposta 2.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

8. Heredad, erial, sita en término de Uldecona, partida Clots. Cabida: 76 áreas 51 centiáreas 68 miliares. Linda: Al norte, con don Agustín Monllau

Foguet; sur, con don Juan Cabanes Palillo; este, con N. Torrent, de Godall; y oeste, con Tomás Arasa.

Inscrita al tomo 3.011, folio 168, finca número 39, del Registro de la Propiedad de Amposta 2. Valorada en 1.200.000 pesetas.

9. Heredad secano, situada en término de Mas Barberans, partida Planes Altesó Pou Martí. Linda: Al norte, don José Romeu; sur, camino de Ulldecona; este, don Jaime Arasa y don José Muñoz; y oeste, doña Teresa Albiol y don Francisco Monllau. Constituye las parcelas 32 y 33 del polígono 16 del Catastro.

Inscrita al tomo 3.003, folio 155, finca número 190, del Registro de la Propiedad de Amposta 2. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Amposta a 10 de octubre de 1994.—La Jueza, Maria Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—65.473.

## AMPOSTA

### Edicto

Doña Maria Luz Jiménez Zafrilla, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 120/1994, instados por el Banco Español de Crédito representado por el Procurador señor Audi Angela, contra don Miguel Vidal Carles, doña Francisca Sancho Torta y doña Francisca Torta Miralles, con domicilio en la calle Burgos, número 10 de San Carlos de la Rápita y contra don Castor Blanquer Gonet y doña Cinta Sancho Torta con domicilio en la calle Burgos, número 14 de San Carlos de la Rápita, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de febrero de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de marzo de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Miguel Vidal Carles y don Castor Blanquer Gonet:

1. Parcela sita en término municipal de San Carlos de la Rápita partida Guardiola, que ocupa una

superficie de un jornal y medio aproximadamente, equivalente a 32 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, con camino; por el sur, con don Lorenzo Reverte Torta; por el este con un tal don Calsones; y por el oeste, con don Manuel Roig Guardia.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Amposta, número 1, al tomo 2.602, folio 7, finca 4.733.

Tasada a efectos de subasta en 8.541.000 pesetas.

2. Urbana. Porción de terreno para edificar, en San Carlos de la Rápita, con frente a la calle Alcázar de Toledo, hoy calle Iglesia Nova, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con calle Barcelona; por la izquierda, con don Tomás Cartes; y detrás con la finca de don Miguel Vidal Carles y doña Francisca Sancho Torta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Amposta, número 1, tomo 1.558, libro 118, finca 5.388.

Tasada a efectos de subasta en 6.570.000 pesetas.

Propiedad de don Miguel Vidal Carles y don Francisco Sancho Torta:

3. Urbana. Porción de terreno para edificar en San Carlos de la Rápita, con frente a la calle de Santander, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con don Tomás Cartes; por la izquierda, con calle de Barcelona; y detrás con la finca descrita anteriormente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Amposta, número 1, al tomo 2.658, folio 21, finca 9.621.

Tasada a efectos de subasta en 6.570.000 pesetas.

Propiedad de doña Francisca Torta Miralles y doña Cinta Sancho Torta:

4. Urbana. Casa de planta baja y medio piso, en San Carlos de la Rápita, partida Barranco dels Penjats, que ocupa una superficie de 9 metros de ancho 18 metros de fondo, equivalente a 162 metros cuadrados. Linda: Por el frente con la calle Burgos, donde está señalada con el número 10 de gobierno; por la derecha entrando, con don Juan Reverte; por la izquierda, don Francisco Sancho Torta; y detrás con la calle Zaragoza.

Inscripción Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, número 1, tomo 2.143, folio 118, finca 2.114.

Tasada a efectos de subasta en 8.970.000 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de los Juzgados correspondientes, expido el presente en Amposta a 18 de octubre de 1994.—La Jueza, Maria Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—65.471.

## AMPOSTA

### Edicto ampliatorio

En méritos de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 509/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Arayo Fumado, y en cuyos procedimientos se ha acordado librar edicto ampliatorio al publicado indicándose que el número de autos es el 509/1993, y no de 1994, como se consignó por error.

Dado en Amposta a 3 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—65.953.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 320/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don Andréu Carbonell Boquet, contra don José Luis Torres Arjona, don Juan Carlos Pérez Ibáñez y don Angel Luis García Márquez, se ha dictado proveído en la que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que a continuación se reseña, por primera vez, el día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en caso de quedar desierta, una segunda subasta el día 23 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, e, igualmente, una tercera subasta, el día 30 de marzo de 1995, a la misma hora, en el supuesto de que quedare desierta la segunda subasta.

### Finca objeto de la subasta

Mitad indivisa de don Angel Luis García Márquez:

Finca urbana.—Departamento número uno, local comercial destinado a aparcamientos con acceso a través de rampa desde la vía pública del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle Santiago Rusiñol, 17 y 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda al tomo 1.147, libro 187 de Pineda, folio 41, inscripción cuarta, finca número 12.837.

### Condiciones

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será de 7.335.460 pesetas; el de la segunda, el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100, y el de la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello. En la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clase 17, expediente número 320/1993.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio y sólo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros por el ejecutante.

Dado en Arenys de Mar a 21 de octubre de 1994.—La Secretaria.—65.766.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 460/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Bnt. Mercantil Iron Wap, Sociedad Limitada» y doña Isabel Sandra Bhom, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a: Finca número 1, 53.125.000 pesetas, y la finca número 2, 21.250.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 18 de enero de 1995, y horas de las diez treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de febrero, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Local comercial, en donde dicen «Paredones y majada de marcial», paraje de Las Salinas, en Puerto del Rosario (isla de Fuerteventura), término municipal del mismo nombre; mide 168 metros cuadrados; linda: Frente, calle sin nombre que dirige a la potabilizadora; derecha, entrando, don José Segura Torees; izquierda, «Fuerteventura, Sociedad Limitada», y fondo, don Francisco Morales Cabrera. Inscripción: Tomo 398, libro 80, folio 51, finca número 1.471, inscripción sexta.

2. Nave en cercado de Rofe, donde llaman Ragana, término municipal de Arrecife (isla de Lanzarote). La finca en la que se ha construido la nave ocupa 500 metros cuadrados, de los cuales 230 metros cuadrados son ocupados por la mencionada nave y el resto del solar esta destinado a almacén. Líderos: Norte, don Francisco Moreno Monagas; sur, camino público; este, don Juan Rocio, y oeste, camino abierto en finca matriz. Inscripción: Tomo 755, libro 125, folio 158, finca número 11.453, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 21 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—65.975-3.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 394/1991, a instancia de «Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra don Carmelo Fierro Nolasco y doña María Purísima Barreto Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente para la finca número 20 a 21.937.500 pesetas, y para la finca número 21 a 26.812.500 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 18 de enero de 1995, y hora de las once treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, por término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de febrero de 1995, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte

días y sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Número 20. Vivienda en la planta séptima, perteneciente a un edificio de ocho plantas y sótano, denominado «Guayare I», sito en la avenida de Rafael González y calle Ruperto González Negrin, término de Arrecife. Tiene acceso a través de la caja de escalera y ascensor. Se conoce con la letra B. Consta de cuatro dormitorios, «hall», salón, cocina, comedor, dos baños y una terraza, no incluida en la superficie cubierta. Ocupa una superficie construida de 134 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 940, libro 164, folio 46, finca número 15.263, inscripción tercera.

Número 21. Vivienda en la planta séptima, perteneciente a un edificio de ocho plantas y sótano, denominado «Guayare I», sito en la avenida de Rafael González y calle Ruperto González Negrin, término de Arrecife. Tiene su acceso a través de la caja de escalera y ascensor, se conoce como la letra A. Consta de cuatro dormitorios, «hall», salón, cocina comedor, dos baños y tres terrazas no incluidas en la superficie cubierta. Ocupa una superficie construida de 144 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 940, libro 164, folio 48, finca 15.264, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 2 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—65.916-3.

## ARRECIFE

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 255/1993, promovido por Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra la Especial Sociedad Ext. Corprtiva. Turística, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de julio próximo y diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.155.300 pesetas por cada una de las fincas registrales números 18.860, 18.861, 22.494; por la finca registral número 18.879, su tipo es de 1.232.610 pesetas; por la finca registral número 22.520, su tipo es de 5.236.890 pesetas; por la finca registral número 18.878, su tipo es de 1.884.100 pesetas; por las fincas registrales números 21.337

a la 21.356, inclusive, 21.358, 21.359, 21.361, 21.362, 21.363, 21.365, 21.369, 21.371, 21.373, 21.374, 21.375, 21.376, 21.377 y de la 22.495 a la 22.519, inclusive, y con la excepción de las fincas registrales 22.507 y 22.516, que no se encuentran hipotecadas, su tipo es de 2.270.000 pesetas por cada una de las fincas registrales.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de septiembre próximo y diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre próximo y diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

En el bloque A:

1. Número tres.—Apartamento señalado con el número 10 B, en planta baja del citado bloque. Tiene una superficie construida de 65,85 metros cuadrados, más una terraza de 13,60 metros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, cocina-estar-comedor, baño y terraza. Linda: Frente o sur, pasillo de acceso; fondo, por donde tiene su entrada, pasillo de acceso; derecha, apartamento 9 B, e izquierda, zona ajardinada. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, al folio 5 del libro 179 de Tias, finca número 18.860, inscripción segunda.

2. Número cuatro.—Apartamento señalado con el número 8 A, en planta del citado bloque. Tiene una superficie construida de 65,85 metros cuadrados, más una terraza de 13,60 metros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, cocina-estar-comedor, baño y terraza. Linda: Frente o sur, pasillo de acceso y zona ajardinada; fondo, por donde tiene su entrada, mediante escalera privativa para este apartamento, pasillo de acceso; derecha, porción segregada del vendedor, e izquierda, apartamento 9 A. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, al folio 7 del libro 179 de Tias, finca número 18.861, inscripción segunda.

En el bloque B:

3. Número veintiuno.—Apartamento o estudio señalado con el número 8 B, en planta baja, sito en la trasera de dicho bloque. Tiene una superficie construida de 37,40 metros cuadrados. Se compone de cocina, baño y estar-comedor-dormitorio. Linda: Frente o norte, por donde tiene su entrada, pasillo de acceso; derecha, izquierda y fondo, zona peatonal, jardines y pasillos de acceso. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, al folio 41 del libro 179 de Tias, finca número 18.878, inscripción segunda.

4. Número veintidós.—Local señalado con el número 9, B, sito en el lindero este de la finca que da a la calle Anzuelo y lo separa del bloque

B, por pasillos peatonales. Tiene una superficie de 19 metros 80 decímetros cuadrados y se compone de local con aseo. Linda: Frente u oeste, por donde tiene su entrada, derecha, izquierda y fondo, zonas o pasillos peatonales y jardines. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, al folio 43 del libro 179 de Tias, finca número 18.879, inscripción segunda.

En el bloque I:

5. Número dos.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 26-B de régimen interior. Ocupa una superficie de 45 metros 78 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón, cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, zona ajardinada y escalera de acceso a la planta alta; fondo, zona común; derecha, entrando, apartamento número uno y zona común, e izquierda, escalera de acceso y escalera número tres. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lanzarote, folio 14, tomo 876, libro 194, finca número 21.337.

6. Número tres.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 17-B de régimen interior. Ocupa una superficie de 46 metros 44 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, pasillo de acceso zona común y zonas ajardinada y apartamento número dos, e izquierda, apartamento número cuatro. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lanzarote, folio 15, tomo 876, libro 194, finca número 21.338.

7. Número cuatro.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 18-B de régimen interior. Ocupa una superficie de 45 metros 78 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, pasillo de acceso y zona ajardinada; fondo, zona común y apartamento número cinco; derecha, entrando, apartamento número tres y zona común, e izquierda, pasillo de acceso, escalera de acceso y apartamento número cinco. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lanzarote, folio 16, tomo 876, libro 194, finca número 21.339.

8. Número cinco.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 19-B de régimen interior. Ocupa una superficie de 46 metros 44 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, pasillo de acceso, zona común y zona ajardinada común y apartamento número cuatro; fondo, zona común; derecha, entrando, apartamento número cuatro y zona común, e izquierda, apartamento número seis y zona ajardinada común. Tiene acceso desde esta zona. Inscrito al tomo 876, folio 17, libro 194, finca número 21.340.

9. Número seis.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 20-B de régimen interior. Ocupa una superficie de 45 metros 78 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, pasillo de acceso y zona ajardinada común; fondo, zona común y apartamento número siete; derecha, entrando, apartamento número cinco y zona común, e izquierda, pasillo de acceso, escalera de acceso y apartamento número siete. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 18, tomo 876, libro 194, finca número 21.341.

10. Número siete.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 21-B de régimen interior. Ocupa una superficie de 46 metros 44 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, pasillo de acceso, zona común y apartamento número seis; fondo, zona común; derecha, entrando, apartamento número seis y zona

común, e izquierda, apartamento número ocho. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 19, tomo 876, libro 194, finca número 21.342.

11. Número ocho.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 22-B de régimen interior. Ocupa una superficie de 47 metros 94 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, pasillo de acceso y zona común; fondo, zona común; derecha, entrando, zona común y apartamento número siete, e izquierda, escalera de acceso, pasillo de acceso y apartamento número nueve. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 20, tomo 876, libro 194, finca número 21.343.

12. Número nueve.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 23-B de régimen interior. Ocupa una superficie de 47 metros 94 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, pasillo de acceso y zona común; fondo, zona común; derecha, entrando, apartamento número ocho y zona común, e izquierda, pasillo de acceso y apartamento número diez. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 21, tomo 876, libro 194, finca número 21.344.

13. Número diez.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 24-B de régimen interior. Ocupa una superficie de 47 metros 94 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, pasillo y escalera de acceso; fondo, zona común; derecha, entrando, apartamento número nueve y zona común, e izquierda, pasillo de acceso y apartamento número once. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 22, tomo 876, libro 194, finca número 21.345.

14. Número once.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 25-B de régimen interior. Ocupa una superficie de 47 metros 94 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, zona común; derecha, entrando, apartamento número diez y zona común, e izquierda, escalera de acceso, pasillo y apartamento número doce. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 23, tomo 876, libro 194, finca número 21.346.

15. Número doce.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 26-B de régimen interior. Ocupa una superficie de 47 metros 94 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Pasillo de acceso y zona común; fondo, zona común; derecha, entrando, apartamento número once y zona común, e izquierda, pasillo de acceso y apartamento número trece. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 24, tomo 876, libro 194, finca número 21.347.

16. Número trece.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 27-B de régimen interior. Ocupa una superficie de 47 metros 94 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, zona común y pasillo de acceso; fondo, zona común; derecha, entrando, apartamento número doce y zona común, e izquierda, pasillo de acceso y apartamento número catorce. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 25, tomo 876, libro 194, finca número 21.348.

17. Número catorce.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 28-B de régimen interior. Ocupa una superficie de 47 metros 94 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, pasillo de acceso y zona común; fondo, zona común; derecha, entrando, pasillo de acceso y apartamento número quince y zona común.

Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 26, tomo 876, libro 194, finca número 21.349.

18. Número quince.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 29-B de régimen interior. Ocupa una superficie de 47 metros 94 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, pasillo de acceso, zona común y escalera de acceso; fondo, zona común; derecha, entrando, apartamento número catorce y zona común, e izquierda, pasillo, apartamento número dieciséis y zona común. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 27, tomo 876, libro 194, finca número 21.350.

19. Número dieciséis.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 30-B de régimen interior. Ocupa una superficie de 47 metros 15 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, zona común; derecha, entrando, pasillo de acceso y apartamento número quince, e izquierda, apartamento número diecisiete y zona común. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 28, tomo 876, libro 194, finca número 21.351.

20. Número diecisiete.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 31-B de régimen interior. Ocupa una superficie de 51 metros 10 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, pasillo y escalera de acceso y zona ajardinada común; fondo, zona común y, en parte, apartamento número dieciséis; derecha, entrando, apartamento número dieciséis y zona común, e izquierda, pasillo de acceso, apartamento número dieciocho y zona común. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 29, tomo 876, libro 194, finca número 21.352.

21. Número dieciocho.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 32-B de régimen interior. Ocupa una superficie de 47 metros 15 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, zona común y apartamento número diecinueve; fondo, zona común; derecha, entrando, zona común, pasillo de acceso y apartamento número diecisiete, e izquierda, apartamento número diecinueve y zona común. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 30, tomo 876, libro 194, finca número 21.353.

22. Número diecinueve.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 33-B de régimen interior. Ocupa una superficie de 51 metros 10 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, pasillo de acceso, zona ajardinada común y escalera de acceso; fondo, zona común y, en parte, apartamento número dieciocho; derecha, entrando, zona común y apartamento número dieciocho, e izquierda, pasillo de acceso, apartamento número veinte y zona común. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 31 tomo 876, libro 194, finca número 21.354.

23. Número veinte.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 34-B de régimen interior. Ocupa una superficie de 45 metros 26 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, zona común; fondo, zona común y apartamento número veintiuno; derecha, entrando, pasillo de acceso y apartamento número diecinueve, e izquierda, zona común y apartamento número veintiuno. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 32, tomo 876, finca número 21.355.

24. Número veintiuno.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 35-B de régimen interior. Ocupa una superficie de 45 metros 26 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio,

salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, zona común; derecha, entrando, apartamento número veinte, e izquierda, zona común. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 33, tomo 876, libro 194, finca número 21.356.

25. Número veintitrés.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 16-B de régimen interior. Ocupa una superficie de 45 metros 78 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, zona común ajardinada y rellano de acceso; fondo, zona común; derecha, entrando, apartamento número veintidós y zona común; izquierda, escalera de acceso y apartamento número veinticuatro. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 35, tomo 876, libro 194, finca número 21.358.

26. Número veinticuatro.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 17-B de régimen interior. Ocupa una superficie de 46 metros 44 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, rellano de acceso, zona común y zona ajardinada común y apartamento número veintitrés; fondo, zona común; derecha, entrando, apartamento número veinticinco. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 36, tomo 876, libro 194, finca número 21.359.

27. Número veintiséis.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 19-A de régimen interior. Ocupa una superficie de 46 metros 44 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, corredor de acceso, zona común y zona ajardinada común y apartamento número veinticinco; fondo, zona común; derecha, entrando, apartamento número veinticinco y zona ajardinada común. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 38, tomo 876, libro 194, finca número 21.361.

28. Número veintisiete.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 20-A de régimen interior. Ocupa una superficie de 45 metros 78 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, pasillo de acceso y zona ajardinada común; fondo, zona común y apartamento número veintiocho; derecha, entrando, apartamento número veintisiete y zona común, e izquierda, rellano y escalera de acceso y apartamento número veintiocho. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 39, tomo 876, libro 194, finca número 21.362.

29. Número veintiocho.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 21-A de régimen interior. Ocupa una superficie de 46 metros 44 decímetros cuadrados y se compone de dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, corredor de acceso, zona común y apartamento número veintisiete; fondo, zona común; derecha, entrando, apartamento número veintisiete y zona común, e izquierda, apartamento número veintinueve. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 40, tomo 876, libro 194, finca número 21.363.

30. Número treinta.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 23-A de régimen interior. Ocupa una superficie de 47 metros 94 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, rellano de acceso y zona común; fondo, zona común; derecha, entrando, apartamento número veintinueve y zona común, e izquierda, rellano de acceso y apartamento número treinta y uno. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 42, tomo 876, libro 194, finca número 21.365.

31. Número treinta y tres.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 26-A de régimen interior y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Corredor de acceso y zona común; fondo, zona común; derecha, entrando, apartamento número treinta y dos y zona común, e izquierda, corredor de acceso y apartamento número treinta y cuatro. Tiene acceso desde la zona ajardinada. Inscripción: Folio 46, tomo 876, libro 194, finca número 21.368.

32. Número treinta y cuatro.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 27-A de régimen interior. Ocupa una superficie de 47 metros 94 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, rellano de acceso; fondo, zona común; derecha, entrando, apartamento número treinta y tres y zona común, e izquierda, corredor de acceso y apartamento número treinta y cinco. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 46, tomo 876, libro 194, finca número 21.369.

33. Número treinta y seis.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 29-A de régimen interior. Ocupa una superficie de 47 metros 94 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, corredor de acceso, zona común; derecha, entrando, apartamento número treinta y cinco y zona común, e izquierda, corredor de acceso, apartamento número treinta y siete y zona común. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 48, tomo 876, libro 194, finca número 21.371.

34. Número treinta y ocho.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 31-A de régimen interior. Ocupa una superficie de 51 metros 10 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, corredor y escalera de acceso y zona ajardinada común; zona común y, en parte, apartamento número treinta y siete; derecha, entrando, apartamento número treinta y siete y zona común, e izquierda, corredor de acceso, apartamento número treinta y nueve y zona común. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 50, tomo 876, libro 194, finca número 21.373.

35. Número treinta y nueve.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 32-A de régimen interior. Ocupa una superficie de 47 metros 15 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, zona común y en parte apartamento número cuarenta; fondo, zona común derecha, entrando, zona común, corredor de acceso y apartamento número treinta y ocho, e izquierda, apartamento número cuarenta y zona común. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 51, tomo 876, libro 194, finca número 21.374.

36. Número cuarenta.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 33-A de régimen interior. Ocupa una superficie de 51 metros 10 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, corredor de acceso, zona ajardinada común y escalera de acceso; fondo, zona común y, en parte, apartamento número treinta y nueve; derecha, entrando, zona común y apartamento número treinta y nueve, e izquierda, corredor de acceso y apartamento número cuarenta y uno y zona común. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 52, tomo 876, libro 194, finca número 21.375.

37. Número cuarenta y uno.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 34-A de régimen interior. Ocupa una superficie de 45 metros 26 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, zona común; fondo, zona común

y apartamento número cuarenta y dos; derecha, entrando, corredor de acceso y apartamento número cuarenta, e izquierda, zona común y apartamento número cuarenta y dos. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 53, tomo 876, libro 194, finca número 21.376.

38. Número cuarenta y dos.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 35-A de régimen interior. Ocupa una superficie de 45 metros 26 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda, tomando su frente por el este: Frente, zona común y apartamento número cuarenta y uno; fondo, zona común; derecha, entrando, apartamento número cuarenta y uno, e izquierda, zona común. Tiene acceso desde la zona ajardinada común. Inscripción: Folio 54, tomo 876, libro 194, finca número 21.377.

#### En el bloque II:

39. Número uno.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 54-B. Tiene acceso desde la calle Anzuelo, a través de la zona común; una superficie construida de 59,4 metros cuadrados y se compone de dos dormitorios, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie construida. Linda, mirando desde el este: Frente, pasillo de acceso, cubierta de sala de máquinas y zona común; fondo, zona ajardinada común a los bloques 1 y 2; derecha, entrando, zona común, e izquierda, pasillo de acceso y apartamento 2. Inscripción: Folio 52, tomo 897, libro 202, finca número 22.494, inscripción segunda.

40. Número dos.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 53-B. Tiene acceso desde la calle Anzuelo, a través de la zona común; una superficie construida de 46,44 metros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie construida. Linda, mirando desde el este: Frente, pasillo de acceso y zona ajardinada y apartamento número 1; fondo, zona ajardinada común a los bloques 1 y 2; derecha, entrando, apartamento 1, e izquierda, apartamento 3. Inscripción: Libro 202, finca número 22.495, inscripción segunda.

41. Número tres.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 52-B. Tiene acceso desde la calle Anzuelo, a través de la zona común; una superficie construida de 45,78 metros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie construida. Linda, mirando desde el este: Frente, zona común ajardinada; fondo, zona ajardinada común a los bloques 1 y 2 y apartamento 4; derecha, entrando, apartamento 2, e izquierda, pasillo de acceso, apartamento 4 y zona ajardinada común a los bloques 1 y 2. Inscripción: En el citado Registro, al folio 54 de los mencionados tomos y libro finca número 22.496, inscripción segunda.

42. Número cuatro.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 51-B. Tiene acceso desde la calle Anzuelo, a través de la zona común; una superficie construida de 46,44 metros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie construida. Linda, mirando desde el este: Frente, pasillo de acceso, zona común y apartamento 3; fondo, zona ajardinada común a los bloques 1 y 2; derecha, entrando, apartamento 3 y zona ajardinada común a los bloques 1 y 2, e izquierda, apartamento 5. Inscripción: En el citado Registro, al folio 55 de los mencionados tomo y libro, finca número 22.497, inscripción segunda.

43. Número cinco.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 50-B. Tiene acceso desde la calle Anzuelo, a través de la zona común; una superficie construida de 46,44 metros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie construida. Linda, mirando desde el este: Frente, pasillo de acceso y zona común; fondo, zona ajardinada común a los bloques 1 y 2; derecha, entrando, apartamento 4, e izquierda, apartamento 6. Inscripción: En el citado Registro, al folio 56 de los men-

cionados tomos y libro, finca número 22.498, inscripción segunda.

44. Número seis.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 49-B. Tiene acceso desde la calle Anzuelo, a través de la zona común; una superficie construida de 46,44 metros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie construida. Linda, mirando desde el este: Frente, pasillo de acceso y zona común; fondo, zona ajardinada común a los bloques 1 y 2; derecha, entrando, apartamento 5, e izquierda, apartamento 7. Inscripción: En el citado Registro, al folio 57 de los mencionados tomos y libro, finca número 22.499, inscripción inscripción segunda.

45. Número siete.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 48-B. Tiene acceso desde la calle Anzuelo, a través de la zona común; una superficie construida de 45,80 metros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie construida. Linda, mirando desde el este: Frente, pasillo de acceso y zona común; fondo, zona ajardinada común y apartamento 6, e izquierda, pasillo de acceso y apartamento 8. Inscripción: en el citado Registro al folio 58 de los mencionados tomo y libro finca número 22.500, inscripción segunda.

46. Número ocho.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 47-B. Tiene acceso desde la calle Anzuelo, a través de la zona común; una superficie construida de 45,2 metros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie construida. Linda, mirando desde el este: Frente, pasillo de acceso y escalera de acceso a los apartamentos en planta alta; fondo, zona ajardinada común a los bloques 1 y 2; derecha, entrando, pasillo de acceso y zona ajardinada común a los bloques 1 y 2, e izquierda, apartamento 9. Inscripción: En el citado Registro, al folio 59 de los mencionados tomo y libro, finca número 22.501, inscripción segunda.

47. Número nueve.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 46-B. Tiene acceso desde la calle Anzuelo, a través de la zona común; una superficie construida de 45,80 metros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie construida. Linda, mirando desde el este: Frente, pasillo de acceso y zona común; fondo, zona ajardinada común a los bloques 1 y 2; derecha, entrando, apartamento 8, e izquierda, pasillo de acceso y apartamento 45. Inscripción: En el citado Registro, al folio 60 de los mencionados tomos y libros, finca número 22.502, inscripción segunda.

48. Número diez.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 45-B. Tiene acceso desde la calle Anzuelo, a través de la zona común; una superficie construida de 48,2 metros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie construida. Linda, mirando desde el este: Frente, pasillo de acceso y escalera de acceso a los apartamentos en planta alta; fondo, zona ajardinada común a los bloques 1 y 2; derecha, entrando, pasillo de acceso, apartamento 9 y, en parte, zona ajardinada común a los bloques 1 y 2, e izquierda, apartamento 11. Inscripción: Folio 61, tomo 897, libro 202, número de finca 22.503, inscripción segunda.

49. Número once.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 44-B. Tiene acceso desde la calle Anzuelo, a través de la zona común; una superficie construida de 49,12 metros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie construida. Linda, mirando desde el este: Frente, zona común; fondo, zona ajardinada común a los bloques 1 y 2; derecha, entrando, apartamento 10, e izquierda, pasillo de acceso, local destinado a bar y apartamento 12. Inscripción: Folio 62, tomo 897, libro 202, finca número 22.504, inscripción segunda.

50. Número doce.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 43-B. Tiene acceso desde la calle Anzuelo, a través de la zona común; una superficie construida de 46,44 metros cuadrados y

se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie construida. Linda, mirando desde el este: Frente, pasillo de acceso; fondo, zona ajardinada común a los bloques 1 y 2 y apartamento 13; derecha, entrando, apartamento 11, e izquierda, apartamento 13. Inscripción: Folio 63, tomo 897, libro 202, finca número 22.505, inscripción segunda.

51. Número trece.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 42-B. Tiene acceso desde la calle Anzuelo, a través de la zona común; una superficie construida de 46,44 metros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie construida. Linda, mirando desde el este: Frente, pasillo común y apartamento 12; fondo, zona ajardinada común a los bloques 1 y 2, e izquierda, pasillo de acceso, escalera de acceso a la planta y zona común. Inscripción: Folio 64, tomo 897, libro 202, finca número 22.506, inscripción segunda.

52. Número quince.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 53-A. Tiene acceso desde la calle Anzuelo, a través de la zona común; una superficie construida de 46,44 metros cuadrados y se compone de un dormitorio salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie construida. Linda, mirando desde el este: Frente, corredor de acceso y zona ajardinada y apartamento 13; fondo, zona ajardinada común a los bloques 1 y 2; derecha, entrando, apartamento 13, e izquierda, apartamento 16. Inscripción: Folio 66, tomo 897, libro 202, finca número 22.508, inscripción segunda.

53. Número dieciséis.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 52-A. Tiene acceso desde la calle Anzuelo, a través de la zona común; una superficie construida de 45,78 metros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie construida. Linda, mirando desde el este: Frente, zona común ajardinada; fondo, zona ajardinada común a los bloques 1 y 2 y apartamento 17; derecha, entrando, apartamento 15, e izquierda, corredor de acceso, apartamento 17 y zona ajardinada común a los bloques 1 y 2. Inscripción: Folio 67, tomo 897, libro 202, finca número 22.509, inscripción segunda.

54. Número diecisiete.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 51-A. Tiene acceso desde la calle Anzuelo, a través de la zona común; una superficie construida de 46,44 metros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie construida. Linda, mirando desde el este: Frente, corredor de acceso, zona común a los bloques 1 y 2; derecha, entrando, apartamento 16 y zona ajardinada común a los bloques 1 y 2, e izquierda, apartamento 18 y zona común a los bloques 1 y 2. Inscripción: Folio 68, tomo 897, libro 202, finca número 22.510, inscripción segunda.

55. Número dieciocho.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 50-A. Tiene acceso desde la calle Anzuelo, a través de la zona común; una superficie construida de 46,44 metros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie construida. Linda, mirando desde el este: Frente, corredor de acceso y zona común; fondo, zona ajardinada común a los bloques 1 y 2; derecha, entrando, apartamento 17, e izquierda, apartamento 19. Inscripción: Folio 69, tomo 897, libro 202, finca número 22.511, inscripción segunda.

56. Número diecinueve.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 49-A. Tiene acceso desde la calle Anzuelo, a través de la zona común; una superficie construida de 46,44 metros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie construida. Linda, mirando desde el este: Frente, corredor de acceso y zona común; fondo, zona ajardinada común a los bloques 1 y 2; derecha, entrando, apartamento 18, e izquierda, apartamento 20. Inscripción: Folio 70, tomo 897, libro 202, finca número 22.512, inscripción segunda.

57. Número veinte.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 48-A. Tiene acceso

desde la calle Anzuelo, a través de la zona común; una superficie construida de 45,80 metros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie construida. Linda, mirando desde el este: Frente, corredor de acceso y zona común; fondo, zona ajardinada común a los bloques 1 y 2; derecha, entrando, zona común y apartamento 19, e izquierda, pasillo de acceso y apartamento 21. Inscripción: Folio 71, tomo 897, libro 202, finca número 22.513, inscripción segunda.

58. Número veintiuno.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 47-A. Tiene acceso desde la calle Anzuelo, a través de la zona común; una superficie construida de 45,2 metros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie construida. Linda, mirando desde el este: Frente, corredor y escalera de acceso; fondo, zona ajardinada común a los bloques 1 y 2; derecha, entrando, corredor de acceso y zona ajardinada común a los bloques 1 y 2, e izquierda, apartamento 22. Inscripción: Folio 72, tomo 897, libro 202, finca número 22.514, inscripción segunda.

59. Número veintidós.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 46-A. Tiene acceso desde la calle Anzuelo, a través de la zona común; una superficie construida de 45,8 metros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie construida. Linda, mirando desde el este: Frente, corredor de acceso y zona común; fondo, zona ajardinada común a los bloques 1 y 2; derecha, entrando, apartamento 21, e izquierda, corredor de acceso y apartamento 23. Inscripción: Folio 73, tomo 897, libro 202, finca número 22.515, inscripción segunda.

60. Número veinticuatro.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 44-A. Tiene acceso desde la calle Anzuelo, a través de la zona común; una superficie construida de 49,12 metros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie construida. Linda, mirando desde el este: Frente, zona común; fondo, zona ajardinada común a los bloques 1 y 2; derecha, entrando, apartamento 23, e izquierda, corredor de acceso, local destinado a bar y apartamento 25. Inscripción: Folio 75, tomo 897, libro 202, finca número 22.517, inscripción segunda.

61. Número veinticinco.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 43-A. Tiene acceso desde la calle Anzuelo, a través de la zona común; una superficie construida de 46,44 metros cuadrados y se compone de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie construida. Linda, mirando desde el este: Frente, corredor de acceso; fondo, zona ajardinada común a los bloques 1 y 2 y apartamento 26; derecha, entrando, apartamento 24, e izquierda, apartamento 26. Inscripción: Folio 76, tomo 897, libro 202, finca número 22.518, inscripción segunda.

62. Número veintiséis.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 42-A. Tiene acceso desde la calle Anzuelo, a través de la zona común; una superficie construida de 46,44 metros cuadrados y se compone de salón-cocina-comedor, baño y terraza, no incluida en la superficie construida. Linda, mirando desde el este: Frente, pasillo común y apartamento 25; fondo, zona ajardinada común y apartamento 25; fondo, zona ajardinada común a los bloques 1 y 2; derecha, entrando, apartamento 25 y, en parte, zona ajardinada común a los bloques 1 y 2, e izquierda, pasillo y escalera de acceso y zona común. Inscripción: Folio 77, tomo 897, libro 202, finca número 22.519, inscripción segunda.

63. Número veintisiete.—Local comercial en plantas baja y sótano. La planta baja se destina a bar y tiene una superficie de 84,71 metros cuadrados, igual superficie que el sótano. La planta baja tiene acceso por el sur, a través de la zona común y linda: Frente y derecha, zonas comunes; izquierda, zona común y escalera de acceso a los apartamentos 43 y 44 A, y fondo, apartamento 44-B y zona común. La planta sótano tiene acceso por

el este, a través de la zona común y linda: Frente, derecha e izquierda, subsuelo de zona común y fondo, subsuelo del apartamento 44-B y de zona común. Inscripción: Folio 78, tomo 897, libro 202, finca número 22.520, inscripción segunda.

Dado en Arrecife a 4 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—65.720.

## ARZUA

### Edicto

Doña Elvira Núñez Gacia, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado de Arzua,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 181/1994, se sigue expediente promovido por la Procuradora doña Soledad Sánchez Silva, en nombre y representación don José y doña María Gago Fernández, mayores de edad y con domicilio, el primero, en la calle Basquiños, 9, 1.º, de Santiago de Compostela, y la segunda en el municipio de Touro, en la parroquia de Cimadevila, 7, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Gago Rodríguez, nacido el día 26 de marzo de 1908, habiendo tenido su último domicilio conocido en Encrantes-Touro. Que emprendió viaje a la República Argentina en el año 1932 y se tuvieron sus últimas noticias, mediante cartas, en el año 1948, sin que desde aquella fecha se volviese a tener noticias suyas.

Lo que se hace público para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída sobre el mencionado expediente.

Dado en Arzua a 20 de septiembre de 1994.—La Jueza sustituta, Elvira Núñez García.—63.918-3.

## BADALONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 198/1994, por demanda del Procurador don David Pastor Miranda, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Mercedes Zamorano Luque y don Antonio Chacón Navas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgadas en Badalona ante el Notario don José Casamitjana Costa, con el número 3.011 de su protocolo, se hace saber que, por medio del presente, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 11.560.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de febrero de 1995, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del

tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 7 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

### Finca objeto de subasta

Número 63.—Vivienda letra I, sita en la planta sexta, con acceso por la escalera número 1, de la casa sita en Badalona, carretera antigua de Valencia, sin número de orden, hoy número 82. Tiene una superficie construida de 68 metros 48 decímetros cuadrados y una superficie útil de 64 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera; derecha, entrando, vivienda letra J de la misma planta; izquierda, letra F de la misma planta, y al fondo, zona ajardinada de la finca. Coeficiente: 0,91 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 1.764, libro 776, folio 49, finca número 44.212.

Dado en Badalona a 20 de octubre de 1994.—El Oficial habilitado.—65.937.

## BADALONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 351/1993, por demanda del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Miró Martí y doña Dolores Espinos Ferre, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 22 de mayo de 1991, ante el notario don Luis Enrique Barbera Soriano, con el número 348 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 23.954.987 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría

la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 16. Piso primero, puerta 3, de la casa sita en San Adrián del Besós, plaza de la Vila, número 10, y calle Bogatell, sin número; que se compone de cocina, comedor-estar, pasillo, recibidor, aseo, cuarto de baño, cuatro habitaciones, galería con lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 103 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales 13 metros corresponden a la terraza y el resto a lo edificado; linda: Por su frente, con dicha plaza de la Vila; por la derecha entrando, con casa número 21 de la misma; por la izquierda, con piso primero, puerta 4; por la espalda, parte con patio interior de luz, parte con piso primero, puerta de entrada, y parte con caja de escalera, donde tiene su puerta de entrada; por encima, con piso segundo, puerta 3; y por debajo, con igual puerta del piso entresuelo. Cuota: Un 3,5 por 100.

Inscripción: Registro número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.014, libro 201, folio 195, inscripción sexta.

Dado en Badalona a 20 de octubre de 1994.—El Secretario.—65.491.

## BADALONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 419/1993 X, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra finca especialmente hipotecada por don Mohamed Kamal Hamade y doña Carmen Molas López, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de enero de 1995, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de febrero de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo 29 de marzo de 1995, a las diez horas. Para el caso de que dichas subastas hubieran de suspenderse por causas de fuerza mayor y no imputables a la parte, las mismas se celebrarán los días hábiles inmediatamente siguientes.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 19.240.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 65. Piso ático, puerta 1.ª, de la casa sita en Badalona, con frente principal a la calle San Bruno, números 198-208, esquina a la calle Julio Ruiz de Alda. Vivienda dúplex, en la 6.ª planta alta. Ocupa una superficie de 81 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la calle San Bruno, o sea,

norte, con terrazas de dicha calle San Bruno; por el sur, con corredor o pasillo, por donde tiene su puerta de entrada, y a nivel superior, con terraza a patio de manzana; por el este, con piso ático, puerta 3.ª dúplex, y por el oeste, con patio de luces y piso ático, puerta 5.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 3.011, libro 205 de Badalona, folio 201, finca número 10.758, inscripción quinta.

Dado en Badalona a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—66.029.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 125/1994, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad Anónima Cartisam, Entidad de Financiación», contra doña Magdalena Bearnés Frías y don Luis Farré Pou, y por el presente se pone en venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, por un periodo de veinte días, la finca descrita más adelante, y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se apercibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, 7.ª planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 11 de enero de 1995, a las doce horas; la segunda, el día 7 de febrero de 1995, a las doce horas, y la tercera, el día 2 de marzo de 1995, a las doce horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, en los mismos hora y lugar señalados.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que las acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 2, local número 2, en la planta baja y planta altillo de la casa sita en Barcelona, calle Rosellón, 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.847, libro 71 de la sección 2.ª, folio 131, finca 4.013, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—66.077.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 47/1994-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankpyme Seguros Vida, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Arabesk Consulting Total, Sociedad Anónima», don Mario Antonio Ragno Generoso y doña Blanca de Diego García, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 26 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 25.460.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 28 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 28 de marzo de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores «Arabesk Consulting Total, Sociedad Anónima», don Mario Antonio Ragno Generoso y doña Blanca de Diego García la celebración de las mencionadas subastas.

### Finca objeto de subasta

Departamento número 18.—Piso puerta segunda, en la 7.ª planta alta de la casa situada en Barcelona, avenida de Roma, número 110, de una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de ascensor, rellano y hueco de la escalera; vuelo de un patio de luces y piso 6.º 1.ª; izquierda, entrando, proyección vertical de la avenida de su situación; derecha, finca de Esteban Bach; fondo, finca de

Ignacio Font, y arriba y debajo, las plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.879 de L'Arxiu, 103 de la sección 2.ª, folio 214, finca número 7.063, inscripción segunda.

Y para que conste y surta sus efectos, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Barcelona a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.079.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en juicio universal de quiebra voluntaria de «Hispaterra Menorquina, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado bajo el número 818/1991-4, he señalado para la celebración de la primera Junta general de acreedores el día 8 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 8 y 10, quinta planta.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de citación a los posibles ignorados acreedores de la quebrada.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Estrella Blanes Rodríguez.—La Secretaria.—65.979.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Piqué Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición cantidad, número 188/1991 (sección quinta), promovidos por don Bernardino Casado Godoy, representado por el Procurador don Antonio María de Anzuza Forest, contra don Rafael Cobos Giménez y doña Nuria Baules Conesa, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 7 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y, en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda, el día 7 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 29. Piso noveno, puerta segunda, escalera A. Vivienda de la casa en el paseo de la Zona Franca, 157 al 171. Superficie útil de 88,78 metros cuadrados, se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y terraza. Cuotas: 0,965 milésimas con relación al total inmueble y 3,645 por 100 con relación a la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.446, libro 86 de Sants, folio 42, finca 4.066.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 13.200.000 pesetas.

Se significa que caso de tener que suspender las subastas señaladas por causas ajenas a este Juzgado, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1994.—La Secretaria, Maria Teresa Piqué Navarro.—66.038.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Maria Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad número 296/92-1, a instancia de «Barcelonesa de Lesaing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Guillermo Lleo Bisa, contra doña Ana Alvarez Berengeno y Antonio González Pacheco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de 20 días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en 16.000.000 de pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad, de los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos, de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados, las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Propiedad número 4. Vivienda número 4 ubicada en Mata, término municipal de Porqueras, con entrada por plaza pública sin nombre. Consta de planta baja y dos pisos altos. La planta baja de 64 metros 45 decímetros cuadrados, de superficie construida, se distribuye en garaje, que tiene entrada por la calle Lalmes, vestíbulo y caja de escalera, de acceso al piso inmediato superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, sección Porqueras, libro 45, tomo 2.538, folio 004, finca 2.941.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Maria Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—66.036.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 510/1994-3.ª, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Comercial Distribuidora de Metales, Sociedad Anónima»; don Juan Luis de la Torre y doña Maria Luisa Puiggari Costa, solidariamente, en reclamación de 18.854.244 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas para costas e intereses, he acordado, por resolución de esta fecha, citar de remate a los demandados «Comercial Distribuidora de Metales, Sociedad Anónima»; don Juan Luis de la Torre y doña Maria Luisa Puiggari Costa, cuyo

domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se opongan, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, sobre los siguientes:

Saldos y cuentas corrientes o cualquier tipo de depósito que la sociedad «Comercial Distribuidora de Metales, Sociedad Anónima», don Juan Luis de la Torre y doña Maria Luisa Puiggari Costa ostenten en las siguientes entidades bancarias: Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, Banco Banesto, Caixa de Pensions, Banco Popular Español y Banco Exterior, todas ellas principales de la localidad de El Prat de Llobregat y Barcelona, respectivamente.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1994.—El Secretario.—65.811.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 100/1994-5.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra doña Isabel Albadalejo Campillo y doña Elisabeth Romano, en reclamación de la suma de 12.189.757 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que al final se describe, que asciende a la cantidad de 18.274.000 pesetas.

En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo 10 de enero de 1995; para la segunda, el día 10 de febrero de 1995, y para la tercera, el día 10 de marzo de 1995, todas a las diez treinta horas, advirtiéndose que en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil, en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas

las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de que la que se le efectuare resultase negativa.

#### Finca objeto del remate

14. Vivienda en piso 3.<sup>o</sup>, puerta 1.<sup>a</sup>, del edificio sito en la carretera de Sarriá a Vallvidriera, números 250 y 252, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.854, libro 66, folio 100, finca 25.053.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.031.

### BARCELONA

#### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 989/1993-3, se sigue procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narcís Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Francesca Ramon, travessera de Dalt, 52, local comercial, planta baja, derecha, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 22.512.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 26 de abril de 1995, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, don José Francesca Ramon, travessera de Dalt, 52, local comercial, planta baja, derecha, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 3, integrada por el local comercial, sito a la derecha, entrando, de la casa número 52 de la travessera de Dalt, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4 al tomo 313 de Gracia, folio 148, finca número 17.582, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—66.030.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 326/1993 (sección quinta), promovidos por «Sociedad de Ventas a Crédito Sovac-Bancaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Francisco Sánchez Ciller, don Juan García Asensio, doña Carmen García Ros, don Rafael Sánchez Guirao y «Bordados Barcelona, Sociedad Limitada», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1995, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada con-

signación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 18, 66 del Patronato. Situado en la planta segunda, letra D, bloque II, barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, paraje denominado Nueva Trinidad, frente a la calle Playa de Aro, número 9. Mide una superficie útil de 50 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero y aseo. Cuota de participación: 2,77 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.276 del archivo libro 232 de la sección primera A, folio 72, finca número 18.738. Ocupada por el codemandado don Juan García Asensio.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 9.280.800 pesetas.

Se significa que, caso de tener que suspender las subastas señaladas por causas ajenas a este Juzgado, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—65.972.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Ester Olalde Zanuy, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 534/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Arrabolis, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Sótanos del inmueble sito en Barcelona, calle Nicaragua, 46 y 48.

Plazas de garaje números 14, 15, 16, 17, 26, 27, 28, 29, 78, 79, 80, 81, 120, 121 y 122, inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, inscripción primera de las fincas 8.630-P:14, P:15, P:16, P:17, P:26, P:27, P:28, P:29, P:78, P:79, P:80, P:81, P:120, P:121, P:122, a los folios 12, 15, 18, 21, 24, 27, 30, 33, 75, 78, 81, 84, 117, 120 y 123 del libro 220 de Sants-4, tomo 2.733 del archivo.

Las subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8 y 10, piso 8, el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será:

Finca registral 8.630-P.14, de 4.000.000 de pesetas.

Finca registral 8.630-P.15, de 4.000.000 de pesetas.

Finca registral 8.630-P.16, de 4.000.000 de pesetas.

Finca registral 8.630-P.17, de 4.000.000 de pesetas.

Finca registral 8.630-P.26, de 4.000.000 de pesetas.

Finca registral 8.630-P.27, de 4.000.000 de pesetas.

Finca registral 8.630-P.28, de 4.000.000 de pesetas.

Finca registral 8.630-P.29, de 4.000.000 de pesetas.

Finca registral 8.630-P.78, de 4.000.000 de pesetas.

Finca registral 8.630-P.79, de 4.000.000 de pesetas.

Finca registral 8.630-P.80, de 4.000.000 de pesetas.

Finca registral 8.630-P.81, de 4.000.000 de pesetas.

Finca registral 8.630-P.120, de 4.000.000 de pesetas.

Finca registral 8.630-P.121, de 4.000.000 de pesetas.

Finca registral 8.630-P.122, de 4.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación previniéndole de que, si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.—65.939.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 18/1988-3.<sup>a</sup>-3.<sup>a</sup>, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Antonio de Anzizu, en representación de «Ebro Agrícolas Compañía Alimentación, Sociedad Anónima», contra don Tomás Romero Vázquez y don Fernando Romero Anarte, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote: Urbana. Solar edificable en calle Calvo Sotelo, sin número, de la villa de Aroche, de caber 117 metros 37 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, con doña Carmen Fructos, izquierda de don Gregorio Romero Domínguez y fondo, calle Artesanos y tierras comunales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.239, libro 65, folio 207 y finca número 3.245.

Valorada en 10.114.720 pesetas.

Segundo lote: Rústica. Huerta con frutales de tercera clase al sitio de Monte Bajo, término de Almonaster la Real, de cabida, 37 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 638, libro 35 de Almonaster la Real, folio 145, finca registral número 1.804.

Valorada en 140.625 pesetas.

Tercer lote: Huerta de frutales de tercera calidad al sitio del Manzanero, término de Almonaster la Real, de cabida 1 área 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 638, libro 35 de Almonaster la Real, folio 149 y finca número 1.805.

Valorada en 5.625 pesetas.

Cuarto lote: Huerta de frutales de tercera clase, al sitio de Chorro, término de Almonaster la Real, de cabida 2 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 638, libro 35 de Almonaster la Real, folio 112 y finca registral número 1.806.

Valorada en 7.500 pesetas.

Quinto lote: Rústica. Huerta de frutales de tercera clase, al sitio del Cercado del Peral, término de Almonaster la Real, de cabida 6 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 638, libro 35 de Almonaster la Real, folio 157 y finca registral número 1.807.

Valorada en 23.437 pesetas.

Sexto lote: Rústica. Suerte de encinar de tercera clase, al sitio de la Umbria del Cincho, término de Almonaster la Real, de cabida 1 hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 638, libro 35 de Almonaster la Real, folio 165 y finca registral número 1.809.

Valorada en 375.000 pesetas.

Séptimo lote: Rústica. Suerte de encina de tercera clase, al sitio del Cercado Grande, término de Almonaster la Real, de cabida 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 638, libro 35 de Almonaster la Real, folio 169, finca número 1.810.

Valorada en 187.500 pesetas.

Octavo lote: Rústica. Suerte de tierras calmas de tercera clase, al sitio de la Vega, término de Almonaster la Real, de cabida 4 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 638, libro 35 de Almonaster la Real, folio 173, finca registral número 1.811.

Valorada en 9.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana 8-10, 5.<sup>a</sup> planta, el próximo día 24 de enero de 1995, a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que, por fuerza mayor, tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.005.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.000/1993-2.<sup>a</sup>, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz y dirigido contra «Coeltro, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 26.362.688 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, de resultar desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de febrero de 1995; para la segunda el día 17 de febrero, y para la

tercera el día 17 de marzo, todas ellas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Fincas objeto del remate

Lote uno. Valorada en 40.261.187 pesetas. Departamento número 34. Local en planta ático, puerta A, del edificio sito en Barcelona, calle Balmes, número 7, esquina ronda Universidad, número 8: de superficie 109 metros 65 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con la calle Balmes; al sur, con rellano escalera, escalera y patio interior; al este, con el departamento número 35, y al oeste, con la casa número 10 de la calle Balmes. Coeficiente 2,420 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.984, libro 170, sección cuarta, folio 102, finca número 6.564.

Lote dos. Valorada en 8.264.637 pesetas. La participación indivisa de una venticuatroava parte indivisa de la siguiente finca: Departamento número 2. Local en sótano primero y sótano segundo, del edificio sito en Barcelona, calle Balmes, número 7, esquina con ronda Universidad número 8, de superficie 846 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con la ronda Universidad, en sótano segundo, en parte, y con los departamentos 1 y 3 de la misma finca; al sur, con la casa número 5 de la calle Balmes; al oeste, con la casa número 10 de ronda Universidad. Coeficiente 6,208 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.984, libro 170, sección 4.<sup>a</sup>, folio 6, finca número 6.532.<sup>a</sup>

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—65.947.

## BARCELONA

### Edicto

Don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 471/1994-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Planas Illa, representado por el Procurador señor Pérez de Olaguer, contra doña Paula Mansilla Malo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de diciembre de 1994, en su hora de las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0947/0000/18/471/94, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de enero de 1995, en su hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de marzo de 1995, en su hora de las once, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Entidad número 1. Local comercial, en la planta baja o semisótano, compuesta de nave y sanitario, e integrante del inmueble sito en esta ciudad, barriada de San Gervasio, con dos cuerpos o escaleras independientes, uno con frente a la calle Ríos Rosas, número 15, y otro a la calle Manuel Angelón, número 6. Tiene entrada por la calle Ríos Rosas. Ocupa una superficie de 85 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Ríos Rosas, a la que abre puerta de acceso y hueco de la escalera general

y servicios comunes; izquierda, entrando, finca de don José Solanas Tomás; derecha, vestíbulo general, servicios comunes y finca de don José Aparicio Andreu, y fondo, entidad número 12. Coeficiente: 8,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 717, libro 717 de San Gervasio, folio 160, finca número 35.576-N.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Paulino Rico Rajo.—La Secretaria judicial.—65.840-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Ester Olalde Zanuy, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 582/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter y dirigido contra doña Judit Laguna Puente y doña Dolores Puente Avilés en reclamación de la suma de 7.733.818 pesetas en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 11 de enero de 1995, para la segunda el día 8 de febrero de 1995 y para la tercera el día 8 de marzo de 1995 todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a las deudoras las fechas de subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Cuatro. Plaza de aparcamiento número 8, sita en planta sótano dos edificios. Superficie de 11 metros y 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 1.438, libro 37, folio 47, finca número 2.427, inscripción segunda. Valorada en 900.000 pesetas.

2. Treinta y dos. Vivienda sita en tercera planta, puerta segunda. Superficie 91 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.438, libro 37, folio 131, finca 2.483, inscripción segunda. Valorada en 10.153.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Ester Olalde Zanuy.—65.625.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 438/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa y dirigido contra «Polímeros Orgánicos Industriales, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Laietana, número 10 bis de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas, para la segunda, el día 8 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 8 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego, cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a la demandada las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 26.100.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Unidad tercera.—Planta primera, puerta única, que forma parte de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, calle Balmes, número 68. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cuarto ropero, vestidor, baño y cocina, así como de una terraza situada en su parte posterior de uso privativo de este departamento y en donde se encuentra instalado el lavadero. Linda: Por su frente, entrando, a la mayor finca, con proyección vertical de la calle Balmes; derecha, con finca colindante Balmes, número 66; izquierda, con finca colindante Balmes, número 70 y rellano de la escalera por donde tiene su entrada el piso que se describe; fondo, con patio de manzana; arriba, con planta segunda, y abajo, con planta entresuelo. Tiene asignado un coeficiente de 10 enteros 26 centésimas por 100 en el coeficiente general del mayor inmueble del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.553, libro 167 de la sección quinta, folio 51, finca número 5.835.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—La Secretaria.—65.595-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 566/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación, de cantidad-cuarta, a instancia del Procurador don Guillermo Lleo Bisa, en representación de «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Jorge Altes Prats, doña María Montserrat Silva Zuraco y «Desfran, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados, que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Laietana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 9 de enero de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar, que los títulos de propiedad, obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor, y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, sección Alcover, libro 114, folio 230, finca 4.604, inscripción segunda. Sita en avenida de Cataluña, sin número, planta 3.ª, puerta 1.ª de 82 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 6.440.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—66.026.

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 210/1994-5.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Joaquín Munne Ibern e «Inmobiliaria Sant Andreu, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 9.100.000 pesetas, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.ª

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 3 de marzo de 1995, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera;

y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 7 de abril de 1995, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores don Joaquín Munne Ibern e «Inmobiliaria Sant Andreu, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

De acuerdo con lo pactado en la escritura de préstamo y lo solicitado en la demanda, la aprobación del remate implicará la rescisión del préstamo y el vencimiento anticipado del capital pendiente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso tercero, vivienda puerta C, en la tercera planta alta del edificio sito en Rosas (Girona), con frente o fachada principal a la calle Puig Rom, número 106. Tiene una superficie útil de 39 metros 74 decímetros cuadrados, más terraza. Inscripción primera, al tomo 2.634, libro 339, de Rosas, folio 68, finca número 23.443, Registro de la Propiedad de Rosas.

2. Piso tercero, vivienda puerta D, en la tercera planta alta del edificio sito en Rosas, con frente o fachada principal a la calle Puig Rom, número 106. Tiene una superficie útil de 40 metros 13 decímetros cuadrados, más terraza. Inscripción primera, tomo 2.634, libro 339 de Rosas, folio 70, finca número 23.444, Registro de la Propiedad de Rosas.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.592-16.

#### BENAVENTE

##### Edicto

Doña Angeles Andrés Vega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 252/1994, a instancia de la Caja de España de Inversiones, representada por el Procurador señor Sogo Pardo, contra doña Eva Carrera González, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1995, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de abril, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 19 de mayo, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número

1 de Benavente, cuenta número 4.812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 16.—Vivienda 73-B-1, en la planta primera del edificio a la que se accede por el portal número 62 de la calle General Primo de Rivera. Tiene una superficie útil de 170 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Vicente Pascual Cordero; izquierda, y en toda la extensión longitudinal de la misma, la vivienda 72-A-1 de su misma planta, rellano de escalera, caja de escalera y ascensor, y la vivienda 70-C-1, de su misma planta; frente, calle General Primo de Rivera, y fondo, con el patio de luces común. Tiene una cuota de participación de 2 enteros 16 centésimas por 100.

El piso antes descrito quedó afecto a la solvencia de 6.500.000 pesetas de capital, de 2.824.500 pesetas de intereses de tres años y de 1.950.000 pesetas más para costas y gastos, y valorándose a efectos de subasta en 11.277.500 pesetas.

Dado en Benavente a 8 de noviembre de 1994.—La Jueza, Angeles Andrés Vega.—La Secretaria.—65.470.

#### BENIDORM

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 345/1992, a instancias de Banco Urquijo, representado por el Procurador don Luis Rogla, contra don Nicolás Samsundar Dubar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de enero de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 10.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de febrero de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 8.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, sita en la calle Puente, con el número 147, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, del día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—En el supuesto de que la notificación hecha a los demandados fuere negativa, este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra D, de la sexta planta alta o ático del edificio denominado «El Cid», sito en Benidorm, calle Antonio Ramos Carratalá, número 3. Ocupa una superficie cerrada de 86 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de superficie abierta. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 327, libro 34, folio 5, finca número 3.019, inscripción quinta.

Dado en Benidorm a 26 de octubre de 1994.—El Secretario.—65.988.

#### BENIDORM

##### Edicto

Don Jesús María Serrano Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 9/1993, instados por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Luis Rogla Benedicto, contra don Jesús Manuel Jiménez Millán, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.808.516 pesetas de principal y 600.000 pesetas de interés, en el que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por valor del justiprecio, el bien inmueble que al final se dirá.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Beniarda, número 12, edificio «El Romeral», con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (calle El Puente) con el número 0147, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del

bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien quiera tomar parte en la misma, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, por término de veinte días, el próximo día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y, para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Octava.—En caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Piso primero, derecha, mirando al edificio, puerta número 1. Comprende una superficie construida aproximada de 110 metros 62 decímetros cuadrados, más una terraza en el deslunado de aproximadamente 20 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, avenida del Cardenal Benlloch, números 7 y 9.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 27 de octubre de 1994.—El Juez, Jesús María Serrano.—El Secretario.—65.984.

#### BERGARA

##### Edicto

En el procedimiento Fam. con acuerdo 6/1994, el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara ha dictado las resoluciones del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario señor don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.

En Bergara a 5 de mayo de 1994.

El anterior escrito únase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado por la parte actora procedase al desglose de los documentos presentados, dejando testimonio suficiente de los mismos en autos.

Presentado por el Procurador señor Barriola escrito solicitando la ejecución de sentencia, fórmese con el mismo la oportuna pieza de ejecución de sentencia, previo desarchivo de los autos.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

#### Providencia

Jueza: Doña Isidora Vicente Carabias.

En Bergara a 18 de octubre de 1994.

Presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado procedase a la notificación por edictos de la ejecución de sentencia solicitada, y remítase oficio al INSS para que en lo sucesivo se le retenga mensualmente al señor don Manuel Alonso Granados,

de la pensión de invalidez que percibe, la cantidad de 40.000 pesetas.

Sin embargo, no cabe fijar cantidad adicional alguna de reclamación para cubrir los atrasos adeudados en atención a la cuantía de la pensión que percibe el señor Granados (73.789 pesetas), pues se le dejaría sin medios propios de subsistencia; y ello sin perjuicio de que a resultas del desarrollo de la presente pieza de ejecución de sentencia en la que nos encontramos, la señora Pérez Reguera pueda solicitar si a su derecho conviene el embargo de los bienes del señor Granados o cualquier otra medida de ejecución para la satisfacción de su crédito.

Lo acuerda y firma S. S.; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel Alorfo Granados, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Bergara a 19 de octubre de 1994.—El Juez.—65.648.

#### BURGOS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de fecha 18 de noviembre de 1994, página 19494, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 105/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, ...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 105/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, ...».—64.061-CO.

#### CADIZ

##### Edicto

Doña Rosa Fernández Núñez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del juicio ejecutivo número 99/92, seguidos a instancia de don Martín Oliva Ruz, representado por el Procurador señor Medialdea, contra don Antonio Reine Merlo, en reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas. En dichos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que se declare desierta se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar, y para el caso de que no concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas en el mismo lugar.

Las subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es de 17.691.000 pesetas, en total que es el de tasación; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento al efecto destinado, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, salvo el ejecutante, que no tiene obligación de consignar dicho depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la cantidad señalada

en la anterior condición, o el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento al efecto destinado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda número 2, en planta primera, letra A derecha, en calle Botica, número 24 de esta capital, con una superficie construida de 107,37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al tomo 1.083, libro 769, folio 89, finca número 34.468.

Valor de tasación: 5.049.000 pesetas.

Vivienda número 3, en planta primera, letra B izquierda, en calle Botica, número 24, de esta capital, con una superficie construida de 109,15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al tomo 1.083, libro 769, folio 92, finca número 34.469.

Valor de tasación: 5.142.000 pesetas.

Vivienda en planta segunda, letra C, de la casa número 2 de la calle Ejército de Africa, de esta capital, con una superficie de 93,45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, al tomo 1.021, libro 143, folio 14, finca número 9.672.

Valor de tasación: 7.500.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 15 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosa Fernández Núñez.—La Secretaria judicial.—65.986-3.

#### CARLET

##### Edicto

Don Antonio Ramos Belda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 272/1992, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Gosen, Sociedad Limitada», don Vicente Martínez García y don Santiago Ana Martínez García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

3. Tierra de secano, sita en partida Dels Olivars. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.061, libro 296 de Picassent, folio 226, finca 26.108, inscripción primera.

4. Tierra huerta, sita en Silla, partida de Amet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 1.199, libro 138 de Silla, folio 206, finca 12.521, inscripción tercera.

5. Edificio en estado ruinoso, sito en la calle Ortiz, sin número, de Alcácer. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.048, libro 79 de Alcácer, folio 155, finca 6.306.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 1995, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Número 26.108, por la cantidad de 9.150.000 pesetas; número 12.521, por la cantidad de 2.100.000 pesetas, y número 6.306, por la cantidad de 7.170.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subastas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de febrero de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de marzo de 1995, a las trece horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Carlet a 24 de octubre de 1994.—El Juez, Antonio Ramos Belda.—El Secretario.—65.734-54.

## CASTELLÓN

### Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 298/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera vez el día 21 de julio de 1995, en su caso, por segunda vez, el día 21 de septiembre de 1995, y por tercera vez, el día 20 de octubre de 1995, la finca que al final se describe propiedad de «Levantina Internacional de Promociones y Construcción, Sociedad Anónima», y seguido a instancia de Bancaja, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Casa de dos plantas formada por una sola vivienda, distribuidas interiormente y comunicadas, con cubierta de teja, terraza exterior en la planta baja, al suroeste, y espacio de garaje en dicha planta baja. Se ubica hacia el norte de una parcela de terreno que mide 667 metros cuadrados y es la número 259 de la urbanización «El Balco», en el término de Oropesa del Mar. Tiene una superficie construida de 170 metros 90 decímetros cuadrados, teniendo el garaje una extensión de 17 metros 55 decímetros cuadrados, en ambos casos de superficie útil. La parte de terreno no ocupada por la obra, en una parcela que mide 667 metros cuadrados, está destinada a zona verde y recreativa. Tienen todos los servicios de agua potable, luz eléctrica y desagües al alcantarillado general. Linderos: Norte, parcela número 260 de Manuel Viñado; este, vial público desde donde se accede a la parcela; sur, parcela número 258 de María Dolores Roig Martí; oeste, parcela número 240. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 Castellón de la Plana al tomo 893, libro 150, folio 162, finca 13.709. Valorada en 20.160.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, fijar el presente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Oropesa del Mar, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como para que sirva de notificación en forma legal a la demandada, caso de no ser hallada en el domicilio indicado al efecto, libro la presente en Castellón a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaría.—65.989.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 376/91, seguido a instancia del «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Villalón Caballero, contra doña María del Mar García de la Santa Costi, en que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, embargados a los demandados; que más adelante se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1995, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de febrero, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 14 de marzo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle

Alarcos, número 8, de Ciudad Real, cuenta corriente 1377.000.17.0376.91 una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que el presente edicto servirá de notificación de señalamiento de subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio, es el siguiente:

Vivienda urbana, señalada con la letra M, de la planta cuarta, del edificio sito en Ciudad Real, y calle Calatrava, número 5, con entrada también por la calle Toledo, en la que le corresponde los números 6 y 8.

Ocupa una superficie útil de 61 metros 99 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 1,63 por 100 sobre los elementos comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.452, libro 648, folio 45, inscripción tercera.

Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 17 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—65.919-3.

## CIUDAD REAL

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 493/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra don Cleto Martín Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta de esta capital, el próximo día 12 de enero de 1995, a las trece treinta horas de su mañana, al tipo de su tasación, siendo este el de 42.100.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de febrero

de 1995, a las trece treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995, a las trece treinta horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8 de esta capital, con el número de cuenta 138300018049393, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 42.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de la deudora del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial radicante en término de Ciudad Real, al sitio cercado de Los Frailes y también Camino de la Mata, con entrada por terreno que de la finca matriz de la que ésta se segregó, se destinó a calle, denominada B; compuesta de diferentes dependencias. Tienen una superficie de 632 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, resto de finca matriz, de don Justino Pérez Sánchez; izquierda, terreno destinado a calle; denominada C; fondo, finca de don Justino Pérez Sánchez y frente, dicha calle denominada B. Esta finca figura en el plano con el número 3. Inscripción: Tomo 1.390, folio 3, libro 602, finca número 33.576, inscripción tercera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.607-58.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Doña Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguiente de la Ley Hipotecaria, con el número 724/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 2 de febrero de 1995, a las diez horas, siendo el tipo de licitación de 15.180.000 pesetas.

Segunda subasta: 2 de marzo siguiente, a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 del de la anterior.

Tercera subasta: 6 de abril siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente: El mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resulten negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

#### Bien objeto de subasta

Solar situado en el término municipal de Ceredilla, en la urbanización «Cabeza de la Iluminada», inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.397, libro 104, folio 21, finca 6.632, inscripción quinta.

La demandada es «Prima Inmobiliaria, Sociedad Anónima».

Dado en Collado Villalba a 8 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Elena Rollin García.—65.945.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Doña Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguiente de la Ley Hipotecaria, con el número 836/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 2 de febrero de 1995 y hora de las diez treinta, siendo el tipo de licitación de 14.880.000 pesetas.

Segunda subasta: 2 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 del de la anterior.

Tercera subasta: 6 de abril del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente: El mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resulten negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 144.—Solar situado en término de Cercedilla, en la urbanización «Cabezuela de la Iluminada», inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.397, libro 104, folio 25, finca 6.633, inscripción quinta.

La demandada es «Prima Inmobiliaria, Sociedad Anónima».

Dado en Collado Villalba a 8 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Elena Rollin García.—65.948.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Espinosa Lara, contra don José Angel Marín López y doña Pilar Rubio Lozano, bajo el número 846/1993, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de enero de 1995, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 17 de febrero de 1995.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1995, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez, y previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 12.100.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero, tipo 5, de la casa marcada con el número 43 de la avenida de Las Ollerías, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 107,18 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, con pila-lavadero, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 277, libro 30, folio 33, finca número 2.203, inscripción séptima.

Dado en Córdoba a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—66.001-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 980/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Europea de Vending, Sociedad Anónima», contra doña Reyes Gómez Melero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 18 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes, o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 16 de marzo de 1995, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 60.207. Local número 2 en planta baja de la casa número 11 de la calle Caño, de Córdoba, con una superficie de 26 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.874, libro 759, folio 190, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 8.375.000 pesetas.

Finca número 60.209. Local número 3 en planta baja de la casa número 11 de la calle Caño, de Córdoba, con una superficie de 52 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.874, libro 759, folio 193.

Tipo primera subasta: 16.625.000 pesetas.

Finca número 37.146. Chalé en la calle Sansueña, hoy señalado con el número 18, de la calle actualmente denominada Arquitecto López de Liñón, en la parcelación de la colonia «Sánchez», en Córdoba. Consta de planta baja de 143 metros 42 decímetros cuadrados, y de planta alta de 184 metros 72 decímetros cuadrados y jardín, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo y libro 914 de Córdoba, folio 36, inscripción novena.

Tipo primera subasta: 45.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—65.926-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/1994, promovido por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José María Molina Boue y doña Lucía Réquena Perea, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de marzo de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en Córdoba, barriada de Cañero, calle Arquitecto Hurtado Izquierdo, número 143, tipo B. Ocupa una superficie de 97 metros cuadrados. Consta de una sola planta. Linda: Por la derecha entrando, casa número 145; izquierda, casa número 141, ambas en esta misma calle; y fondo, casas números 142 y 144 de la calle Pintor Muñoz Lucena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.914, libro 88, folio 155, finca número 6.099, inscripción primera.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor de la demandante en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Córdoba a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—65.531-1.

### COSLADA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 25/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos de la Madrid y doña María Luisa González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.800.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2692 del Banco de Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca en San Fernando de Henares, número 16, piso 4.º D, de la casa número 25 de la avenida de San Sebastián. Ocupa una superficie útil aproximada de 86 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, folio 127, tomo 775, libro 110, finca número 7.891.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» expido el presente en Coslada a 6 de octubre de 1994.—El Juez.—65.954-3.

### DENIA

#### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 188/1994 promovido por la Caja Rural Provincial de Alicante contra don Antonio Vives Andrés y doña María Salva Font en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.155.349 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

**Primera.**—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Sirva este edicto de notificación parte demandada en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

**Sexta.**—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la subasta por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Local número 4.—Del bloque de apartamentos situado en Jávea, en la partida Calablanca, vivienda situada en la segunda planta señalada con la puerta número 4 de la escalera número 1, recayente a la parte norte del edificio. Ocupa una superficie total de 81 metros cuadrados, de los cuales, 8 metros cuadrados pertenecen a la solana.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 451, libro 451, folio 82, finca número 6.743. Tipo: 6.155.349 pesetas.

Dado en Denia a 3 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—65.606-58.

### DENIA

#### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 109/1994, promovido por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Estuarios y Calas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se dirá con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de marzo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si bien, ejecutándose en este procedimiento hipoteca constituida en garantía de letra de cambio de un nominal de 50.000.000 de pesetas, existiendo emitidas letras de cambio por un nominal de 324.522.080 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.2 de la Ley Hipotecaria, la hipoteca constituida en garantía del resto de las letras no ejecutadas continuará subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate, que únicamente se destinará a satisfacer el crédito del ejecutante hasta donde alcance.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—En el supuesto de que alguno de los días señalados para la práctica de las subastas sea inhábil o no pudiera llevarse a cabo por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca rústica, en parte edificable, en el término municipal de Calpe, provincia de Alicante, partida de Carrió, con una superficie aproximada de 99.750 metros cuadrados. Forma parte del polígono 6, parcela 313 del plano catastral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 701, libro 179, folio 154, finca 21.989. Tipo: 212.218.125 pesetas.

Lote 2. Finca rústica, en parte edificable, en el término municipal de Calpe, provincia de Alicante, partida de Cometes, con una superficie aproximada de 34.660 metros cuadrados.

Forma parte del polígono 3, parcelas 2.788 a), b), c) y d), del plano catastral de Calpe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 701, libro 179, folio 155, finca 21.991. Tipo: 179.365.500 pesetas.

Dado en Denia a 3 de noviembre de 1994.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—65.929.

## DURANGO

## Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 2/1992 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Enrique Gorostizaga Egiluz, don Luis Egiluz Antxia y doña Teresa Lorena Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 31 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suplen el título de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, del piso segundo, que es interior, con fachada al sur de la edificación, de la casa de nueva planta sita en la avenida. de los Mártires, señalada con el número 4, en jurisdicción de Durango. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 68 metros 62 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en hall, pasillo, cocina, tres dormitorios, comedor y aseo. Le corresponde en el total del edificio una cuota de 2 enteros 75 centésimas de entero por 100.

Inscrita al tomo 585 del archivo, libro 72 de Durango, folio 239 vuelto, finca número 4.222.

Está valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 3 de noviembre de 1994.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—65.474.

## EJEJA DE LOS CABALLEROS

## Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez de Primera Instancia de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 101/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra don Pedro Bentura Remacha y doña Marta Peñalosa Salazar, se anuncia la venta en pública y primera subasta, el día 12 de enero de 1995, a las nueve treinta horas; el día 9 de febrero de 1995, segunda subasta, a las nueve treinta horas,

y el día 8 de marzo de 1995, tercera subasta, a las nueve treinta horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 17.500.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Logroño, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Primero.—Piso en Logroño, en su calle Murrieta, 49-51, inscrito al tomo 12, finca 27.821, libro 384.

Segundo.—Piso en Logroño, en calle Gonzalo de Berceo, número 57, inscrito al libro 404, folio 71, finca 28.972. Ambos inmuebles correspondientes, en cuanto a la numeración de tales fincas, en el Registro de la Propiedad de Logroño. Valorados ambos pisos en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción; aceptándose como bastante la titulación obrante en autos.

Todo licitante habrá debido ingresar previamente en la cuenta corriente número 4.884, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ejeja, el importe del antedicho 30 por 100.

Dado en Ejeja de los Caballeros a 9 de noviembre de 1994.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—65.985.

## EJEJA DE LOS CABALLEROS

## Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejeja de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/94, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra don Félix Cortés Irigoyen, don Jesús Cortés Irigoyen y doña Oliva Eries Garcés, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, que-

dando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 22 de febrero próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 23 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Rústica, en término de Biota, Zaragoza, terreno dedicado a regadío, al sitio de Monte Saso, de 6 hectáreas 50 áreas. Es la parcela número 101 del polígono 1 del plano general de concentración parcelaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.447, libro 57, folio 203, finca 5.580. Valorada en 9.100.000 pesetas.

2. Rústica, en término de Biota, Zaragoza, terreno dedicado a regadío, al sitio de Monte Saso, de 5 hectáreas 13 áreas 60 centiáreas. Es la parcela número 120 del polígono 1 del plano general de concentración parcelaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.447, libro 57, folio 205, finca 5.582. Valorada en la suma de 7.190.400 pesetas.

3. Rústica, en término de Biota, Zaragoza, terreno dedicado a regadío, al sitio de Monte Saso, de 39 áreas. Es la parcela número 129, del polígono 1 del plano general de concentración parcelaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.447, libro 57, folio 208, finca 5.585. Valorada en la suma de 546.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 11 de noviembre de 1994.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—El Secretario.—65.980.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

##### Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 145/1994.

En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de noviembre de 1994, y bajo el número 263 de ejemplar, por error aparece que el precio de valoración del inmueble objeto de subastas es el de 100.000.000 de pesetas.

A virtud del presente se subsana tal error en el sentido de que el mencionado inmueble está valorado a tales efectos en la cantidad de 244.000.000 de pesetas; quedan subsistentes todas y cada una de las circunstancias que se anuncian en el referido ejemplar del «Boletín Oficial del Estado», excepto el de la antedicha corrección que se menciona anteriormente.

Dado en Ejea de los Caballeros a 21 de noviembre de 1994.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—67.590.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 579/1993, se siguen autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra «Ozu, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 8 de febrero de 1995, a las doce horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de abril de 1995, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso, de notificación a la deudora y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial, número 2, de la planta baja, del bloque número 4, de la parcela PTP 7, de la urbanización Almerimar, en El Ejido. Finca número 4.827, tomo 1.486, libro 641, folio 144, inscripciones primera y segunda. Ha sido valorada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

Local comercial, número 1, de la planta baja, del bloque número 5, de la parcela PTP-7, de la urbanización Almerimar, en El Ejido. Finca número 48.971, tomo 1.486, libro 641, folio 158, inscripciones primera y segunda. Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Local comercial número 2, de la planta baja, del bloque número 5, de la parcela PTP-7, de la urbanización Almerimar, en El Ejido. Finca número 48.973, tomo 1.486, libro 641, folio 160, inscripciones primera y segunda. Ha sido valorada a efectos de subasta en 13.800.000 pesetas.

Los tres locales se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad de Berja.

Dado en El Ejido a 24 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria Ortuño Hernández.—El Secretario, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—65.287.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 34/1994, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don Juan Roviroso Juncosa y doña María Teresa Alcaraz del Aguila, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describe, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 9 de febrero de 1995, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de marzo de 1995, a las once horas; y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de abril de 1995, a las once horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 42410000-18-34-94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Calafell, con frente a la calle Ribera d'Ebre, número 21, de la urbanización «Calafell Residencial». Construida sobre parte de la parcela 11 de la manzana o de dicha urbanización que tiene una superficie de 510 metros cuadrados. Consta de planta baja distribuida en porche, vestíbulo, sala de estar, despacho, baño, cocina, comedor y garaje, y planta piso, que consta de distribuidor, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza y baño. La vivienda tiene una superficie útil entre ambas plantas de 144 metros 70 decímetros cuadrados, más 16,16 metros cuadrados útiles de garaje y 18,30 metros cuadrados de terrazas y porche. Ambas plantas se comunican por medio de escalera interior. Está cubierta de tejado. El resto del solar no edificado se destina a jardín que rodea el edificio por todos sus vientos. Linda: Al norte, en línea recta de 19,25 metros, con parcelas 18 y 17; sur, en línea recta de 19,65 metros, con calle Ribera d'Ebre; este, en línea recta de 25,10 metros, con parcela 12, y al oeste, en línea recta

de 27,75 metros, con la parcela 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, tomo 628 del archivo, libro 409 del Ayuntamiento de Calafell, folio 204, finca 11.963, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de la presente, en 36.381.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 9 de noviembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel.—El Secretario.—65.968.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 488/1993, a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Primiticcio Forty Three Limited», el tipo de la subasta será de 55.800.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 18 de enero de 1995, a las doce horas.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

### Bien objeto de subasta

Número 33.—Vivienda tipo «1» señalada con la letra S, en la planta baja del bloque «A3 Primiticcio» del conjunto residencial «Dominion Beach» término de Estepona, partido del Castor y del Velerin, nacional 340, kilómetro 161,7. Superficie construida, incluyendo terrazas de 143 metros 96 decímetros cuadrados, y útil de 119 metros 38 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño completos, dos dormitorios y dos terrazas, una cubierta. Linda: Al frente o norte, con rellano o vestíbulo común; al fondo o sur, con fachada sur del bloque «A3 Primiticcio» oeste, por donde tiene su entrada con escalera, y fachada oeste, del bloque A3 Primiticcio, que da a la acera peatonal del mismo; a la izquierda o este, finca 34, vivienda letra B del mismo bloque y planta. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del conjunto residencial de 0,422 por 100 y en su bloque la de 6,272 por 100.

Y tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 1 en el sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al folio 159, tomo 619, libro 433, finca número 31.966.

Dado en Estepona a 30 de junio de 1994.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaria.—66.018-3.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 428/1993, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Mercantil Riegofont, Sociedad Limitada», el tipo de la subasta será de 34.200.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 18 de enero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

### Bien objeto de subasta

Local situado en la planta baja del edificio situado en el término municipal de Estepona, en la calle del Sargento Juan Vázquez, con acceso por la vía de circunvalación. Comprende una extensión superficial de 172 metros 15 decímetros cuadrados. Son sus linderos los siguientes: Por la derecha, entrando, con don José Infante López; por la izquierda, calle que enlaza con la vía de circunvalación; por la espalda, vuelo a la calle del Sargento Juan Vázquez, y por su frente, con la vía de circunvalación. Cuota a todos los efectos: 8,207 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 367, libro 234, folio 19, finca número 19.732, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 5 de septiembre de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—La Secretaria.—66.006-3.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 244/1994, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Andrés Flores Díaz, doña Carmen Gómez García, doña Ana Flores Díaz, doña Francisca Flores Díaz y don José Díaz Cossio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 20 de enero de 1995, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 20 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores, en el supuesto de que ésta no fuese hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Número 2. Local comercial procedente del edificio radicante en la villa de Estepona, calle Manzanares, número 19. Comprende una extensión superficial total de 86 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 844, libro 609, folio 3, finca 44.635, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo el de 9.900.000 pesetas.

Número 3. Local comercial procedente del mismo edificio que el anterior. Está señalado con el número 2 y tiene una extensión superficial de 70 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 844, libro 609, folio 5, finca 44.637, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo el de 7.920.000 pesetas.

Número 4. Vivienda procedente del mismo edificio que las fincas anteriores. Está enclavada en la primera planta, es del tipo A. Comprende una superficie de 76 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 844, libro 609, folio 7, finca 44.639, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo el de 9.900.000 pesetas.

Número 5. Vivienda procedente del mismo edificio que las anteriores. Es un dúplex, que comprende las plantas, mejor dicho, parte de las plantas primera y segunda. Es del tipo C, comprende una superficie de 89 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 844, libro 609, folio 9, finca 44.641, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo el de 11.880.000 pesetas.

Número 6. Vivienda procedente del mismo edificio que las anteriores, en la planta segunda. Comprende una extensión superficial de 71 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 844, libro 609, folio 11, finca 44.643, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo el de 9.900.000 pesetas.

Dado en Estepona a 2 de noviembre de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—65.689.

#### FERROL

##### Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 43/1994, a instancias de «Sociedad Cooperativa del Campo de Meirás, R. L.», representada por la Procuradora doña María Angeles García Galeiras, contra don Antonio Otero Díaz, doña Guillermina López González y don Antonio Otero López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria en los que, a petición de la actora, y por providencia de esta

fecha, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 18 de enero de 1995, a las once horas, en este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, esto es 3.937.500 pesetas, cada uno de los inmuebles.

Tercera.—Para tomar parte en ella los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado, podrán hacerse posturas por escrito, o en pliego cerrado, cumpliendo la condiciones tercera y conteniendo la aceptación expresa de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1995, a las once horas, en este Juzgado, sirviendo el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y con las demás condiciones dichas.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere postores o postura admisible se señala para la tercera subasta, el día 29 de marzo de 1995, a las once horas, igualmente en este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con las demás condiciones dichas.

Novena.—Se tendrá en cuenta las demás disposiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y para el caso de que por cualquier causa imprevista alguna de las subastas no pudiese celebrarse en el día y hora señalados se trasladará esta celebración para el día hábil siguiente a la misma hora.

#### Fincas que se subastan

1. Casa de dos cuerpos en «Monte Coruto», con una pequeña bodega unida, corral, también pequeño, y una pequeña porción a salidos y holganzas. Forman el conjunto, con inclusión de mitad de hórreo, una sola finca de 1 área 26 centiáreas, correspondiendo al solar de la casa 37 metros 20 decímetros cuadrados, 17 metros 2 decímetros cuadrados al corral y el resto al terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 712, libro 176, folio 244, finca número 16.697.

2. Una casa de dos cuerpos con bodegas y cobertizo, era y corral, mitad de un hórreo, pozo de agua potable y terreno con huerta de arboles frutales, sita en «Monte Coruto». Todo constituye una finca de 13 áreas 23 centiáreas, de los cuales 54 metros 67 decímetros cuadrados pertenecen a superficie de la casa; 35 metros 70 decímetros cuadrados a las de las bodegas; 12 metros 63 decímetros cuadrados al cobertizo, y 3 metros 70 decímetros cuadrados a la mitad del hórreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.249, libro 431, folio 45, finca número 37.492.

Dado en Ferrol a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras.—El Secretario judicial.—65.899.

#### FERROL

##### Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 204/1989, a instancia de don Cipriano Carregado Pazos, representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Antonio Ponce Muiña, representado por el Procurador don José Francisco de Querol Orozco y contra doña Nona Inés Vilariño Salgado, representada por el Procurador don Javier Artabe Santalla, con domicilio ambos en Ferrol, sobre reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1995, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su tipo será el de la tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1995 en el mismo lugar y a la misma hora que la primera, y el tipo será el 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en la primera y segunda subastas.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todo los licitadores (a excepción del ejecutante) deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, calculándose esta cantidad, en tercera subasta, respecto del tipo de la segunda; dicha suma deberá consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número de cuenta de expediente: 1555-15-20489, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado tal ingreso en el momento de celebración de la subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el momento de su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Séptima.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil, al que se hubiera señalado para la celebración de las subastas suspendidas.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo chalet, compuesta de planta semisótano que se destina a almacén y planta baja y primera abuhardillada, que se destina a vivienda unifamiliar, en una finca propiedad de los demandados, sita en el lugar de El Crucero, con frente a la carretera de Santa Cecilia de Trasancos, municipio de Ferrol. La finca tiene una forma trapezoidal, con 35,20 metros de ancho a la carretera y un fondo medio de 50 metros aproximadamente. Linda: En su frente, con la carretera de Santa Cecilia; por el lateral derecho, con finca propiedad de doña María del Carmen Salgado; por el lateral izquierdo, con finca de don Antonio Salgado y por el fondo, con un camino servientio que la separa de finca de Manuela Prieto Arnos. El frente de la finca está orientado al este. La superficie según consta

en la escritura de propiedad es de 1.591 metros cuadrados.

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad. Tasada pericialmente en 52.504.800 pesetas.

Dado en Ferrol a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—65.524.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 31/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña Paula María Meevisen con domicilio en Torreblanca, Fuengirola y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 25 de enero de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo 22 de febrero de 1995 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 22 de marzo de 1995 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas, a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a la deudora en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

### Bien objeto de subasta

Casa-vivienda, construida sobre la parcela de terreno, situada en los partidos de Torreblanca y Yeseras, del término de Fuengirola. Su solar mide una superficie de 202 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 70 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín y desahogo. Consta de dos plantas, ubicándose en la baja el porche, salón-estar-comedor, cocina, lavadero y escaleras de acceso a la planta superior, donde se ubican tres dormitorios, uno de ellos, con cuarto de baño incorporado, cuarto de baño, pasillo de distribución, un aseo y zona de escaleras. La superficie total construida entre ambas plantas es de 114 metros 57 decímetros cuadrados, más 13 metros 12 decímetros cuadrados de porche.

Inscrita en el libro 643, folio 211, finca número 33.249.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—65.093.

## GERNIKA-LUMO

### Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 162/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Luis Ortúzar Sánchez y doña Amalia Bordas Gabancho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769, sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Dependencia número 14. Vivienda designada con la letra B de la cuarta planta alta, de la casa sin número, hoy número 3, en el camino de San Miguel, de Bermeo. Tiene una superficie de 81 metros 67 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el camarote número 11. La participación en el solar, elementos comunes, beneficios y cargas, de la vivienda y su camarote anejo es el de un 6 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo, en el tomo 297, libro 147 de Bermeo, folio 61, finca número 5.092, inscripción primera.

2. Dependencia número 3, sub A, lonja, a mano derecha, entrando al portal de la casa e inmediata

al mismo, en planta baja, de la casa sin número en el camino de San Miguel, hoy número 3, de Bermeo. Tiene una superficie de 30 metros 25 decímetros cuadrados. Participa en el solar, elementos comunes, beneficios y cargas en 1,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo, en el tomo 356, libro 72 de Bermeo, folio 112, finca número 6.572, inscripciones primera y segunda.

Dichas hipotecas fueron inscritas en el Registro de la Propiedad de Gernika en el tomo 827, libro 182 de Bermeo, folio 173, finca número 5.092 N, inscripción 8.ª y en el tomo 827, libro 182 de Bermeo, folio 182, finca número 6.572 N, inscripción tercera.

Tipo de subasta:

Valoradas en 14.050.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 16 de septiembre de 1994.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—66.012-3.

## GIJÓN

### Edicto

Doña Isabel Gredilla Gutiérrez, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 354/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Viñuela Conejo, contra don Luis Ignacio Fueyo Gutiérrez, en reclamación de 433.345 pesetas de principal, más 200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don Luis Ignacio Fueyo Gutiérrez.

### Relación del bien

Planta baja de casa con carretera de Somió, calle Profesor Pérez Pimentel, 37, y cuya casa en su totalidad se describe: Casa de bajo y piso con un patio a la espalda; linda, por su frente, con la carretera de Gijón a Somió, hoy calle Profesor Pérez Pimentel; derecha, entrando, finca de don Inocencio Riestra; izquierda, finca de doña Encarnación Moris Plascencia, y norte, con finca de don Joaquín Menchaca, tiene una superficie de 258 metros 35 decímetros cuadrados, de los que le corresponde al patio 159 metros. Inscrita al tomo 1.755, libro 27, folio 24, finca 2.180 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón. Valorada en 12.320.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 12.320.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento, así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla

y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 6 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Gredilla Gutiérrez.—El Secretario.—65.959.

## GIJON

### Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 233/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Viñuela Conejo, contra doña María Aida Huergo Vallina, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 11.220.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 24 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, agencia Palacio de Justicia, cuenta número 331400018023394, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Casa señalada con los números 21 y 23 de la calle Cabrilleros, de Gijón.

Número 4. Piso segundo A. Es vivienda situada en la segunda planta alta del edificio, a la izquierda, subiendo, por la escalera. Ocupa una superficie construida de 91 metros y útil de 80,44 metros cuadrados. Se halla distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, calle Cabrilleros; derecha, desde ese frente, piso letra B de su planta, rellano de acceso y caja de escalera; izquierda, finca de don Bonifacio Viedma y don Victor Fernández Carbajal, y fondo, patio de luces del edificio.

Le corresponde una cuota o participación en relación al valor total del inmueble del que forma parte de ocho enteros por ciento.

Se le asigna como anejo el cuarto trastero número 6 en planta bajo cubierta que se identifica con las siglas del piso al que pertenece.

Inscripción al tomo 1.082 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, libro 257, folio 169, finca número 11.121.

Dado en Gijón a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—La Secretaría.—65.964.

## GIJON

### Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 843/1993 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez García contra don Pedro Cueto Oviño y doña Lina Miranda Rodríguez, se anuncia pública subasta, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de febrero de 1994, a las diez y treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 14.310.000 pesetas para el primer lote y de 3.577.500 pesetas para el segundo lote, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar, por lo menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En prevención de que no hubiese postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1995, a las diez y treinta horas, con las mismas condiciones que aquella a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 11 de abril de 1995, a las diez y treinta horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 18, bajo o local interior de la casa número 22, de la calle Canga Argüelles, de Gijón. Ocupa una superficie útil de 58 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con patio de luces y caja del ascensor de la finca contigua; al sur, caja de escalera y ascensor del propio edificio y patio de luces; al este, con patio de luces del edificio; y al oeste, con cuarto de contadores, portal y bajos comerciales de casa contigua. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.748, libro 94, sección segunda, folio 22, finca número 7.287, inscripción primera. Valorado en 14.310.000 pesetas.

2. Finca rústica, destinada a prado, llamada Ero de Misiego, de una extensión superficial de 18 áreas 75 centiáreas, aproximadamente. Linda: Al norte, con bienes de don José Crespo; al sur, con bienes de don Francisco García; al este, con bienes de don Mariano Felgueras; y al oeste, con bienes de don Ramón Villar y de doña Teresa Crespo. Inscrita en el Registro de Villaviciosa, al tomo 1.105, libro 732, folio 95, finca número 91.097, inscripción segunda. Valorada en 3.577.500 pesetas.

Dado en Gijón a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—65.614.

## GIJON

### Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con el número 588/1994 representado por el Procurador don Juan Ramón Suárez García contra don Bernardo Cuenca Fuentes y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Prendes Pando de Gijón el próximo día 15 de febrero de 1995, a

las doce y quince horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 5.437.500 pesetas fijados en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14.ª párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de marzo, a las doce y quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 19 de abril, a las doce y quince horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo derecha entrando, por el portal número 1, del edificio señalado con el número 3, sita en el poblado de Inuesa, términos de Matajove, barrio de La Juveria, parroquia de Tremañes, hoy calle Marruecos, concejo de Gijón. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-estar, cocina y aseo. La superficie construida es de 64 metros 46 decímetros cuadrados y la útil de 48 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mirando al edificio u oeste, caja de escaleras y viales; fondo y derecha entrando, viales; izquierda entrando caja de escaleras y piso segundo izquierda de este portal. Su cuota en relación con el total valor del inmueble y a los demás efectos legales es de 6 centésimas y 25 diezmilésimas. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón, al tomo 836, libro 5, folio 89, finca número 240, inscripción tercera.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación a los propios demandados don Bernardo Cuenca Fuentes, doña Berta Suárez Noval y doña Encarnación Fuentes López, en prevención de no ser notificados en sus propios domicilios.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—65.618.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 464/1992, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña María Susana Jerez Baquedano y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 16.478.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea 12.358.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673 clave 2.770 añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 15 de febrero de 1995, a las nueve horas.

La segunda, el día 15 de marzo de 1995, a las nueve horas.

La tercera, el día 10 de abril de 1995, a las nueve horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 37, del edificio sito en Girona, calle Universidad de Montpelier, números 4 al 12, esquina a la calle Joan Tarrús. Piso segundo, puerta 2, escalera D. Vivienda de superficie 73,15 metros cuadrados. Lindante por el frente del edificio, norte, con patio de luces y con la vivienda puerta 1 de esta misma planta y escalera; por el fondo, sur, con la vivienda puerta 3 de esta misma planta y escalera; por la derecha entrando, oeste, proyección de la calle Joan Tarrús; por la izquierda entrando, este, patio de luces, rellano escalera y vivienda puerta 3 de esta misma planta y escalera.

Inscrita al tomo 2.623, libro 422, folio 167, finca número 24.053, inscripción segunda.

El presente edicto, sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría.—65.576.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de ejecución hipotecaria, número 370/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Tenorio Guerrero y doña María Pérez Contreras, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1995, y hora de las once, y por el tipo de tasación de 6.020.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 8 de febrero de 1995, y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1995, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositadas en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### Bien a subastar

Vivienda unifamiliar, con una superficie de 70 metros 70 centímetros cuadrados edificados; además, ocupa un local de 25 metros 71 decímetros cuadrados y un jardín de 24 metros 18 decímetros cuadrados, sita en calle Perpendicular a la avenida de la Fuente, en término de Deifontes. Inscrita en el libro de Deifontes, tomo 844, libro 26, finca número 2.985, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Y para que conste y su publicación, expido el presente en Granada a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—65.697.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Jueza actual del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 475/1993, promovido por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Carmen Maltas Aymá, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 47.147.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 9 de junio de 1995, a las once horas,

con el tipo de tasación, rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 47.147.000 pesetas, que es el tipo pactada en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-047593, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno sita en el término municipal de Vilanova del Vallés, de una superficie de 4.775 metros cuadrados, dentro de la cual se halla edificada una casa de planta baja y piso denominado Can Maltas, cuya medida superficial resulta ser de unos 150 metros cuadrados por planta. Linda: Al norte, en línea de 45 metros 50 centímetros, con Casa Nova; al oeste, en línea quebrada de 82 y 37 metros 50 centímetros, con la finca de doña Angela Matas Aymá; al sur, en línea de 42 metros, con Can Masip de Joan Forns, y al este, en línea de 111 metros 40 centímetros, con la riera d'Ardenya. Dentro de la finca existe un pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers-I, al tomo 1.934, libro 5 de Vilanova del Vallés, folio 58, finca número 253.

Dado en Granollers a 28 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—66.032.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Doña María Dolors Viñas Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 532/92, se siguen autos de ejecutivo-letras de

cambio, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Metálicas, J. A.», de don Juan Antonio Ruiz Camacho, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, el bien embargado a «Construcciones Metálicas, J. A.», de don Juan Antonio Ruiz Camacho. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 6 de marzo de 1995, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de abril de 1995, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos o tres partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Número 7. Vivienda situada en la planta segunda, puerta segunda, escalera B, de la casa sita en Sant Celoni, que da frente a las calles Montserrat, Doctor Trueta y pasaje Lleida, si bien dicha escalera B da frente únicamente a la zona pública paralela a la calle Doctor Trueta; tiene una superficie construida de 108,52 metros cuadrados y útil de 98,23 metros cuadrados, y está distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños y cuatro dormitorios, teniendo como anejo una dependencia situada en la planta bajo cubierta, destinada a lavadero y trastero, señalado con el número 2.1, B, y que mide 14,22 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el punto por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y vuelo de zona pública paralela a la calle Doctor Trueta; derecha, entrando, con rellano y caja de la escalera, finca 10 y con parte de la cubierta del edificio y vuelo del pasaje Lleida; por abajo, con la planta primera, y por arriba, con la planta bajo cubierta y con la propia cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.457, libro 13, folio 128, finca número 8.045.

Valorada en 12.900.000 pesetas.

Dado en Granollers a 29 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dolors Viñas Maestre.—El Secretario.—66.078.

#### HUESCA

##### Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 395/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Laguarda Recaj, contra don Francisco Sipán Sarasa y doña María Alcaide Blanco, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 4 de enero de 1995, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta: El día 8 de febrero de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: El día 8 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Campo y viña, regadío en la partida «El Molino» de 79 áreas 25 centiáreas. Tomo 937, libro 10, folio 174, finca 913. Valoración, 684.500 pesetas.

2. Huerto de regadío en la partida «El Barranco» de 4 áreas 17 centiáreas. Tomo 815, libro 9, folio 146, finca 914. Valoración, 684.500 pesetas.

3. Campo de secano en la partida «Trasierra» de 1 hectárea 93 áreas 8 centiáreas. Tomo 815, libro 9, folio 148, finca 915. Valoración, 1.344.000 pesetas.

4. Campo de secano en la partida «Trasierra» de 1 hectárea 28 áreas 72 centiáreas. Tomo 815, libro 9, folio 151, finca 916. Valoración, 1.344.000 pesetas.

5. Campo de secano en la partida «Sierra» número 1, de 44 áreas 64 centiáreas. Tomo 1.116, libro 13, folio 70, finca 1.117. Valoración, 480.000 pesetas.

6. Campo de secano en la «Sierra» número 2, de 21 áreas 89 centiáreas. Tomo 1.116, libro 13, folio 72, finca 1.118. Valoración, 192.000 pesetas.

7. Campo secano en la partida «Trasierra» de 78 áreas 85 centiáreas. Tomo 1.116, libro 13, folio 74, finca 1.119. Valoración, 768.000 pesetas.

8. Heredad secano en «La Sardá» de 53 áreas 12 centiáreas. Tomo 1.116, libro 13, folio 78, finca 1.121. Valoración, 480.000 pesetas.

9. Heredad secano en «La Sardá» de 63 áreas 45 centiáreas. Tomo 1.116, libro 13, folio 80, finca 1.122. Valoración, 684.500 pesetas.

10. Heredad secano en «Vallana» de 1 hectárea 10 áreas. Tomo 1.276, libro 15, folio 241, finca 1.377. Valoración, 864.000 pesetas.

11. Heredad regadío en «La Paül» de 14 áreas. Tomo 1.276, libro 15, finca 1.379. Valoración, 192.000 pesetas.

Respecto de los lotes 5, 6, 7, 8 y 9, únicamente, se subasta la nuda propiedad.

Dado en Huesca a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrin Calamita.—El Secretario.—65.967.

## HOSPITALET

### Edicto

Por el presente se hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Hospitalet de Llobregat se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1994, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Emilio Fernández Aranda y doña Montserrat Romasanta Estrade, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las siguientes fincas:

Elemento número 98. Vivienda en piso ático, puerta primera, escalera D, del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, señalado con los números 61, 63 y 65, en la calle Prat de la Manta, y 40 y 42 en la calle Nazareth, hoy números 6 y 8; mide una superficie útil de 37,30 metros, más 1,50 metros de terraza, todos cuadrados. Linda: Al frente, su acceso, con rellano vivienda segunda de igual piso y con patio; espalda, con vivienda segunda ya citada y sector posterior edificio; derecha, entrando, con patio lateral y mediante éste con sucesores de doña Dolores Modolell; e izquierda, con hueco escalera y dicha vivienda 2.<sup>a</sup> Coeficiente, 0,64 por 100 en orden al total edificio, y 2,74 por 100 en relación a la escalera. Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat al tomo 751, libro 24 de la sección 4.<sup>a</sup>, folio 18, finca número 2.882, inscripción quinta.

Valorada en 6.275.675 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la avenida Josep Tarradellas, 177-179, de esta ciudad, el próximo día 7 de febrero, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en

el Banco Bilbao Vizcaya, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, que es el de 6.275.675 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran esa cantidad.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro de la Propiedad sobre cargas que grave la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quien desee consultarlos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se ha señalado para una segunda subasta, si no hubiere postores en la primera, el próximo día 6 de marzo, a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Se ha señalado para la tercera subasta, para en su caso, el próximo día 3 de abril, a las once treinta horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Emilio Fernández Aranda y doña Montserrat Romasanta Estrade y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente en Hospitalet a 29 de julio de 1994.—El Secretario.—66.080.

## HUELVA

### Edicto

En juicio ejecutivo número 183/1992, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra don José María Camacho Rivero y don Manuel Cano Doblado, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 23 de enero de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se les notifica a los demandados las subastas señaladas.

## Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José María Camacho Rivero:

1. Vehículo tipo turismo, Volkswagen, modelo Santana, matrícula H-230-I. Valorado en 170.000 pesetas.

2. Piso primero-C, edificio B, sito en Punta Umbria, calle Virgen de Montemayor. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.510, libro 88 de Punta Umbria, folio 56, finca número 7.013, inscripción tercera. Valorado en 8.900.000 pesetas.

3. Urbana.—Local planta baja en edificio Punta Luz I, en Punta Umbria, inscrito al tomo 1.541, libro 100 de Punta Umbria, folio 115, finca número 8.026, inscripción segunda. Valorado en 6.300.000 pesetas.

4. Vehículo Peugeot 504, matrícula H-1533-M. Valorado en 200.000 pesetas.

5. Vehículo Renault 25, matrícula H-6969-K. Valorado en 890.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.796-3.

## IBIZA

### Edicto

Doña Clara Ramirez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 125/1982, MJ de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don José Torres Riera, en reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Tierra de secano con árboles y casa de labranza, sita en Santa Gertrudis, calle Cana Murtera, cabida en 71 área 54 centiáreas el terreno y unos 100 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 127, libro 36 de Santa Eulalia, folio 218, finca 1.897, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoró Macabich, 4, segunda planta, próximo día 18 de enero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 18 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante deberá consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo y otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin perjuicio de la que lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 4 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—65.983-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 228/1994, promovidos por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada procesalmente por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra SACIB, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta, que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, en las fechas siguientes:

En primera subasta el próximo día, jueves, 26 de enero de 1995, y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día, jueves, 23 de febrero de 1995, y hora

de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día, jueves, 23 de marzo de 1995, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—a) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

b) Los depósitos se llevarán a cabo en la oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente; debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrante en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas o gravámenes anteriores y preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor ejecutante hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Entidad registral número 4. Local número 3; tiene una superficie de 131 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 46 metros 40 decímetros cuadrados a elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.261 del archivo, libro 216 de la sección de San Antonio, folio 206, finca número 15.686, con número de orden 4. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.255.330 pesetas.

Entidad registral número 5. Local número 4; tiene una superficie de 159 metros 86 decímetros cuadrados, de los cuales 35 metros 10 decímetros son de terrazas descubiertas y 11 metros 38 decímetros cuadrados son de elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2 al tomo 1.261 del archivo, libro 216 de la sección de San Antonio, folio 208, finca número 15.687, con número de orden 5. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.109.280 pesetas.

Dado en Ibiza a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—65.901.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 129/1987, MJ, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Adolfo López de Soria Perea, contra don Aquilino Yern Colomar, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero próximo y a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de marzo próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

La nuda propiedad de solar para edificación, sita en San Francisco Javier, Can Jaume Pared, de cabida 1.500 metros cuadrados, inscrita en el tomo 794, libro 67 de Formentera, folio 147, finca 6.073.

El presente sirva de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez Arellano Mule-ro.—El Secretario.—65.910.

#### IBIZA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/93, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Ramírez, doña Vicenta Guerrero y «Promociones Punta Xinxo, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de febrero, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.428.420 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de marzo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 25 de abril celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.428.420 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad registral número 16 o vivienda señalada con la letra A, de la planta piso segundo, de la escalera B, con acceso por la calle Alicante. Tiene una superficie de 134 metros 73 decímetros cuadrados, de los cuales 9 metros 25 decímetros cuadrados son elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, al tomo 1.265, del libro 217 del Ayuntamiento de San Antonio, folio 5, finca 15.698.

Dado en Ibiza a 7 de noviembre de 1994.—La Secretaria sustituta.—65.906.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido.

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado al número 131/1994, seguidos a instancia de la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar García-Galiano, en nombre y representación de la entidad «Ruino, Sociedad Limitada», contra doña Ana María y doña Virginia Renovales Renovales, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relacionará, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, el día 22 de febrero a las doce horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo a las doce horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

#### Finca que se saca a subasta

Urbana, una casa sita en la plaza del Generalísimo, número 6 en Carranque (Toledo), lindante: A la derecha entrando o poniente, con la calle del Espejuelo, donde tiene puerta accesoria; a la izquierda o levante, casa de herederos de Manuel Trometa, y espalda o mediodía, casa de Mariano Morera. Ocupa una superficie de 250 metros cuadrados y el patio anexo de 550 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 917, libro 30, folio 42, finca 856, inscripción undécima.

Dado en Illescas a 11 de octubre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Sierra Fernández de Prada.—66.037.

#### INCA

##### Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 78/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra la entidad «Capote, Sociedad Limitada», en los que he acordado la celebración de la tercera subasta de la finca hipotecada con las mismas condiciones que rigieron para las subastas que fueron señaladas anteriormente y cuyo edicto se publicó en el «Boletín Oficial del Estado», número 59, de 10 de marzo de 1994 y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares», número 34, de 19 de marzo de 1994, para cuyo efecto se señala el próximo día 18 de enero de 1995 a las diez horas.

Para el caso de que el deudor no fuere notificado de la fecha de la citada subasta, sirva la publicación edictal de notificación en forma.

Dado en Inca a 28 de octubre de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—65.699.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 578/1981, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Rafael Martín Benitez, en representación de «González Barba, Sociedad Anónima», contra «J. Ruiz y Cia., Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Local comercial B, de la casa número 4 de la plaza Pio XII, bloque 7, de esta ciudad, con una superficie de 82 metros 16 decímetros cuadrados. Valorado en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta en primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su personal.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—65.908-3.

## LA BISBAL

### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promocions LHeure, Sociedad Anónima», en reclamación de 17.419.890 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana. Parcela número 13. Porción de terreno sita en el término de Sant Sadurní de LHeure, paraje «Los Horts», que tiene una superficie de 156 metros 70 decímetros cuadrados, dentro de la cual se halla edificada una casa, compuesta de planta baja y dos pisos. La planta baja tiene una superficie construida de 55 metros 6 decímetros cuadrados; la primera planta, con una superficie de 55 metros 6 decímetros cuadrados; y la segunda planta, con una superficie de 24 metros 75 decímetros cuadrados. La total superficie de terrazas es de 8 metros 14 decímetros cuadrados. El restante terreno se destina a jardín, en el que se ha construido un garaje de 25 metros 20 decímetros cuadrados. Inscripción segunda, finca número 851, folio 70, libro 25, de Sant Sadurní de LHeure, del tomo 2.684 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

A instancia de la acreedora, se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 2 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 24.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 9 de marzo, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 11 de abril, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.021494, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 26 de octubre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—65.553.

## LA BISBAL

### Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 223/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador señor Pere Ferrer i Ferrer, contra «Promocions LHeure, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero próximo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 24.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de febrero próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo próximo, a las nueve treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien

deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela llamada número 14. Porción de terreno sita en el término de Sant Sadurní de LHeure, paraje «Los Horts», con una superficie de 156 metros 70 decímetros cuadrados, dentro de la cual se halla edificada una casa compuesta de planta baja y dos pisos; la planta baja tiene una superficie total construida de 55 metros 6 decímetros cuadrados, y se distribuye en pasillo, cocina, comedor, sala de estar, aseo y caja de escalera. La primera planta, con una superficie total construida de 55 metros 6 decímetros cuadrados, se distribuye en caja de escalera, pasillo distribuidor, tres habitaciones dormitorio y dos cuartos de baño. Y la planta segunda, con una superficie de 24 metros 75 decímetros cuadrados, la compone un estudio y una terraza, la superficie total de la terraza es de 8,14 metros cuadrados. El restante terreno se destina a jardín, en el que se ha construido un garaje de 25 metros 20 decímetros cuadrados. Y linda en junto: Al frente, por donde tiene su acceso desde la calle, que es sur, con avenida Catalunya, a través de una franja de terreno que se cederá al Ayuntamiento de Sant Sadurní para hacer la acera; a la derecha, este, con la parcela número 3; al fondo, norte, con la parcela número 13; y a la izquierda, oeste, con la parcela número 1.

Inscripción segunda de la finca número 852, folio 73, libro 25, tomo 2.684, Registro de La Bisbal.

Dado en La Bisbal a 26 de octubre de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—65.556.

## LA BISBAL

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 299/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones representada por el Procurador señor Pere Ferrer, contra don Juan Prado Esquiva sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.<sup>a</sup> del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 3 de marzo de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 9.654.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 3 del mes de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por la actora, el día 3 del mes de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignarse previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702000018029994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrá hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 6, piso primero, puerta 2, de la escalera número 4, de dicho edificio, destinado a vivienda, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Al frente por donde se accede, puerta 1 de su misma planta y escalera, caja de escalera 4, ascensor, y puerta 3 de su misma planta y escalera; derecha entrando, ascensor y puerta 3 de su misma planta y escalera; izquierda, ascensor y puerta 1 de su misma planta y escalera; y fondo, fachada testero o pasaje peatonal. Cuotas: En el total inmueble, 1,97 por 100 y en su escalera 7,46 por 100.

Dado en La Bisbal a 7 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial.—65.559.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 43/1993, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo de Vera y López, contra entidad mer-

cantil «Segunda Mano, Sociedad Limitada», se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de enero de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones el día 16 de febrero de 1995, a las diez quince horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, a las diez quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Subaru», modelo L1.85W4WD Turbo, con número de bastidor JF1AK7ELOBG255981. Valorado en 3.193.987 pesetas.

2. Vehículo marca «Subaru», modelo 1.8 Coupe GL 4WD, con número de bastidor JF1AG5E-LOCD821132. Valorado en 2.526.786 pesetas.

3. Vehículo marca «Subaru», modelo J13 4P.4WD, con número de bastidor JF1K8JLO1GO12644. Valorado en 1.590.000 pesetas.

4. Vehículo marca «Subaru», modelo L.1.8 Sedan GL4WD, con número de bastidor JFIAC5DLOCD686999. Valorado en 1.506.540 pesetas.

Estos vehículos son nuevos y se encuentran depositados en la persona de don José Lodeiro Martínez, con domicilio en calle Concepción Arenal, números 7-9, 3.º, B, de La Coruña.

Dado en La Coruña a 4 de noviembre de 1994.—El Secretario.—65.680.

#### LALIN

##### Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 48/1994, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora señora Fernández Ramos, contra don Manuel Torres Villaverde y doña Avelina Madriñán Mamoá, ambos cónyuges con domicilio en Besexos-Vila de Cruces, declarados en rebeldía, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de enero de 1995, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de febrero de 1995,

serviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que mantiene abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.576, clave 17, sucursal de Lalin, el 20 por 100 el tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.576, clave 18, junto con el pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que no podrán intervenir en la puja en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto que se obtenga de la subastas señaladas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica Cerca, a monte sita en Besejos, Cruces de 3 hectáreas 51 áreas 50 centiáreas de extensión. Linda: Norte, camino; sur, camino o pista; este, herederos de Manuel Torres y otro, y oeste, de Julio Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin por Cruces, al libro 80, tomo 652, folio 193, finca 12.148.

Valorado en 5.272.500 pesetas.

2. Rústica Peruquero, a prado, sita en Besejos-Cruces de 1 hectárea 50 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, arroyo; este, Jesús Castiñeiras, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin por Cruces al libro 80, tomo 652, folio 192, finca 12.147.

Valorado en 2.253.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa en el lugar de Barrio, sita en Besejos-Cruces, compuesta de bajo y piso alto, destinada a vivienda y uso agrícolas con su era corral, hórreo y cobertizos y más terreno salido dedicado a prado, forma todo una sola finca de 1 hectárea 50 áreas de extensión, de los cuales corresponden a la casa propiamente dicha unos 150 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, sur y este, camino, y oeste, de Jesús Tato. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin por Cruces al libro 80, tomo 652, folio 189, finca 12.146.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

4. Leira do Camballón, a monte sita en Cruces de 5 ferrados más o menos de sembradura. Linda: Norte, herederos de Manuel Torres; sur, pista vecinal; este, López, y oeste, Manuel Torres Villaverde. Valorado en 50.000 pesetas.

5. Barrio, en Besejos, Cruces, de 8 ferrados de sembradura. Linda: Norte, Jesús Tato Campos; sur, camino; este, casa y camino, y oeste, Jesús Tato Campos.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación a los demandados de no lograrse la personal.

Dado en Lalin a 7 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—65.914-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 143/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Quesada Falcón y don José Quintana Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Quintana Rodríguez y doña Carmen Quesada Falcón:

Urbana.—Casa de dos plantas compuesta de almacén en planta baja y vivienda en la alta, situado en el lugar conocido por Las Tapias en el término municipal de Telde, construida sobre solar que ocupa una superficie de 131 metros 14 decímetros cuadrados. Linda al norte, con la calle Antonio Maura; sur, con más terrenos del vendedor; naciente, con más terrenos del vendedor, y poniente, con solar de don Ambrosio Andrés Alamo Ceballos. Inscrita al tomo 1.071, folio 42, finca número 33.205.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, cuarta planta, el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.027 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle La Pelota, cuenta corriente número 3.477, ejecutivo 143/1987 (3477-0000-17-0143-87) el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de octubre de 1994.—El Secretario.—65.534.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 405/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María de las Mercedes Alonso González y don Diego Rodríguez Machín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Diego Rodríguez Machín y doña María de las Mercedes Alonso González:

Urbana.—Vivienda II, primera planta, letra A, número 93 bis, calle Faro, de la zona de la Isleta, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con una superficie de 89 metros cuadrados 90 centímetros útiles, que representan 115 metros cuadrados 52 centímetros construidos. Esta vivienda está situada en lo que llaman Balcón de la Isleta II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, finca número 61.776, folio 160, libro 8.455 de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, cuarta planta, el próximo día 25 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.776.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Pelota, cuenta corriente número 3.477, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de octubre de 1994.—El Secretario.—65.537.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Hace saber: En el expediente número 1.062/1992, de suspensión de pagos de «Explotaciones y Consignaciones Pesqueras Canarias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, se ha dictado auto de esta fecha aprobando el convenio celebrado por los acreedores en este Juzgado de Primera Instancia número 2 el pasado día 4 de los corrientes, en los siguientes términos:

Ámbito del convenio: El presente convenio afectará a todos los acreedores ordinarios relacionados en la lista definitiva de acreedores y a los que ostentando derecho de abstención concurren a la junta de acreedores. Pago de los créditos: Los créditos serán satisfechos en los siguientes plazos, computados desde la firmeza del auto aprobatorio del convenio: Al vencimiento del primer año, el 10 por 100. Al vencimiento del segundo año, el 10 por 100. Al vencimiento del tercer año, el 20 por 100. Al cumplirse el cuarto año, el 20 por 100. Y al vencimiento del quinto año, el 40 por 100 restante. Los créditos no devengarán intereses. Sin perjuicio del aplazamiento antes consignado, la Sociedad suspensa podrá pactar con sus acreedores, en forma individual o colectiva y en cualquier tipo dentro de los cinco años de la espera, el pago de todo o parte del importe de los créditos mediante dación de bienes muebles o inmuebles de los que figuran en el activo de la suspensión de pagos, siempre que el valor de los bienes adjudicados sea equivalente para todos los acreedores que acepten la dación. Si conviniera la dación en pago, ésta extinguirá el crédito, parcial o totalmente, desde el momento de su formalización.

Pacto especial: Teniendo en cuenta que la acreedora «Compañía Auxiliar del Puerto, Sociedad Anónima» tiene anotados diversos embargos sobre inmuebles del activo de la suspensión de pagos, que obstaculizan el cumplimiento del convenio y la liberación del patrimonio de la suspensa, y habiendo manifestado su deseo de optar por la dación de bienes en pago de su crédito, la sociedad suspensa, en uso de la facultad que otorga el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, formaliza por este convenio la entrega a dicha acreedora de los siguientes bienes:

A) 1.329 acciones que la Sociedad Suspensa ostenta en el capital de «Compañía Auxiliar del Puerto, Sociedad Anónima», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una y valor efectivo de 10.000 pesetas.

B) 632 metros 60 decímetros cuadrados útiles, en las siguientes fincas independientes, con sus partes proporcionales en los elementos comunes, del denominado edificio Ecopesa, en El Cebadal, calle Juan Domínguez Pérez, número 18:

1. 6.1. Local de oficina, situado en la planta segunda, con superficie total de 307 metros 25 decímetros cuadrados, que linda: Al sur, en el aire, pasillo de acceso; al norte, en el aire, con nave almacén de la planta baja o primera; al naciente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso y, en parte, con vestíbulo; y al poniente, en el aire, con vial I. Cuota de participación: 5 centésimas y 9 centésimas y 9 centésimas de otra.

2. 6.2. Local de oficina, situado en la planta segunda del propio edificio, con superficie total de 57 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Al sur, en el aire, pasillo de acceso; al norte, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; al naciente, local 6.3; y al poniente, vestíbulo de entrada. Cuota de participación: 0 centésimas 95 centésimas de otra.

3. 6.3. Local de oficina, en la planta segunda del repetido edificio, con superficie total de 83 metros 45 decímetros cuadrados, y que linda: Al sur, en el aire, pasillo de acceso; al norte, por donde tiene su entrada, en parte con pasillo de acceso y en parte con aseos comunes de los locales de oficinas de esta planta; al naciente, local 6.4; y al poniente, local 6.2. Cuota de participación: 1 centésima 38 centésimas de otra.

4. 6.4. Local de oficina, sito en la planta segunda, que ocupa una superficie de 53 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, en el aire, pasillo de acceso; al norte, por donde tiene su entrada, pasillo de acceso; al naciente, local 6.5; y al poniente, local 6.3. Cuota de participación: 0 centésimas 90 centésimas de otra.

5. 6.5. Local de oficina, en la planta segunda del mismo edificio, con una superficie total de 130 metros 20 decímetros cuadrados, que linda: Al sur, en el aire, pasillo de acceso; al norte, en parte, pasillo de acceso, y en parte, local 6.6; al naciente, en el aire, con paso de acceso o de maniobras privativo de las fincas números 1.1 y 1.2; y al poniente, por donde tiene su acceso, pasillo de acceso y, en parte, con local 6.4. Cuota de participación: 2 centésimas 16 centésimas de otra.

Título: Las fincas reseñadas forman parte del citado edificio, cuya obra nueva fue declarada por escritura que autorizó en Las Palmas el Notario don Luis Angel Prieto Lorenzo, el 16 de octubre de 1981, siendo objeto de división en propiedad horizontal en la misma escritura. Y por otra escritura que autorizó en esta población el Notario don Angel Enriquez Cabrera, el 1 de julio del corriente año, bajo el número 2.064 material de fincas, resultando de las mismas, entre otras, las anteriormente descritas. Los bienes se entregan en concepto de libres de cargas y de arrendamiento. Con la entrega que precede, que se complementará con el otorgamiento de escritura pública, queda extinguido el crédito de «Compañía Auxiliar del Puerto, Sociedad Anónima», la cual solicitará, simultáneamente a la aprobación judicial de este convenio, el alzamiento de los embargos y la subsiguiente cancelación de las anotaciones en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de octubre de 1994.—El Secretario.—65.621.

## LEGANES

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés, doña María del Carmen Rodilla Rodilla, en el expediente promovido por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en representación de «Santana Motor, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Carlos Sainz, sin número, del Polígono Ciudad del Automóvil de Leganés, por medio del presente edicto se hace público que por providencia dictada en el día de hoy se acuerda declarar que las adhesiones por importe de 15.689.731.114 pesetas, presentadas ante la propuesta de convenio formulada por «Suzuki Manufacturing Spain, Sociedad Anónima», modificatoria de la presentada en su día por «Santana Motor, Sociedad Anónima», y aceptada por la suspensa representan el 89,20 por 100 del pasivo computable a tales efectos, ascendente a la cantidad de 17.589.597.917 pesetas, y excediendo las mismas de las dos terceras partes del pasivo exigidos por el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, procede estimar suficientes, a los efectos de aprobación del convenio, las adhesiones presentes. Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal, a la suspensa, a los Interventores judiciales y hágase saber a los acreedores que, en el término de ocho días señalado en el artículo 16 de la referida Ley, podrán formular oposición a la aprobación del mismo con los requisitos establecidos en los artículos 16 y 17 de la Ley, plazo que contará desde la publicación de los correspondientes edictos que se librarán para la publicación necesaria.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Leganés a 21 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—67.548.

## LEON

### Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 248/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Popular, representado por el Procurador señor González Varas, contra don Eduardo Escapa Sánchez y doña Angeles del Olmo Diez, con domicilio en León, calle Moisés de León, 49, sobre reclamación de 7.571.014 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 3.600.000 pesetas y 3.540.000 pesetas, respectivamente, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas, objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 18 de enero, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados de León, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda, las doce horas del día 22 de febrero, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 21 de marzo, que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

1. Una setentaicuatroava parte indivisa de la finca que a continuación se describe, cuya participación indivisa se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número 46, en la planta sótano del edificio en León, polígono 10, parcela 26, con dos portales de entrada para viviendas denominados E-1 y E-2, con acceso por las dos escaleras y ascensores y por la rampa que se abre en la planta baja entre ambos portales. Tiene una superficie construida, sin comunes, de 1.871 metros 69 decímetros cuadrados. Con una cuota de participación en el valor total del edificio del 16,751 por 100. Inscrita al tomo 2.605, libro 201 de la sección primera B de León, folio 37, finca 10.173-21.

2. Finca 44. Vivienda en la planta tercera del edificio en León, polígono 10, parcela 26, con dos portales de entrada para viviendas denominados E-1 y E-2, con acceso por la escalera E-2, que es la

primera a la derecha del rellano de escalera. Tipo H. Tiene una superficie construida de 118 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 102 metros 35 decímetros cuadrados. Lleva como anejo inseparable un trastero en la planta bajo cubierta, con acceso por su misma escalera; tiene una cuota de participación en el valor total del edificio, con su anejo, de 1,0582 por 100. Inscrita al tomo 2.593, libro 195 de la sección primera B de León, folio 202, finca 10.259.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, la primera en 3.600.000 pesetas y la segunda en 3.540.000 pesetas.

Dado en León a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario.—65.992-3.

## LOJA

### Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido, en el expediente de suspensión de pagos número 222/1993, promovido por el Procurador señor Ramos Gómez, en representación de la entidad «Digma Castillo, Sociedad Anónima», dedicada a la venta de comestibles, con domicilio en esta ciudad, polígono industrial «El Manzanil», por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha decretado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el próximo día 15 de los corrientes, acordándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito, y que se ha concedido a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses, contados a partir del siguiente día a la notificación de dicha resolución, a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo, por acta notarial, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1992 (Ley de Suspensión de Pagos).

Dado en Loja a 5 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—66.020.

## LORCA

### Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 180/94, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, CIF número G-28029007, con domicilio social en plaza de Celenque, número 2, contra don Pedro Martínez Manzanares y doña Ana María Díaz López, vecinos de Lorca y con domicilio en avenida Juan Carlos I, número 20, reclamación de 72.305.767 pesetas de principal, costas e intereses, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final de procedimiento.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 17 de febrero de 1995, y a las diez horas de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 17 de marzo de 1995, y las diez horas de su mañana, y para la tercera subasta se señala el próximo día 17 de abril de 1995, y las diez horas de su mañana, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivos, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3068, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 17.200.000 pesetas por el registral número 43.308, y 60.800.000 pesetas por el registral número 43.310; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son:

Número dos.—Departamento en segunda planta de sótano, del edificio sito en Lorca, marcado con el número 20 de la avenida de Carlos I, parroquia de San Mateo, destinada a almacén; ocupa una superficie construida de 237 metros 5 decímetros cuadrados. Se comunica interiormente por medio de escalera y montacargas con el local en planta baja y el de la primera planta alta, también destinado a comercial y además por una escalera exclusiva de dichos departamentos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.080, libro 1.733, folio 51, finca registral número 43.308, inscripción segunda de hipoteca.

Número tres.—Departamento en planta baja, del edificio sito en Lorca, marcado con el número 20 de la avenida Juan Carlos I, parroquia de San Mateo, destinado a comercial; ocupa una superficie construida de 210 metros cuadrados. Se comunica interiormente por medio de escalera y montacargas con el almacén en segunda planta de sótano y con el local en primera planta, y a través del espacio común que sirve para organizar el acceso al garaje, local y resto del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.080, libro 1.733, folio 52, finca registral número 43.310, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Lorca a 26 de octubre de 1994.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—65.909.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50 de 1994, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Lambea Mir, vecino de Alcoletge, camino Estación, sin número, y doña Isabel Lambea Izquierdo, vecina de Lleida, calle Corts Catalanes, número 32, 4.º, 6.ª, respectivamente, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, b, 2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1995, sirviendo el tipo del 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 37. Piso cuarto, puerta sexta, de la casa sita en Lerida, calle Corts Catalanes, número 32, escalera A, tipo B; de superficie útil 57 metros 26 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, cocina, aseo, comedor-estar, tres dormitorios, terraza, lavadero y el cuarto trastero número 25, puerta número 3. Lindante: Al frente, caja de escalera y patio de luces; derecha, patio de luces y vivienda puerta quinta; izquierda, vivienda puerta séptima, y detrás, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, en el tomo 1.664, libro 890, folio 189, finca 16.457.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 24 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Flores Arias.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—66.000-3.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 34/1992, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones, La Caixa, contra don Eduardo Usie Solano, doña Maria Isabel Aizpún Ortega e ignorados herederos o herencia yacente de doña Victoria Solano Fernández, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el estable-

cimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado el título, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de febrero de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 6 de marzo de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 10 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Binéfar, en la calle José Antonio, número 20, luego 22, hoy llamada calle Primero de Mayo, con el número 24 en el catastro de urbana. Compuesta de una planta baja y una alzada, con corral y patio, de unos 412 metros cuadrados de superficie, y que linda: Frente, calle Primero de Mayo; derecha entrando, don José Alós y antigua acequia de riego, hoy inutilizada; más allá corrales de don Juan Mata y doña Pilar Buil Lardies; izquierda entrando, don Antonio Rius; y fondo, con viuda de don Luis Tomás Riverola, hoy sus herederos. Inscrita en el tomo 461 del archivo general, libro 71 de Binéfar, folio 141 vuelto, finca número 871 del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

Valorada en 14.608.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 7 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial.—65.551.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 409/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Trueba González e «Industrial Lechera El Molino, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 590.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de febrero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca denominada «Granja Agropecuaria», El Molino, en los sitios Cerro del Portillo, Camino Viejo de Móstoles y los Pinales, en término municipal de Humanes (Madrid). Su total perímetro está cercado por una alambrada formada por cinco líneas de alambre de espino con postes de hormigón armada, y en su interior hay diversas edificaciones. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.042, libro 94 de Humanes, folio 30, finca registral número 3.382. Se hace constar que de dicha finca se ha segregado la siguiente parcela:

Parcela de terreno rústica de 9 hectáreas de superficie o 90.000 metros cuadrados. Linderos: Norte, en línea de 155 metros, camino de Fuenlabrada a Moraleja; sur, carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Emedio, en línea de 160 metros; al este, finca matriz de la que procede en línea de 570 metros,

y al oeste, con camino de Móstoles, en medio de la finca matriz de que procede en línea de 590 metros. Tiene forma de un polígono irregular de cuatro lados. Dicha segregación ha sido liberada de la hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.966-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.953/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Esteban Guzmán Menchón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.431.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por los correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Alcantarilla (Murcia), avenida Santa Ana, sin número, portal 1, segundo izquierda, B. Finca registral número 12.567. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—65.516.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.312/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Antonio Torres Martín, doña Esther Ambite Yagüe, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la nece-

sidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Ferraz, 73, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, inscrita con el número registral 7.106.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—66.016-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Cuadros Estrada y doña María del Carmen Ayala Aguilár, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Villanueva de la Cañada (Madrid), al sitio denominado «Pradera de la Tanguita», hoy travesía de Santiago Apóstol, 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 678, libro 67, folio 111, finca registral número 4.499.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—65.996-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.848/1992, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Manuel Díaz Carrillo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 10 de enero de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El señalado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 4 de febrero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 14 de marzo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000001848/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Cinco urbanas, sitas en la calle Valencia, en Granollers (Barcelona).

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.416, libro 245 de Granollers.

1. Lote 1. En número 22 de la calle, escalera B, primero, 4. Folio 124, finca registral número 21.725, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 6.420.400 pesetas. Tipo segunda subasta: 4.815.300 pesetas.

2. Lote 2. En número 24, escalera A, segundo, 3. Folio 133, finca registral número 21.728, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 6.255.200 pesetas. Tipo segunda subasta: 4.691.400 pesetas.

3. Lote 3. En número 22, escalera B, primero, 1. Folio 115, finca registral número 21.722, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 6.322.400 pesetas. Tipo segunda subasta: 4.741.800 pesetas.

4. Lote 4. En número 22, escalera B, tercero, 2. Folio 166, finca registral número 21.739, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 6.045.200 pesetas. Tipo segunda subasta: 4.533.900 pesetas.

5. Lote 5. En número 22, escalera B, tercero, 3. Folio 169, finca registral número 21.740, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 6.255.200 pesetas. Tipo segunda subasta: 4.691.400 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.513.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 346/1994, a instancia de «Bansabadell Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Francisco J. Burgos de Pedro y doña Yolanda Marín Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de enero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de febrero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Piso segundo interior, letra D, o piso letra D, de la segunda planta de la casa señalada con el número 115 de la calle Lagasca, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al libro 730 L, folio 98, finca con número registral 20.557.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—65.995-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 996/1993, a instancia de don Jorge Ponte Gutiérrez, representado por el Procurador señor Fernández de la Cruz, contra don José Antonio Fernández Domínguez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguiente fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha del 21 de diciembre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 15.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primera adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la urbanización «Los Manantiales», término municipal de Sevilla la Nueva, Madrid, calle Los Llanos, número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 713, libro 48, folio 153, finca registral número 2.010, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.836-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 376/1993, a instancia de don Ramón Bravo Escribano, contra doña Milagros Ramírez Muñiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario lo acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja del edificio, con entrada por la calle de San Bernardo, 5 y 7, y con otra fachada al testero a la calle de Isabel la Católica, 6.

Finca registral número 78.192. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—66.014-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 944/1992, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 88.—Local comercial denominada S-44, B-44 en la planta primer sótano, denominada La Graciosa del edificio denominado Deiland Plaza, sito en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife con el número registral 11.022.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—65.542.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.122/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Soto Meroño, don Fernando Alcaraz Mejías y doña Bonifacia Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.432.000 pesetas para la finca con número registral 22.737, y de 5.012.000 pesetas para la finca con número registral 22.751.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita Los Nietos (Cartagena), en la calle Santiago, sin número, esquina, calle del Pino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, número registral 22.737.

Finca en la calle del Pino, 5 y 6, en Los Nietos (Cartagena). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión con el número registral 22.751.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—65.991-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 783/1986, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Laudelina Gavito Barro, sobre reclamación de 4.709.114 pesetas y de los que se ha dictado del tenor literal la siguiente resolución:

«Providencia.—Magistrado-Juez ilustrísimo señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 24 de septiembre de 1994.

Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez,

y término de veinte días, la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 18 de enero, 22 de febrero y 22 de marzo de 1995, respectivamente, y todas ellas a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la primera subasta el de 6.025.800 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que podrá cederse el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos oros, así como que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación del edicto referido de notificación en legal forma para el caso de que resultare negativa la notificación personal y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Piso sexto, izquierda, letra A, de la casa número 3 de la calle San José, de Santander. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, en el libro 383, finca número 22.256, con una superficie de 98 metros 25 decímetros.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para su publicación, expido y firmo el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1994.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—66.002-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.952/1990, a instancia de don Joaquín Durban Pérez, contra «Ordecu, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de enero de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 286.000.902 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Complejo industrial situado en término de Marines, partida Llano de Horcán; que ocupa una superficie total de 4 hectáreas 49 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 197, libro 12 de Marines, folio 22, finca con número registral 1.281.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—65.974-3.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 649/1990, a

instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Amores Vaquero, don José Amores Mortara y doña María Encarnación Vaquero Fernández, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.051.618 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1995, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de febrero de 1995, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1995, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignación del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Casa en la población de Ontigola, en la calle La Fragua, sin número, mide 500 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 634, libro 29, folio 153, finca número 2.472, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—65.952.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos seguidos ante este Juzgado con el número 602/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», de crédito, representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra doña María Esperanza Castedo Gómez y don Domingo Hernández López, y para la efectividad de un préstamo personal se ha acordado, por resolución de este día, sacar a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días

y en el tipo de 11.100.000 pesetas, fijado en el informe pericial aportado y ratificado, la siguiente finca:

Piso segundo, letra B, del portal II, de la calle Bernardo Martín, de Móstoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.213, libro 52, folio 169, finca 4.268.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, los días 18 de enero, 22 de febrero y 22 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá, igualmente, hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiese llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada servirá a la misma de notificación en forma el presente edicto.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—65.971-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 306/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Agustín Cárdenas Ruiz, doña Higinia de Jesús Barquero, don José María Villafuella Querol y doña Angeles López Rubiano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José María Villafuella Querol y doña María Angeles López Rubiano:

Vivienda en planta baja, letra B-1, en portal número 1 del edificio o bloque número 1 en el conjunto de tres edificios en el Molar, al sitio «El Desmadre y Majarromero».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes (Madrid), al tomo 190, libro 23, folio 165, finca 1.646.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 18 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—65.913-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Magnesitas de Rubián, Sociedad Anónima», con el número 33/1994, en el que, por auto del día de la fecha, se ha acordado aprobar el convenio presentado por dicha entidad suspensa en la Junta general de acreedores, celebrada en fecha 6 de los corrientes y votado favorablemente en dicha Junta, y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estando a disposición de los señores acreedores dicho auto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1994.—La Secretaria.—65.854.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 491/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Bartolomé Cánovas Guijarro y doña Emilia Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 22.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de abril de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000491/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, calle Condado Treviño, número 9, 1.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 al tomo 1.136, libro 211, folio 147, finca número 8.750, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.935.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 703/1993, a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima» contra don Ernesto Hinojosa Bravo en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.900.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1995, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local E, en planta baja de la casa Y-17, hoy número 34 de la calle Marroquina, barrio de Moratalaz de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al libro 270 de la sección segunda de Vicálvaro, folio 106, finca número 10.100.

Y para que sirva de notificación de las fechas de subasta al demandado don Ernesto Hinojosa Bravo, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—65.541.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecado de los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 712/1994, instado por Banco Español de Crédito, contra «Eupator, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a «Eupator, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de diez días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 40.000.000 de pesetas de principal y los intereses a 2.202.782 pesetas, correspondientes a intereses ya vencidos, más los intereses que se devenguen hasta el total pago, además de las costas que se produzcan.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Eupator, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—66.025-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 983/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Cordón Gómez y doña Mercedes Mirones Lavid, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1995, a las once treinta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.631.632 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 28 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obra en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Cantabria, calle Queserías Suizas, sin número, puerta 2, 1.ª E, en Puente de San Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 970, libro 188, folio 71, finca número 18.580.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—65.944.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 56 de los de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 46/1993, promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Bravo Estévez, por reclamación de cantidad, en los que, por resolución de la fecha, se ha acordado citar de remate a la demandada expresada, con último domicilio conocido en Madrid, calle Corte del Faraón, número 7, 2.º, izquierda, para que, en el término de nueve días, se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes, parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba la demandada por su trabajo en la empresa «CBC Broker de Servicios, Sociedad Anónima», sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, bajo apercibimiento que, de no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo, se ha acordado notificar la existencia del procedimiento y los embargos trabados al esposo de la demandada, a los efectos previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación de remate a la demandada referida y de notificación al esposo de la misma, expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—66.023-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, 6.º, ha acordado la publicación del presente edicto en los autos de jurisdicción voluntaria número 20/1994 de denuncia por extravío de cheque, promovida por la entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador de los Tribunales don Isacio Calleja García, y cuya parte sustancial, en sus hechos primero y segundo, literalmente dice:

Primero.—El día 25 de enero de 1994 la entidad «Suministros Medina, Sociedad Anónima», ingresó en la cuenta corriente abierta a su nombre en la sucursal de Leganés del Banco de Santander una remesa de cheques, en la que se incluía el siguiente: «Cheque número 0592547 por 4.000.000 de pesetas librado por la Dirección General del Tesoro contra la cuenta número 09000.12011 en el Banco de España, Madrid». El total importe de dicha remesa le fue abonado al cedente «Suministros Medina, Sociedad Anónima», por el Banco de Santander en su citada cuenta número 502.451.

Segundo.—En la gestión de cobro del citado cheque a través de la Cámara de Compensación Bancaria, el mismo sufrió extravío.

Y para que sirva de emplazamiento al tenedor del cheque, para que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», pueda comparecer en autos y formular oposición, expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—66.019-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 61/1993, se siguen autos de ejecutivo

otros títulos, a instancia del Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra Araceli García Díaz y Araceli Díaz Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a las demandadas:

Urbana. Vivienda situada en la planta segunda de la casa número 64 de la calle Picos de Europa, de Madrid. Consta de varias dependencias y tiene una superficie construida aproximada de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 966, folio 219, finca número 85.925.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, el próximo día 17 de enero de 1995, a las trece y diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.997.960 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2.543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego derrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultara negativa la notificación de las subastas a las demandadas propietarias de los bienes a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.679.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 281/1994, a instancia de don Francisco Sánchez Piris, contra doña María del Carmen Royo Lahoz y don William Peter Mavroedes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Sótano número 1 en la planta de sótano de la casa número 29 del paseo de La Florida, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.997, folio 202, finca número 13.840.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—65.678.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 724/1994, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria, por auto de fecha 3 de noviembre de 1994, de la entidad «Termac, E. C. S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Hermanos Bécquer, 10, y dedicada a la construcción, habiéndose designado para el cargo de Comisario a doña Dolores González Naranjo, y como Depositario a doña María del Pilar Carazo Fernández. Haciéndose saber que dicha entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos, libro el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1994.—El Secretario.—67.605.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre de 1994, página 18893, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 510/1994, a instancia de Banco Central Hipotecario, ...», debe decir: «... autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 510/1994, a instancia de Central Hispano Hipotecario, ...».—62.314-CO.

## MAHON

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 260/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alcalá, número 49, representado por la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, contra la entidad «Ramón Marquina, Sociedad Limitada», en reclamación de 13.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Elemento número 17. Vivienda sita en esta ciudad, en calle Madrid, número 22, 1.º B. Mide 134 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.216, folio 199, finca 9.564.

Mitad indivisa. Urbana. Parcela de terreno, improductivo, sita en término municipal de Es Mercadal, procedente del predio Covas Novas, en el paraje de Punta Grossa, del Arenal d'en Castell, formada por el solar número 13 del plano de parcelación Inscrita al tomo 900, folio 214, finca 3.666.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el día 18 de enero de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de marzo de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.000.000 de pesetas para la finca registral número 9.564, y de 3.000.000 de pesetas para la finca registral número 3.666, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave proce. 18, número 00260/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.969-3.

## MAHON

## Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 343/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Caja d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621 y 629, representado por el Procurador M. Miró Martí, contra don Francisco Hernández García y doña Lucía Mercedes Triay Pons, en reclamación de 3.276.178 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se

ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

**Urbana.**—Vivienda con planta sótano, planta baja, planta piso y porches, superficie del solar 47 metros cuadrados y de la misma superficie en cada una de las plantas, sita en la calle San Jerónimo, de Mahón, número 20. Inscrita al tomo 1.393, folio 82, finca número 2.148.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 2 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 5 de abril de 1995, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 6.240.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 1800343/1994, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Quinta.**—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—65.898.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.086/1992-R, a instancia del Procurador señor Martín de los Ríos, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Mármoles Guerrero, Sociedad Anónima», y otros seis, sobre reclamación de 1.425.973 pesetas de principal más 700.000 pesetas de intereses, gastos y costas,

Ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados que más adelante se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo establecido, ascendente a 7.349.234 pesetas, para la finca número 3.706; 8.959.500 pesetas, para la finca número 3.708, y 5.139.220 pesetas, para la finca número 3.602, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse adjudicado los bienes en forma la parte actora, se señala el día 17 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la segunda.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación de los bienes por la actora, se señala el día 17 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017108692, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

**Segunda.**—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

**Tercera.**—Los autos y la certificación, a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría, y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

**Quinta.**—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 3.706, tomo 2.111, folio 153, Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Finca número 3.708, tomo 2.030, folio 104, Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Finca número 3.602, tomo 2.002, folio 74, Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» se expide el presente en Málaga a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.960-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 323/1994, a instancia del «Banco Central Hispa-

noamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Suárez de Puga Bermejo, contra doña María Isabel Lorente Aragón y por la finca hipotecada que se describe al final, ha acordado señalar para la primera subasta, el día 14 de febrero de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la subasta la suma de 16.555.000 pesetas, que fue tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

**Tercera.**—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regl. 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Cuarta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.**—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 14 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

**Séptima.**—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de abril de 1995, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a la deudora hipotecaria y al ocupante de la finca objeto de subasta.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 28.—Vivienda letras A-B de la planta séptima del edificio conocido como bloque 22, que tiene su entrada por terrenos de la urbanización Martiricos, sin número de gobierno de esta ciudad, hoy plaza Conde Ferrería, número 9. Consta de pasillo, estar-comedor, con terraza, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con terraza lavadero. Ocupa una superficie construida de 131 metros 26 decímetros cuadrados y con la parte proporcional de elementos comunes representa 145 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.039, libro 255, folio 92, finca registral número 3.371-A, inscripción primera.

Dado en Málaga a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—65.467.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 279/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de La Caixa, contra doña Isabel Vidal Rigo, en reclamación de 878.796 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución

de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 6 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 14 de orden: Vivienda letra B del plano, que mide 93 metros 69 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con la calle Virgen del Carmen; por la derecha, con finca de Bartolomé Burguera e Inés Burguera; por la izquierda, con la vivienda número 13 de orden y en parte con escalera general; por el fondo, con terreno propiedad de don Agustín Vicens, y por la parte inferior, la planta quinta, y por la superior, la cubierta. Tiene un coeficiente de 7,330 por 100.

Forma parte de un edificio, sito en el término de Santanyí, lugar Cala Figueras, que consta de planta baja y seis plantas de pisos que tiene su frente en la calle Virgen del Carmen y que se halla edificado sobre una porción de terreno que mide, aproximadamente, 273 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 3.805, libro 394, folio 49, finca 27.176.

Tasada a efectos de subasta en 10.100.000 pesetas.

Dado en Manacor a 13 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—65.921.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 274/1994, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de Caja de Ahorros, contra don Hans-Whilhelm Huskes, en reclamación de 12.750.489 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de la valoración estipulado en la escritura

de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de marzo de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, también a las trece horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana: Edificio de planta baja y piso, situada en la calle Pascual Marqués, hoy carretera de Cala Agulla, en la que lleva el número 38 de policía urbana, en el lugar de Cala Ratjada, término de Capdepera. La planta baja comprende un local comercial de unos 60 metros cuadrados construidos (43 metros cuadrados útiles), y el piso consta de una vivienda, con una superficie construida de 94 metros cuadrados, más una terraza descubierta en su parte posterior, de unos 6 metros cuadrados. La cubierta está constituida por tejado. Edificado en una porción de terreno de forma rectangular, de 5 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea unos 100 metros cuadrados; lindante: Por frente, este, con la carretera de Cala Agulla (antes Pascual Marqués); por la derecha, entrando, norte, con finca de don Siegfried Reifenrath; por la izquierda, sur, y por el fondo, oeste, con remanente de don Miguel Serverá Casellas.

Inscripción: Folio 15, tomo 3.656 del archivo, libro 157 de Capdepera, finca 7.904-N, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.770.000 pesetas.

Dado en Manacor a 14 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—65.950.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 198/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación del «Banco

Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Martínez Muñoz, en reclamación de 17.636.880 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Rústica, secano e indivisible, que mide aproximadamente 8 áreas 50 centiáreas en término de Santany, llamada Cap den Moro. Inscrita al tomo 3.377, libro 334 de Santany, folio 233, finca 22.786. Valorada en 26.001.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 11 de enero, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-198-94, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 17 de octubre de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—65.629.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 420/1993, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Seguridad y Limpiezas, Sociedad Anónima», contra Distribuciones Can Trobat, don José Pastor Fuster y don Juan Juan Trobat, en reclamación de 2.659.970 pesetas de principal, más 1.250.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Mitad indivisa, urbana.—Departamento número 23, vivienda o apartamento letra D, en la planta tercera del piso alto en la calle Magallanes de Cala Ratjada. Inscrita al tomo 4.004, libro 197 de Capdepera, folio 85, finca inscripción 13.532. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Tierra sita en término de Capdepera, procedente de una finca llamada La Heretad de DAIt, mide 49 áreas 88 centiáreas. Inscrita al

tomo 2.631, libro 99 de Capdepera, folio 215, finca número 4.948.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Departamento número 1, local comercial en planta baja del edificio sito en la calle Monjas, número 50 de Cala Ratjada, tiene una superficie de unos 54 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 4.201, libro 232 de Capdepera, folio 111, finca número 15.656.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa de urbana.—Departamento número 15, vivienda letra A, en planta alta del bloque 4, que forma parte de un conjunto de edificaciones sito en las calles Juan Moll, Pedro Pescador y San Andrés, de Cala Ratjada, tiene una superficie de unos 70 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.194, libro 231 de Capdepera, folio 102, finca número 15.578.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de urbana.—Porción de terreno solar procedente de una finca sita en término de Capdepera, llamada el Cap o Coll DOs, tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.636, libro 155 de Capdepera, folio 164, finca número 11.233.

Valorado en 11.000.000 de pesetas.

6. Mitad indivisa de urbana.—Departamento número 1, vivienda planta baja del bloque I del edificio sito en las calles San Andrés, Ciscar y Monturiol, de Cala Ratjada, tiene una superficie de 53 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.954, libro 190 de Capdepera, folio 52, finca 13.088.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

7. Mitad indivisa de urbana.—Departamento número 4, vivienda planta baja del bloque I, del edificio sito en las calles San Andrés, Ciscar y Monturiol, de Cala Ratjada, tiene una superficie de 53 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.954, libro 190 de Capdepera, folio 64, finca número 13.091.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontroig de Manacor, el próximo día 16 de enero a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal de Manacor el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-420-93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 18 de octubre de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—65.634.

## MANACOR

### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 462/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Recreativos «Cala Millor» y doña María Llull Servera, en reclamación de 767.679 pesetas de principal, más 250.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Rústica.—Tierra sita en el término de la villa de San Lorenzo, llamada Can Duay, de cabida 36 áreas 75 centiáreas; linda: Por norte, con la porción adjudicada Catalina Vives; por este, con el predio la Punta; por sur, con la porción que se adjudicará a Ana María Vives, y por oeste, con camino. Inscrita al tomo 2.043, libro 20 de San Lorenzo, folio 90, finca 961. Se valora en la cantidad de 600.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra en término de Son Servera, llamada Can Corp. Mide 4 áreas. Linda: Por norte, Amador (a) Miró; sur, Sebastián (a) Lisa; este, Jaime (a) Jaumer, y oeste, Antonio (a) Pirque. Inscrita al tomo 2.715, libro 68 de Son Servera, folio 113, finca 3.665. Se valora en la cantidad de 150.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra, procedente del predio Son Vives, sita en el término de San Lorenzo, de cabida de 1 cuarterada 71 áreas 3 centiáreas; linda: Por norte, con la parcela número 8; por sur, con la número 12; por este, con camino de establecedores, y por oeste, con la número 30. La descrita finca es la señalada con el número 10 del plano levantado para la enajenación de la total finca. Inscrita al tomo 2.342, libro 37 de San Lorenzo, folio 25, finca 2.141. Se valora en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

4. Dominio útil de rústica.—Tierra sita en el término de la villa de San Lorenzo, llamada La Punta, o Punta de N'Amer, de cabida 35 áreas 51 centiáreas. Linda: Al norte, con el número 59 del plano; sur, con la de Bartolomé Llull; este, con el número 35, y oeste, con los números 72 y 73, mediante cambio de establecedores. Inscrita al tomo 2.376, libro 40 de San Lorenzo, folio 62, finca 2.391. Se valora en la cantidad de 600.000 pesetas.

5. Nuda propiedad rústica.—Tierra sita en término de Son Servera, llamada Son Campanet, conocido por el Prat Azquer. Mide 12 áreas 96 centiáreas, aproximadamente. Linda: Por norte, con tierras de Juan Llull; sur, con otras de Ana Cons; este, con las de Pedro José Massanet, y por oeste con las de Pedro José Cons. Inscrita al tomo 2.715, libro 68 de Son Servera, folio 147, finca 3.681. Se valora en la cantidad de 250.000 pesetas.

6. Nuda propiedad de rústica.—Tierra sita en término de Son Servera, llamada Son Vey. Mide 36 áreas, aproximadamente. Linda: Por norte, con tierras de Magdalena Lliteras; sur, con las de Gabriel Llovera Servera; este, con otras de Jaime Pascual, y por oeste, con la de Antonia Lliteras, mediante camino de senda. Inscrita al tomo 2.715, libro 68 de Son Servera, folio 149, finca 3.682. Se valora en la cantidad de 600.000 pesetas.

7. Nuda propiedad de urbana.—Casa en Son Servera, calle de las Creus, número 60. De ignorada

extensión. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Margarita Esteva; por la izquierda, con otra de Sebastián Servera, y por el fondo, con corral de Antonio Nebot. Inscrita al tomo 2.313, libro 55 de Son Servera, folio 133, finca 2.624. Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

8. Nuda propiedad de rústica.—Tierra en término de Son Servera, llamada S'Era, de extensión aproximada de 1 cuartón 5 destres, o sean, 18 áreas 63 centiáreas. Linda: Al norte, con tierra de Margarita Servera; al este, otras de Jaime Vives; al sur, con otras de Margarita Servera Massanet, y al oeste, con carretera. Inscrita al tomo 2.313, libro 55 de Son Servera, folio 136, finca 2.625. Se valora en la cantidad de 300.000 pesetas.

9. Nuda propiedad de rústica.—Tierra en término de Son Servera, llamada S'Hort den Gili, de extensión aproximada de 71 destres, equivalentes a 12 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de Rafael Sancho; al este, con torrente; al sur, con terreno de Serafin Llabres, y al oeste, con camino de herradura. Inscrita al tomo 2.313, libro 55 de Son Servera, folio 139, finca 2.626. Se valora en la cantidad de 450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor, el día 10 de enero de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-0462-93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de febrero de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 19 de octubre de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—65.915.

## MANACOR

### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 217/1994, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación

de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra «Construcciones Sa Marina Insular, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.190.256 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 27 de febrero de 1995, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de marzo de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1995, también a las trece horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 11 de orden. Piso vivienda número 1 sito en Cala Ratjada, Capdepera, en la planta baja de un edificio, a su izquierda, entrando, designado éste con la letra B, al cual se tiene acceso desde la calle San Andrés, sin número. Tiene una superficie construida de 111 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 84 decímetros cuadrados. Linda, situándose frente a su puerta particular de acceso, en el rellano de la escalera: Izquierda y fondo, con terreno común del inmueble, y derecha, con rampa de acceso al semisótano y entrada común a los bloques A y B desde la calle San Andrés. Tiene una cuota de participación de 3,32 por 100.

Figura inscrita al tomo 3.858, folio 10 del archivo, libro 180 de sección del Ayuntamiento de Capdepera, finca número 12.595, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.705.000 pesetas.

Número 12 de orden. Piso vivienda número 2 sito en Cala Ratjada, Capdepera en la planta baja de un edificio, a su derecha, entrando, designado con la letra B, al cual se tiene acceso desde la calle San Andrés, sin número. Tiene una superficie construida de 111 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 84 decímetros cuadrados. Linda, situándose frente a su puerta particular de acceso en el rellano de la escalera: Izquierda, derecha y fondo, con elementos comunes del inmueble. Tiene una cuota de participación de 3,32 por 100.

Figura inscrita al tomo 3.858, folio 13 del archivo, libro 180 de la sección del Ayuntamiento de Capdepera, finca número 12.596, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.705.000 pesetas.

Dado en Manacor a 27 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—65.956.

## MANACOR

### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado número 1 de Primera Instancia de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 517/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Miguel Moya Matas, en reclamación de 8.929.664 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Porción de terreno solar señalado con el número 254 del plano de la urbanización denominada «Montfarrutx», sita en la colonia de «San Pedro», término de Artá, en el que se halla edificada una casa destinada a vivienda unifamiliar, de superficie construida de 91 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 4.106, libro 220, folio 106, finca número 12.966.

Valorada en 16.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 26 de enero, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, y en la cuenta número 0435-000-18-517-93; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 27 de octubre de 1994.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—65.900.

## MANACOR

### Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 283/1992, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juan Cerdá, contra «Representacions, Sociedad Anónima», don Pedro Rosselló Llodra y doña Rosa Febrer Amores, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta

en tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero;

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado número 0439.0000.17.0283.92 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 2. Local-almacén, en estado de construcción, en planta baja del edificio sito en la calle Francisco Gomila, números 50 y 52, y calle Villanueva, número 2, de la ciudad de Manacor. Mide unos 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.854, libro 753, folio 37, finca número 48.574. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor. Valorada a efectos de subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Departamento número 7. Piso-vivienda, en estado de construcción, señalado con la letra B de la planta piso 2 de un edificio sito en la ciudad de Manacor, en las calles Francisco Gomila, números 50 y 52, y en la calle Villanueva, número 2. Inscrito al tomo 3.584, libro 753, folio 41, finca número 48.576 del Registro de la Propiedad de Manacor. Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Porción de terreno solar sita en el término de Manacor, procedente de la finca llamada Carrotja, formada por el lote número 1 y parte del número 12 del plano de la parcelación sita en el lugar de Porto Cristo. Tiene una superficie de 697 metros 67 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.905, libro 776, folio 75, finca número 49.808. Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 27 de octubre de 1994.—El Juez, Antoni Rotger Cifre.—El Secretario.—65.641.

## MARBELLA

### Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Overland Trust Banca, representado por el Procurador de los Tribunales señor Roldán Pérez, contra don Angelo Salamini, Warsysta Corporation, Alfiaca Investment Limited y «Leda Finance, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas,

los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 13 de enero de 1995, y hora de las doce treinta.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez, para las doce treinta horas, del día 17 de febrero de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez, el día 20 de marzo de 1995, y hora de las doce treinta, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad que se especifica.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

#### Descripción del inmueble a subastar

1. Urbana. Edificio o chalé, con una superficie total construida de 850 metros cuadrados, linderos de la misma parcela enclavada en el número 63, urbanización de Casasola y Pernat, de Estepona, con una extensión superficial de 2.298 metros cuadrados.

2. Parcela de terreno de secano en Marbella, que forma parte de la parcela conocida en el plano general de la colonia de San Pedro de Alcántara, con el nombre de Pepina, número 2, que formaba parte del lote número 2 de la parcelación del Rodeo y Pepina. Su figura es de un polígono irregular.

3. Parcela de terreno situada en término de Marbella partido de Pepina, sita en el parque suroeste de la finca principal de procedencia de forma rectangular.

4. Urbana, suerte de tierra en el término de Marbella, llamado la Pipina del plano general de la colonia de San Pedro de Alcántara, con el nombre de Pepina, número 2, formada por parte del lote número 2 de la parcelación del Rodeo y Pepina, ocupa una extensión total de 2.033 metros 55 decímetros cuadrados.

#### Datos registrales

1. Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 709, libro 505 de Estepona, folio 70, finca 10.269.

2. Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 145, libro 90, folio 181, finca número 3.742, inscripción cuarta.

3. Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.176 del archivo, libro 176, folio 140, finca número 14.347.

4. Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 964, libro 36, folio 65, finca 2.771, inscripción primera.

#### Tasación de los bienes inmuebles

1. 350.000.000 de pesetas. Finca número 10.269 del Registro de Estepona.

2. 250.000.000 de pesetas. Finca 3.742 del Registro de la Propiedad de Marbella.

3. 250.000.000 de pesetas. Finca número 14.347 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

4. 155.000.000 de pesetas. Finca número 2.771 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Dado en Marbella a 9 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—65.903-3.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 451/1993, a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, con beneficio de justicia gratuita, contra «Sociedad Anmafer, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primer pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 27 de enero de 1995, a las once horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 21.089.600 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de febrero de 1995, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 24 de marzo de 1995, a las once, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda denominada B-1, situada en la planta primera, y desván del inmueble sito en Vilassar del Mar, calle Cuba 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.992, libro 250 de Vilassar del Mar, folio 22, finca número 9.792.

Dado en Mataró a 28 de octubre de 1994.—El Secretario.—65.552.

#### MISLATA

##### Edicto

Doña María de los Desamparados Bretón Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mislata (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 433/1992, a instancia de la Caja Rural de Valencia, representada por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, contra doña María Domingo Aliaga, don Carlos Alcaide Domingo y don Manuel Alcaide Domingo, ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 5.700.000 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 10 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 14 de febrero de 1995, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1995, a la misma hora y igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta; deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos al 10 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto, servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial. Inscripción: Pendiente el título que se dirá, el anterior en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 900, libro 106 de Quart de Poblet, folio 27, finca 12.567, inscripción primera.

Dado en Mislata a 29 de octubre de 1994.—La Jueza, María de los Desamparados.—La Secretaria.—65.549-11.

#### MONCADA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 444/1993 promovido por «Emprosa, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Badía Arnal y doña Francisca Galdón Pérez

en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 24 de febrero de 1995, a las doce hora de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 50.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día próximo 24 de marzo, a las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día próximo 25 de abril, a las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción de tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Las que determinan las reglas 7.<sup>a</sup> y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Casa o vivienda rural situada en Moncada, partida de la bajada del camino de Carsi, con fachada principal a la calle 122, y otra accesoria a la calle 103, y por donde igualmente tiene puerta de entrada. Consta de planta baja compuesta de recibidor, comedor, cocina, paellero y servicios, de un pequeño almacén o porchada, con entrada por la citada calle 103, y de escalera de acceso a un piso alto con cinco dormitorios, servicios y dos terrazas; todo lo cual ocupa una superficie de 720 metros 75 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 228 metros 45 decímetros cuadrados y los restantes 492 metros 30 decímetros cuadrados a descubierto o jardín cercado de pared baja, con verja y alambre de espino. Lindante todo ello: Derecha entrando, terrenos de don Miguel Moscardo Aragón; izquierda, otros de Ricardo Hernández Valecenera y dicha calle 103; y fondo, terrenos del señor Fernández González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, folio 19, finca número 4.751-N, inscripción decimotercera.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Moncada a 3 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—65.548-11.

### MOSTOLES

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Mostoles, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 247/1994, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Florentino Estévez Monroy y doña Milagros Rabadán

Antolin, representados por el Procurador señor Chippirras Sánchez, contra «Albor, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, por medio del presente se emplaza a la entidad demandada, para que, en el término de diez días, comparezca en autos, haciéndole saber que las copias de la demanda y demás documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. En caso de comparecer en legal forma, se les concederá otros diez días para la contestación a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada «Albor, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, expido la presente en Mostoles a 19 de septiembre de 1994, de lo que doy fe.—La Secretaria. Teresa Casado Lendinez.—66.024-3.

### MOSTOLES

#### Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 230/1993 a instancia de la entidad mercantil «Banco de Fomento, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Sampere Meneses contra don Pedro Iglesias Couso y doña María Luisa Cortés Camellín, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Brunete (Madrid) en la calle Contramina, número 2, con una superficie de 570 metros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente construcción:

Edificio de dos plantas, denominadas baja y primera. La baja destinada a garaje y trastero, y la alta dedicada a vivienda unifamiliar, con una superficie total construida por planta de 96 y 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 712, libro 87 de Brunete, folio 99, finca número 5.754, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mostoles, polígono número 1 de Arroyomolinos, calle F, esquina a la calle A, número 27, el próximo día 26 de enero, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta, por precio de 35.912.500 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles, cuenta número 2.673 de la avenida Dos de Mayo, número 4 de Mostoles, número de procedimiento 230 de 1993 en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que cada licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Caso de haberse señalado, cualquiera de las subastas, en día inhábil, se entenderá prorrogado para el siguiente día hábil.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 23 de febrero, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada don Pedro Iglesias Couso y doña María Luisa Cortés Camellín.

Dado en Mostoles a 27 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—65.540.

### MOSTOLES

#### Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 94/1994, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Isabel Sánchez Benavente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de enero de 1995, a las doce quince horas. Tipo de licitación: 14.510.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de febrero de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de marzo de 1995, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles. Cuenta del Juzgado: número 2.352. Avenida Dos de Mayo, núme-

ro 4, de Móstoles. Número de expediente o procedimiento hipotecario 94/1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Piso séptimo o de ático letra B, de la escalera derecha, en planta séptima o de ático, correspondiente a la novena de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 129,88 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendedero al patio y una terraza a la fachada posterior de la casa.

Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, con la casa número 42 del proyecto; izquierda, piso letra A, de esta misma planta y escalera, y fondo, zona ajardinada, mediante acera.

Acera: A este piso le es anejo la terraza número 5, situada sobre él en la planta octava o de cubiertas de la casa, que es la décima de construcción, de una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, con la cual se comunica directamente mediante una escalera interior de acceso a la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles en el tomo 1.223, libro 30, folio 61, finca número 2.092, inscripción primera.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» lo expido en Móstoles a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—65.923-3.

## MOSTOLES

### Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 284/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Casas Muñoz, contra doña Consuelo Guerra del Cerro y don José Guerra Herrero, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien objeto de subasta

Urbana 13. Vivienda tercera, letra A, que forma parte de la casa número dos de la calle de Asturias, conocida por 1-A, en Móstoles. Mide: 58,85 metros cuadrados útiles. Linda: Al noroeste, con terrenos de la urbanización y vivienda tercera, letra B; al noreste, con terrenos de la urbanización; al sureste, con la calle Asturias; y al suroeste, con el rellano y caja de escalera. Consta de hall, cocina que da acceso a una terraza-fregadero, salón-comedor con acceso a una terraza, pasillo-distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Cuota: 5,00 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 1.254, libro 60, folio 69, finca número 5.250.

Valor estimado: 5.310.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá los deudores librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que la ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta ya que en caso contrario, con suspensión de la apropiación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Conforme el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 16 de febrero de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: 16 de marzo de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: 20 de abril de 1995, a las doce horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad.

Y para que sirva de notificación al público, en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Móstoles a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—La Secretaria.—65.610.

## MOTRIL

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Motril en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 250/1993, a instancia del Procurador señor Yáñez Sánchez, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana: Local comercial en la planta baja, designado con el número 3 en la comunidad del edificio, sito en Motril, calle Pedro Victoria, número 5, con una superficie útil de 87,47 metros cuadrados y construida de 98 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Pedro Victoria; derecha, entrando, solar de la vendedora; izquierda, local número 2 del edificio y caja de escalera, y espalda, local número 4.

Cuota de participación: 5,164 por 100.

La finca está valorada a efectos de subasta en 16.660.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 31 de enero de 1995 y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 16.660.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 3 de marzo de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 10 de abril de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 10 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—65.931.

## MOTRIL

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Motril en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 167/1993, a instancia del Procurador señor Yáñez Sánchez, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Rústica: Suerte de tierra de secano, sita en término de Molvizar, pago del Cerrajón, de cabida de 79 áreas y 20 centiáreas; que linda: Norte y este, con finca de don Isidro Martín Salazar; sur, con el camino de la finca, y oeste, de Vicente López Justo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 1.010, libro 9 de Molvizar, folio 84, inscripción tercera, de la finca número 799.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de enero de 1995 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 23.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 27 de febrero de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 29 de marzo de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 17 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—65.925.

## MOTRIL

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1992, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Yáñez Sánchez, contra doña Encarnación Nocete Vargas y don José Pineda Fernández, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 20 de febrero de 1995 y hora de las trece de la mañana, y por el tipo de tasación de 7.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de marzo de 1995 y hora de las trece de la mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de abril de 1995 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse alguna de las subastas señaladas se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

### Bien a subastar

Piso segundo tipo D, enclavado en la segunda planta de viviendas al que se le asigna el número 12 del edificio denominado «La Paloma», sito en Almuñécar, pago del Ponto, hoy barriada de la Paloma, sin número, compuesto de varias dependencias y terraza, con una superficie construida de 102,31 metros cuadrados.

Inscripción: Finca número 17.065 del Registro de la Propiedad de Almuñécar, folio 153, libro 237, tomo 879.

Dado en Motril a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—65.922.

## MOTRIL

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Motril en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número

444/1993 a instancia del Procurador señor Jiménez Carrillo de Albormoz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca urbana: Edificio de dos plantas destinado a discoteca y denominada «La Kasbah», sito en La Herradura, anejo de Almuñécar, calle sin nombre ni número, ocupando una superficie de 430, dige 429 metros cuadrados, de ellos 339 metros cuadrados corresponden la superficie construida en planta baja, de los que 250 metros cuadrados están dedicados a la nave o salón, 70 metros cuadrados destinados a mesón y 19 metros cuadrados a las dos castas de envases y aire acondicionado y el resto, o sea, 90 metros cuadrados, están distribuidos así: 45 metros cuadrados a patio, 25 metros cuadrados a la salida de emergencia y 20 metros cuadrados a porche de entrada cubierta. En la planta alta se ha edificado sólo 190 metros cuadrados, cubierta de terraza inaccesible. Linda: Frente, calle o camino; derecha, entrando, finca de los herederos de don Fernando Ocete; izquierda, con el hostal La Caleta, y espalda, finca de don Aurelio García Barbero. Tiene acceso desde la playa a través de una calle de cinco metros, lindante con las fincas de don Antonio Álvarez Cienfuegos y don Nicolás González Galiana, sirviendo también de acceso a dicha calle para la finca del señor García Barbero. Inscrita al tomo 1.103, libro 404, folio 195, registral 8.838 del Registro de Almuñécar.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de febrero de 1995 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 16.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 30 de marzo de 1995, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 8 de mayo de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 27 de octubre de 1994.—El Secretario.—65.938.

## MOTRIL

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 91/1993, a instancia del Procurador señor Yáñez Sánchez, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Suerte de tierra de secano, en el pago y sitio de Cantalobos, de este término, de 4 hectáreas 57 áreas 48 centiáreas 84 decímetros cuadrados, que linda: Norte y poniente, don Antonio Iglesias Montes; sur, camino de acceso, y levante, camino de Cordovilla, tiene un estanque para riego de la finca. La finca descrita, con su descripción actual, es resto que queda después de la segregación realizada, en escritura de 23 de octubre de 1985, de la finca que se describe en la escritura de préstamo hipotecario acompañada bajo el número 2, a continuación de la descripción de la finca hipotecada, rúbrica «finca que se hipoteca».

Inscripción: Es la finca número 5.387, del Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 1.052, libro 356, folio 136.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 24 de febrero de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 40.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 27 de marzo de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 27 de abril de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—65.934.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 297/93, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Angel Juan Nicolás Tornel, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de enero próximo, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Número 1.—Local comercial en la planta baja o de tierra del edificio situado en el término de Murcia, partido de San Benito, pago de Beniazar, en el camino de Tiñosa, número 32, que tiene una superficie construida de 101 metros cuadrados. Inscripción primera, sección octava, libro 206, folio 82, finca número 13.928. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Número 3.—Vivienda situada en la planta segunda alzada en la misma situación que la finca anterior, que tiene una superficie construida de 135 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 103 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar, salón, tres dormitorios, cocina y baño. Inscripción primera, sección octava, libro 206, finca número 13.930. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—65.965-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 190/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Marín Carmona, don Pedro Frutos Zamora y don José Antonio Muñoz García (y contra su esposa, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del

bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá; cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 22 de febrero de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que, de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda tipo B, segunda planta, de 84,50 metros cuadrados, con plaza de garaje, de 28 metros cuadrados, ubicada en el barrio San Benito, Murcia, calle Pintor Pedro Flores y plaza Buenos Aires, con salida directa a Pintor Pedro Flores, portal de la escalera 2. Valorada, a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas (vivienda y garaje).

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.958-3.

## MURCIA

### Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 768/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don José Antonio Leal Pardo, don José Plaza Cánovas, doña María del Carmen Hernández Sánchez, don Jesús Egea Morales, doña María Arce Espinosa, don Francisco López Sánchez, doña Josefa Soler Toledo, don José Ortiz Magaña, don Juan Antonio González Arce, doña Josefa Ruiz Tornel, don Antonio Plaza Pérez, doña Rosario Tomás Marín, don Francisco Carrillo Garre, doña María del Carmen Carrillo Matas, don Andrés Plaza Cánovas, doña María Carmen López

Morales, don Antonio Plaza Cánovas, doña Dolores Nicolás Tomás, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que después se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 24 de enero de 1995, a las doce horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirve el presente de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra riego moreral, hoy destinado a la edificación, partido de Beniján, de cabida 97 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de Murcia 7, Sección 6.ª, libro 133, folio 155, finca 3.098-N.

Valorado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, con acceso directo por camino de jardín, consta de piso bajo y alto, tiene una superficie de 89 metros 97 centímetros cuadrados. Parte integrante de la vivienda es el jardín de 87 metros 36 decímetros 50 centímetros, tiene adosado un trastero de superficie 9 metros 43 decímetros 20 centímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de Murcia 7, Sección 6.ª, libro 94, folio 172, finca 7.545, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 6.900.000 pesetas.

3. Parcela de tierra secano, destinada a cereales y pasto, en término de Murcia, partido de Torrealguera, con una superficie de 210 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de Murcia 7, Sección 4.ª, libro 98, folio 47, finca 1.990-N, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

4. Trozo de terreno en término de Murcia, partido de los Ramos, con una superficie de 124 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de Murcia 7, Sección 4.ª, libro 95, folio 100, finca 7.436, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

5. Trozo de tierra secano en blanco, en término de Murcia, partido de Beniján, con una superficie de 1 hectárea 27 áreas 10 centiáreas.

Inscripción: Registro de Murcia 7, Sección 6.ª, libro 87, folio 13, finca 7.045, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

6. Trozo de tierra secano en Murcia, partido de Algezares, con una superficie de 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas.

Inscripción: Registro de Murcia 2, Sección 7.ª, libro 64, folio 116, finca 568, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

7. Trozo de tierra de secano, término de Murcia, partido de Algezares, de cabida 46 áreas 13 centiáreas.

Es el resto de la siguiente finca matriz:

Un trozo de tierra secano en término de Murcia, de cabida 1 hectárea 70 áreas 49 centiáreas. Comprende en su perímetro una casa de labor en deficiente estado de conservación que tiene 65 metros, 51 decímetros cuadrados, teniendo derecho al aljibe, era, balsa para lavar, palas y otras servidumbres.

Inscripción: Registro de Murcia 2, Sección 7.ª, libro 73, folio 152, finca 1.759-N, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

8. Rústica, secano, en término de Murcia, partido de Algezares, con una superficie de 1 hectárea 66 áreas 50 centiáreas 9 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de Murcia 2, Sección 7.ª, libro 58, folio 83, finca 4.540, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

9. Vivienda tipo E, planta 1.ª, con entrada a través del portal y escalera del edificio, desde la calle denominada E, con una superficie útil de 89 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de Murcia 7, Sección 6.ª, libro 123, folio 1, finca 9.152, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

10. Una casa en planta baja situada en el carril de los Mellados, partido de Beniján, término de Murcia, que ocupa 108 metros cuadrados, de los que 100 están edificadas y el resto destinados a patio destinados a patio descubiertos.

Inscripción: Registro de Murcia 7, Sección 4.ª, libro 98, folio 50, finca 3.276-N, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 4.300.000 pesetas.

11. Trozo de tierra secano, titulado los Serranos, sito en término de Murcia, partido de Algezares.

Inscripción: Registro de Murcia 2, Sección 7.ª, libro 73, folio 154, finca 2.772-N, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

12. Trozo de tierra secano, plantado de olivar, situado en el término de Murcia, partido de Algezares, de superficie 46 áreas 13 centiáreas.

Inscripción: Registro de Murcia 2, Sección 7.ª, libro 44, folio 130, finca 3.650, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

13. Vivienda en planta baja y alta, tipo A, con una superficie construida de 111 metros 20 decímetros cuadrados, sita en urbanización «Mar de Cristal», término de Cartagena.

Inscripción: Registro La Unión, Sección 1.ª, tomo 747, libro 342, folio 128, finca 24.453, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

14. Trozo de tierra de secano, sita en la Huerta de Cañete, término municipal de Mazarrón.

Inscripción: Registro de Mazarrón, tomo 848, libro 185 de Mazarrón, folio 73, finca 11.489, inscripción décima.

Valorado a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

15. Trozo de tierra de secano con proporción de riego turbio, en término municipal de Mazarrón, de cabida 3 hectáreas 40 áreas 99 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca entendida por la del «Tio Paco», marcada con el 101, que ocupa con sus ejidos una extensión de 220 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de Mazarrón, tomo 321, libro 335 de Mazarrón, folio 153, finca 28.889.

Valorado a efectos de subasta en 4.300.000 pesetas.

16. Solar en término de Murcia, partido de Beniján, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de Murcia 7, Sección 6.ª, libro 133, folio 219, finca 3.938-N, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

17. Rústica, secano, de superficie 3 hectáreas 33 áreas, situada en el término de Murcia, partido de Algezares. La superficie indicada comprende una cabida aproximada de 30 tahúllas.

Inscripción: Registro de Murcia 2, Sección 7.ª, libro 58, folio 85, finca 4.541, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

18. Urbana número 37, vivienda en planta 5.ª alta, tipo C, tiene una superficie construida de 164 metros 87 decímetros cuadrados. Anejo: El anejo es la plaza de garaje señalada con el número 54 en planta de sótano, con una superficie construida de 29 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de Murcia 4, Sección 1.ª, libro 201, folio 104, finca 15.771, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.900.000 pesetas.

19. Rústica, secano, en el partido de Algezares, término de Murcia, con una cabida de 1 tahúlla y media.

Inscripción: Registro de Murcia 2, Sección 7.ª, libro 61, folio 140, finca 4.746, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 170.000 pesetas.

20. Un solar sito en término de Beniel, que tiene de cabida 302 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de Murcia 7, Sección Beniel, libro 34, folio 100, finca 4.185, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

21. Número 5. Vivienda de tipo A, en segunda planta elevada, con una superficie útil de 88 metros 56 decímetros cuadrados.

Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero de 6 metros 41 decímetros cuadrados, ubicado en la terraza del inmueble y señalado con el número 4.

Inscripción: Registro de Murcia 7, Sección 4.ª, libro 87, folio 64, finca 6.886, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

22. Solar, hoy huerto, plantado de limoneros, situado en el término de Murcia, partido de Beniján, que tiene de cabida 268 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de Murcia 7, Sección 6.ª, libro 133, folio 157, finca 4.380-N, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

23. Trozo de tierra secano, situado en el término de Murcia, partido de Beniján, que tiene de cabida 97 metros 20 decímetros cuadrados, hoy destinado a la edificación.

Inscripción: Registro de Murcia 7, Sección 6.ª, libro 134, folio 152, finca 9.999, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

24. Un trozo de tierra de riego moreral, hoy destinado a la edificación, en término de Murcia, partido de Beniján, con una superficie de 26 hectáreas 83 áreas 20 centiáreas, está deslindada y amojonada judicialmente.

Inscripción: Registro Murcia 7, Sección 6.ª, folio 149, finca 3.410-N, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

25. Una casa en planta baja, situada en el carril de los Mellados, partido de Beniján, en término de Murcia, con una superficie de 108 metros cuadrados, de los que 100 están edificados y el resto destinado a patio descubierto.

Inscripción: Registro Murcia 7, Sección 6.ª, libro 51, folio 175, finca 4.125, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial.—67.591.

## NOVELDA

### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 407/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Francisco Serra Escolano, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Antonio Poveda Guardiola y doña Manuela Torres Caballero, sobre reclamación de 334.369 pesetas de principal, más la de 150.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de enero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta localidad el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 21 de febrero y 22 de marzo, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

### Bienes objeto de subasta

Urbana sita en Monóvar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al libro 1.230, folio 38, finca número 25.385.

Una octava parte de una parcela de tierra sita en Monóvar, partida La Rejuela. Inscrita al tomo 1.016, folio 69, finca número 20.638.

Una octava parte indivisa de casa en término de Monóvar, partida La Rejuela. Inscrita al tomo 1.203, folio 201, finca número 24.736.

Dado en Novelda a 21 de julio de 1994.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria.—65.999-3.

## OCAÑA

### Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuestago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 131/1992, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en plaza Celenque, 2, Madrid, contra doña Milagros Castejón González, con domicilio en calle Mariana Pineda, 1, Ocaña, y don Alfredo Téllez Pavón, con domicilio en calle Mariana Pineda, 1, Ocaña, sobre reclamación de 6.179.188 pesetas de principal, más 1.085.000 pesetas de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública el próximo día 17 de febrero y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca propiedad de los demandados anteriormente citados:

Vivienda segundo derecha, letra A, situada en la planta segunda del edificio sito en la calle Mariana Pineda, número 1, que tendrá su acceso por el portal existente en la citada calle. Ocupa una superficie construida de 114 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, despensa, tendero, tres dormitorios y baño. Cuota: Tiene una cuota de 6,095 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.116, libro 224, folio 19, finca número 28.368, inscripción segunda.

### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 6.637.465 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la recla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de marzo y hora de las once de su mañana, con las mismas condiciones

que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril y hora de las once de su mañana, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 24 de octubre de 1994.—La Jueza, Pilar Saldaña Cuestago.—El Secretario.—65.946.

## OLOT

### Edicto

El Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 337/1993 promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra COVASA, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de enero de 1995, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.380.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de febrero de 1995, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1995, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo solo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1.682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 25 del grupo B: Porción de terreno, en término de esta ciudad, de extensión superficial de 49 metros cuadrados, en su interior radica una vivienda entremedianera de la planta baja y tres plantas alzadas, señaladas con el número 25 del grupo B. Tiene una superficie construida, en planta baja, 49 metros cuadrados; en planta primera, 47 metros cuadrados y 94 decímetros cuadrados; en planta segunda 41 metros 94 decímetros cuadrados; y en planta tercera, 46 metros 50 decímetros cuadrados. Linda en junto frente, pasaje en el resto de finca; derecha entrando con la vivienda 26 del

mismo grupo; izquierda, con la vivienda número 24 del mismo grupo; y fondo, con la calle Pere Bretcha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.100, libro 388 de Olot, folio 76, finca número 15.967, inscripción tercera.

Dado en Olot (Girona) a 2 de noviembre de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—65.571.

## ORIHUELA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Esquer Montoya, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Patiño Andréu, doña Manuela González Pérez y contra «Patiño y González, Sociedad Limitada», en reclamación de 15.384.571 pesetas de principal, intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y el precio de valoración de los bienes, las fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 18 de enero de 1995, a las diez horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 1995 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

### Fincas objeto de la subasta

Lote número 1. Urbana-dos, sita en San Miguel de Salinas, calle en proyecto, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2 al tomo 606, folio 128, finca número 439.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.080.000 pesetas.

Lote número 2. Parcela de tierra seco y monte con almendros, sita en el partido de Los Dolses, campo de Salinas, término de Orihuela. Tiene una superficie de 6 hectáreas 83 áreas y 3 centiáreas, equivalentes a 68.303 metros cuadrados, que tras segregaciones queda en 28.955 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 187, libro 29 de San Miguel de Salinas, folio 5, finca número 2.870.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Urbana.—Vivienda sita en término de Torrevieja, partido de Los Gases y el Torrejón. Tiene una superficie total de 76 metros cuadrados, distribuidos. Tiene como anexo una terraza en la planta baja, que mide 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.784, libro 677, folio 53, finca 50.363.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana.—Vivienda sita en Torrevieja, partido de Los Gases y el Torrejón. Tiene una superficie total de 76 metros cuadrados, distribuidos. Tiene como anexo una terraza en planta baja, que mide 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.784, libro 677, folio 49, finca número 50.359.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Lote número 5. Urbana.—Vivienda sita en el término municipal de Torrevieja, partido de Los Gases y el Torrejón. Tiene una superficie total de 38 metros cuadrados, situados en segunda planta, con entrada independiente por escalera y pasillo común del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 1.792, libro 685, folio 70, finca número 52.055.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.420.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados condenados.

Dado en Orihuela a 21 de septiembre de 1994.—El Secretario.—65.978-3.

## OVIEDO

### Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 178/1993 promovido por Finanzia Banco de Crédito, representado por el Procurador señor Suárez Saro, contra Ballestas Principado, don Javier González Díaz y doña Angela Ruiz Martínez, representados por el Procurador señor Mérida Zamorano, en reclamación de cantidad, cuantía 6.951.673 pesetas, en los que en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 18 de enero, a las nueve horas cuarenta minutos, sirviendo de tipo el de la tasación: 15.340.244 pesetas.

En segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1995, a las nueve horas cuarenta minutos de

la mañana, bajo las mismas condiciones del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

En tercera subasta el próximo día 17 de marzo, a las nueve horas cuarenta minutos, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera o en segunda subasta, sólo el ejecutante podrá tomar postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, calle Uria 10, cuenta corriente número 327700017017893, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Los títulos de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta previamente, además que los licitadores deberán conformarse con aquéllos, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna por insuficiencia de títulos o defecto del mismo.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Automóvil «Alfa Romeo», 164 3.0, O-1233-BC: 2.700.000 pesetas.

2. Piso sito en Avilés, avenida Cervantes, de 89,89 metros cuadrados. Valorado en 11.640.244 pesetas.

3. Plaza de garaje de 11 metros cuadrados, sita en Avilés, avenida Cervantes: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 26 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial, Angel Ferrera Menéndez. 66.013-3.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/1994, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Delfina González del Cabo, contra «Entidad Coprora, Sociedad Limitada», se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de marzo de 1995, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 20 de abril y 22 de mayo de 1995, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 16.100.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado 33510000-18-308-94 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y requisitos establecidos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca llamada Mosca-Ferrada, Campo de la Llosona, Fiero, La Jatera o Moscacerrada, sita en Ables, concejo de Llanera, de 1 hectárea 28 áreas 65 centiáreas y 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.785, libro 302 de Llanera, folio 40, finca número 22.516.

Dado en Oviedo a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.942.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 237/1994-2Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra doña Ventura Catany Sánchez, en reclamación de 16.040.452 pesetas de principal, más las señaladas para interes y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Porción de tierra, erial, procedente de la finca llamada La Comuna, sita en término municipal de Marratxi, de cabida media cuarterada, o sea, 35 áreas 51 centiáreas, lindante: Norte y este, con resto de la finca que se adjudicó a doña Isabel Oliver Carrio; por sur, con tierras de don Bartolomé Bestard; oeste, con camino de establecedores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al folio 157, tomo 5.219, libro 286 de Marratxi, finca número 5.555-N.

2. Rústica.—Porción de tierra, secano e indivisible, en término de Marratxi, pago La Comuna, que después de una segregación practicada a favor de don Pablo Oliver, tiene una cabida de una cuarterada y media, o sea, 106 áreas 6 centiáreas, aproximadamente. Linda: Por norte, tierras de don Francisco Mas y don Miguel Carrio; sur, la de don Bartolomé Bestard y finca de los consortes Suau-Oliver; este, la de herederos de don Melchor Matas; y oeste, con la misma finca de los consortes Suau-Oliver, y camino de establecedores. Inscrita en el Registro de Palma número 5, al folio 153, tomo 5.219, libro 286 de Marratxi, finca número 1.114-N.

Valoradas en la suma de 28.314.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 19 de enero de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 20 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 28.314.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000-18023794-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada doña Ventura Catany Sánchez, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se la tendrá por notificada mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.443.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 822/1992, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José Campins Pou contra don Miguel Salva Fiol y don Pascual Hernández Ribot, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, S.S. Ilma. ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de enero de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Los tipos de remate será de 3.375.000 y 4.068.000, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470000/1782292 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote. Mitad indivisa de urbana.—Número 45 de orden, de un edificio con fachada a las calles Aragón y Pedro Ripoll Palou de Palma, con acceso por el zaguán número 2, al que le corresponde el número 148 A de la calle Aragón, y su correspondiente escalera y dos ascensores, consistente en la vivienda letra C del piso segundo. Tiene una superficie de 89,99 metros cuadrados. Es anejo inseparable a esta vivienda el espacio de aparcamiento número 44 de la planta de sótano. Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del 1,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al tomo 4.754, folio 137, libro 742, sección cuarta, inscripción segunda, finca número 44.084. Valorada en 3.375.000 pesetas.

Segundo lote. Mitad indivisa de urbana.—Número 8 de orden general. Vivienda tipo G del piso segundo, con ingreso por el zaguán general del edificio, sito en la calle Sor Damiana, número 6, y su escalera. Tiene fachada a la indicada vía y una superficie de 96,49 metros cuadrados, más una terraza anterior de 7,59 metros cuadrados y otra posterior

de 4,30 metros cuadrados. Su cuota es de 8,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al tomo 4.772, folio 46, libro 747, sección cuarta, finca número 44.334, inscripción primera. Valorada en 4.068.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1994.—El Secretario.—65.538.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 249/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Pou, contra doña Antonia Oliver Escat y doña Catalina Sampol Llompart, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, su ilustrísima ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de enero de 1995 próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de enero de 1995 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematar en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1995 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 13.272.000 y 1.380.000 pesetas, sin que se admitan posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/249 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacerse postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

Primer lote. Urbana. Casa y corral, sita en la calle Call, número 20, de Inca. Ocupa una superficie de 316 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.300, libro 399, folio 76, inscripción sexta, finca número 2.902. Valorada en 13.272.000 pesetas.

Segundo lote. Nuda propiedad de rústica. Porción de tierra llamada «Son Amonda», término de Inca. Tiene una cabida de 17 áreas, 25 centiáreas. Inscrita al tomo 3.345, libro 413 de Inca, folio 145, inscripción sexta, finca número 5.390-N. Valorada en 1.380.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de octubre de 1994.—La Secretaria.—65.976.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 276/1993, o de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra «Javama, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.825.630 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca o contra las que se procede:

Número veintiocho.—Parcela de cabida 64 metros 44 decímetros cuadrados, que linda: Frente, con vial de urbanización; derecha, entrando, con la finca número 29; izquierda, la número 27, y fondo, zonas comunes. Sobre esta parcela existe en construcción una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y piso, del tipo A. Inscrita en el Registro de Palma número 6, tomo 2.319, libro 781 de Calviá, folio 45, finca número 41.134.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 24 de enero de 1995, del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 12.796.257 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018027693.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.940.

## PARLA

### Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 116/1994, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Rodríguez Zurdo y doña María Luisa López Moreno, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de la subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1995 y once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.455.550 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de febrero de 1995, y once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió del tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de marzo de 1995 y once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018011694, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, esta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número ocho. Vivienda en primera planta alta, señalada con la letra D, de la calle Jerusalén, número 38, en el parque «Inlasa», de Parla. Ocupa una superficie de 66,48 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios.

Linda: Por la derecha, entrando, con la calle Jerusalén; por la izquierda, con la vivienda número 7 de este bloque, y fondo con «Inlasa, Sociedad Anónima».

Cuota: Le corresponde una participación en los beneficios y cargas por razón de comunidad del 5 por 100.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de ese Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y Comunidad de Madrid, se expide el presente en Parla a 4 de octubre de 1994.—La Secretaria.—Visto bueno: La Jueza, Pilar Vera Nafria.—65.987-3.

#### PICASSENT

##### Edicto

Doña Rosa Llorca Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/1993, promovido por Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra la finca hipotecada por don Enrique Bono Ortiz y doña Mercedes Corbera Tomás, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Marqués de Dos Aguas, número 24, teniendo lugar la primera subasta el día 18 de enero de 1995, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 6 de marzo de 1995, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 10 de abril de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita sólo por la parte ejecutante, podrá hacerse con calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote número uno: 3 hanegadas, igual a 24 áreas 93 centiáreas, de tierra secoano con olivos, en término de Alfarp, partida del Molino de les Penes Negres o de La Cova. Lindante: Por norte, tierras de Vicente Llorens Catarra; sur, acequia; este, acequia, y oeste, riba del río Magro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, a los tomos 926 y 595, libros 45 y 28 de Alfarp, folios 4 y 135, fincas número 4.323 y 1.881, inscripciones tercera y cuarta.

El tipo de la primera subasta es de 1.900.000 pesetas.

Lote número dos: 12 hanegadas, igual a 99 áreas 72 centiáreas, de tierra secoano, viña, en término de Alfarp, partida La Cova, cuyos linderos actuales son: Norte, tierras de Rafael Barberá; sur, barranco; este, camino, y oeste, Amadeo Alventosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, a los tomos 768 y 323, libros 38 y 14 de Alfarp, folios 156 y 238, fincas números 3.753 y 959, inscripciones tercera y sexta.

El tipo de la primera subasta es de 9.500.000 pesetas.

Lote número tres: 9 hanegadas, igual a 74 áreas 79 centiáreas, conforme al título 4 hanegadas, o sea, 33 áreas 24 centiáreas, de tierra secoano, campa, en término de Catadau, partida Botet, lindantes: Por norte, tierras de Jaime Corberá, antes Juan Francisco Noverques; sur, acequia, antes José Lliso; este, María Molla, antes Pedro Canet, y oeste, Baltasar Lucas, antes Enrique Bono Gimeno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.152, libro 63 de Catadau, al folio 217, finca número 4.334, inscripción primera.

El tipo de la primera subasta es de 8.400.000 pesetas.

Lote número cuatro: 7 hanegadas 82 brazas, igual a 61 áreas 58 centiáreas 27 decímetros cuadrados, de tierra secoano, almendros y viña, en término de Catadau, partida de Botet, con lindes: Norte, Ricardo Ros; sur, acequia, antes Vicente Gimeno Boluda; este, Vicente Gimeno, antes Ricardo Ros Boluda, y oeste, Jaime Ortiz Boluda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.086, libro 60 de Catadau, folio 126, finca número 4.604, inscripción primera.

El tipo de la primera subasta es de 7.350.000 pesetas.

Dado en Picassent a 27 de junio de 1994.—La Secretaria.—65.997-3.

#### PONFERRADA

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada se tramita expediente de suspensión de pagos, número 153/1994, seguido a instancia de la entidad «Lorenzo Pio, Sociedad Anónima», con domicilio en Ponferrada, representada por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez; en

cuyos autos y con esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto a fin de hacer saber lo siguiente:

Acuerdo del sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos número 153/1994, seguido a instancia de la entidad «Lorenzo Pio, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, con el correspondiente archivo del mismo. Notifíquese esta Resolución a la partes personadas; publíquese esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Diario de León», en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 1, y en el Registro Mercantil de Madrid; comuníquese por medio de oficio a los Juzgados de esta ciudad y a los en que igualmente se comunicó la solicitud inicial; fíjese un edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Anótese este auto en el libro de autos y en los demás libros de registro.

Dado en Ponferrada a 13 de octubre de 1994.—El Secretario accidental.—66.022-3.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario 251/1994-T, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, contra don José Antonio Orois Fernández y doña Paz Gloria Barreiro Bua, sobre demanda civil de reclamación de cantidad, en cuantía de 21.085.806 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 11 de enero de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se reseñará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, clave: 3583000/18251/94, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que, sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto segundo, debiendo expresarse la aceptación de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 15 de febrero y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

#### Bien objeto de subasta

Lugar de Pidre, parroquia de San Vicente de Cerponzones, municipio de Pontevedra. Casa señalada con el número 28, compuesta de bajo destinado a garaje y bodega y piso alto a vivienda unifamiliar, de una superficie construida de 176 metros cuadrados, con el terreno unido de su circundado, denominado Silvoso, formando todo una sola finca, que ocupa una superficie de 1.050 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, don Manuel Barragans; sur, camino; este, camino de carro; y oeste, don Rufino Castiñeiras. Dicha finca está cerrada sobre si con muro propio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 909, libro 398 de Pontevedra, folio 172, finca 38.1 inscripción segunda. Valorada en 38.590.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—65.521.

### PONTEVEDRA

#### Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 129/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo-otros títulos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Manuel Ríos González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1995, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 1995, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 1995, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de rústica, tojar llamado «Devesa», de 93,93 áreas, sita en el lugar de Pozo Negro, parroquia de Rebordelo, municipio de Cotobad (Pontevedra). Linda: Norte, herederos de don Jesús Gesteria; sur y oeste, monte comunal; y este, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentealdelas, al tomo 148, libro 61, folio 62, finca número 6.507. El tipo de tasación asciende a la suma de 750.000 pesetas.

2. Rústica, «Bouzalampan», a viñedo, sita en el lugar de Acuña, del término municipal de Vilaboa (Pontevedra), de la superficie de 4 concas 2 tercios, igual a 2 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, doña Rosa Farto; este, don Manuel Buceta Farto; y oeste, camino. Sobre parte de la cual se está construyendo una casa, a vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas, baja, primera y desván bajo cubierta; la planta baja, que ocupa la superficie útil de 130 metros cuadrados, aproximadamente, se destina a vivienda, distribuida interiormente en salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina. Dispone de dos terrazas que ocupan 7 metros cuadrados, aproximadamente, cada una. Tiene acceso por las escaleras exteriores. La planta baja cubierta, que ocupa la superficie útil de 100 metros cuadrados, aproximadamente, se destina a despacho y/o estudio; entre el cuarto de baño y el cuarto de aseo de la vivienda arranca una escalera que comunica interiormente con el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 884, libro 37, folio 163, finca número 3.529. El tipo de tasación asciende a la suma de 9.800.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 18 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—65.528.

### PUERTOLLAÑO

#### Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 248/1994, promovido por el Procurador señor Porras Arias, contra don Demetrio Montoya Benitez, doña Amparo Navarro Toledo y don Juan Jesús Navarro Toledo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, segunda planta, el próximo día 25 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; y no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, celebrándose en su caso

estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1400000018024894, abierta en la oficina de la avenida. Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificando dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien la aceptará previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta antes mencionada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición; no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 3 K, del edificio en Puertollano denominado Edificio Unicentro, con fachada principal al paseo de San Gregorio, número 20, y fachada también a la calle Numancia, número 15. Está situado en la primera planta del edificio, con acceso a través del paso comercial. Tiene una superficie construida aproximada de 41 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el paso comercial, con dicho paso; derecha entrando, hueco de escalera y cuartos para uso de la comunidad; izquierda, edificio número 22 del paseo de San Gregorio.

Inscrita al tomo 1.518, folio 157, finca número 34.267, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Dado en Puertollano a 25 de octubre de 1994.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—La Secretaria Judicial.—65.512.

### PURCHENA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo

lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 381/93, promovido por el Procurador señor Gómez Uribe, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Emilio Mena Franco y doña Mercedes Galera Martínez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de enero de 1995, a las trece treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.609.426 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995; celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.609.426 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa marcada con el número 1 de los elementos individuales del inmueble, en la calle Barranco, término de Macael, compuesta de tres pisos y tres cuerpos, con varias habitaciones, sobre una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Hogar del Productor; izquierda, elemento

número 2, y espalda, resto del solar. Tiene su entrada por la calle Barranco.

Inscrita al tomo 1.074, libro 46, folio 4, finca número 5.540, inscripción primera, inscrita la hipoteca a favor del actor en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Purchena a 1 de septiembre de 1994.—El Juez sustituto.—El Oficial habilitado.—66.008-3.

### PURCHENA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/9, promovido por el Procurador señor Gómez Uribe, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Juan Yélamos León, doña María Angeles Parra Pozo y doña Rosario Pozo Hernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995; celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa en planta baja, en la calle Proserpina, término de Tijola, compuesta de dos habitaciones, una marranera y una pequeña azotea, de superficie 64 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, don Luis Martínez López; izquierda, resto de la casa de que fue parte, y fondo, calle Almería, por donde tiene su entrada.

Finca número 4.940-N, tomo 1.064, libro 79, folio 86, inscrita la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Purchena a 8 de septiembre de 1994.—El Juez sustituto.—El Secretario.—66.004-3.

### RONDA

#### Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 69/94, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Construcciones Hermanos Moreno Gómez, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de enero de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.200.000 pesetas cada una de la primera, segunda, cuarta, quinta y sexta fincas que luego se dirá, y 1.300.000 pesetas la tercera.

Segunda subasta, para el supuesto de que resultare desierta la primera: Fecha 14 de febrero de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera subasta, si resultare desierta la segunda: Fecha 14 de marzo de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, sumas que deberán depositarse en la cuenta provisional de consignaciones judiciales número 3004 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Virgen de la Paz, número 16, de Ronda, de este Juzgado, presentándose resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas, que en la primera y segunda subastas no se admitirán si no cubren el tipo correspondiente, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse

en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas o fuere festivo el día de su celebración, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptasen y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con sus obligaciones y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Garajes situados en la planta segunda sótano del edificio en Ronda, barrio del Mercadillo, calle Duque de la Victoria, número 10:

1. Número 45, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 476, libro 337, folio 45, finca número 21.262.

2. Número 46, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 476, libro 337, folio 47, finca número 21.263.

3. Número 47, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 476, libro 337, folio 49, finca número 21.264.

4. Número 51, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 476, libro 337, folio 57, finca número 21.268.

5. Número 52, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 476, libro 337, folio 59, finca número 21.269.

6. Número 55, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 476, libro 337, folio 65, finca número 27.272.

Dado en Ronda a 3 de octubre de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—65.973-3.

#### SAGUNTO

##### Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 305/1993, seguidos a instancia de la Caja Rural Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Francisco Merino Madera y doña Rosario Torres Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto el próximo día 10 de enero de 1995, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 7 de febrero de 1995,

a las once horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 6 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Quinta.—Las cargas o gravámenes preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Parcela de terreno con una casa o chalet en su interior, término de Sagunto, partida de Panera a La Alquería de Roch, parcela 50, polígono 5. Superficie: 1.322 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.910, libro 324, folio 194, finca 28.610.

Inscrita en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda en puerto de Sagunto, grupo Jerónimo Roure, plaza. Echegaray, números 4-11, planta 3, puerta 11. Ocupa una superficie de 108,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.520, libro 340, folio 126, finca 32.966.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.547-11.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca de mi cargo y con el número 606/1993, se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Díaz, en reclamación de 61.600.933 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

#### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero próximo, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 16 de febrero y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 15 de marzo próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se subastan

Tierra en el término municipal de Salamanca en la carretera de Zamora a la de Fuentesauco, de 2 hectáreas 55 áreas 6 centiáreas.

Valorada en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Finca en término municipal de Salamanca al camino de los Villares. Tiene 1 hectárea 31 áreas 70 centiáreas.

Valorada en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.904-3.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Superficies y Canalizaciones, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, al número 705/1994, a instancia del Procurador señor Velasco del Río, en representación de «Superficies y Canalizaciones, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 13 de enero de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—65.826.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 234/1993, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Xavier Arcusa, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Catalunya», contra «Tolace», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

a) Dos enteros y dos cincuenta y un centésimas de otro entero por ciento del condominio de la entidad número 1.—Local sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Massanet, números 10-12, compuesto por una nave y sanitario, de superficie 260 metros, y patio posterior, de 62 metros 50 decímetros cuadrados, en la planta sótano segundo o segunda inferior a la baja; por una nave de 260 metros cuadrados en la planta sótano primero o primera inferior a la baja, y por una nave de 242 metros cuadrados en la planta baja. Las tres plantas se comunican mediante escalera interior privativa. Linda en junto: Frente, calle Massanet, donde abre puertas y vestíbulo general y solar número 16; dere-

cha, vestíbulo y escalera general y solares números 19, 20, 21 y 22, y fondo, solares números 5 y 7 y fachada posterior. Cuota de participación: 46,4 por 100. Esta participación comporta el derecho al uso y disfrute exclusivo del puesto de venta número 7, destinado a un puesto de venta sin determinar su actividad, que mide aproximadamente 20 metros 66 decímetros cuadrados y situado en la planta sótano segundo o segunda inferior a la baja, y que linda: Por su frente, con puesto de venta número 8; izquierda, entando, con vestíbulo general y solar 16; derecha, entrando, con zona común, y fondo, con puesto de venta número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 2, tomo 982, libro 70, folio 199, finca 3.627-7, inscripción 2.<sup>a</sup>

Le corresponde a esta finca una responsabilidad por principal de 7.100.000 pesetas; por intereses de demora, 1.633.000 pesetas, y de 802.398 pesetas por costas y gastos.

b) El 1,49 por 100 por 1000 del condominio de la entidad número 1.—Local sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Massanet, 10-12, compuesto por una nave y sanitario, de superficie 260 metros, y patio posterior, de 62 metros 50 decímetros cuadrados, en la planta sótano segundo o segunda inferior a la baja; por una nave de 260 metros cuadrados en la planta sótano primero o primera inferior a la baja, y por una nave de 242 metros cuadrados en la planta baja. Las tres plantas se comunican mediante escalera interior privativa. Linda en junto: Frente, calle Massanet, donde abre puertas, y vestíbulo general y solar número 16; derecha, vestíbulo y escalera general y solares números 199, 200, 21 y 22, y fondo, solares números 5 y 77 y fachada posterior. Cuota de participación: 46,40 por 100. Esta participación da derecho al uso y disfrute exclusivo de las zonas comunes de paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 2, tomo 928, libro 39, folio 197, finca 3.627, inscripción 10.<sup>a</sup>

Le corresponde a esta finca una responsabilidad por principal de 100.000 pesetas; por intereses de demora, 23.000 pesetas, y de 11.301 pesetas por costas y gastos.

c) El 0,80 por 100 del condominio del departamento siguiente, con derecho al uso y disfrute de las zonas comunes de paso: Departamento número 1.—Local comercial único de la planta baja de la casa señalada con el número 115 de la calle Mosen Jacinto Verdaguer, de Santa Coloma de Gramanet, con una nave y aseo y 102 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, José Varela Boado; sur, calle Mosen Jacinto Verdaguer, por donde tiene su entrada; este, finca números 117 y 119 de igual calle y escalera interior de comunicación con el piso entresuelo, y oeste, portal del edificio caja de escalera y finca número 113 de la misma calle. Tiene una cuota de 2,24 por 100 de participación en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 2, tomo 928, libro 39, folio 199, finca 3.628, inscripción 10.<sup>a</sup>

Le corresponde a esta finca una responsabilidad por principal de 100.000 pesetas; por intereses de demora, 23.000 pesetas, y de 11.301 pesetas por costas y gastos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Alameda, 21-23, planta baja, el próximo 16 de enero, a las once horas de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo del remate será, para la finca descrita de a), 14.200.000 pesetas, y para las fincas descritas de b) y c), de 200.000 pesetas cada una de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0857, el 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento

destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarto.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero y a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo también, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 7 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—65.941.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 7/1993 de doña Rosario Torralbo Moral y de don José Coldeforns Castañer, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de doña Rosario Torralbo Moral y don José Coldeforns Castañer se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

En atención a todo lo expuesto, se decide aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil Rosario Torralbo Moral y José Coldeforns Castañer, que giran comercialmente con el nombre de Coldeforns y Torralbo SCP, y que consta debidamente transcritos en dicha Junta. Hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten, asimismo, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta. Así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado para el Registro Mercantil de esta provincial y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad, a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente. Sobre la finca propiedad del suspenso, inscrita en dicho Registro, participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el libro de registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y, por tanto, los Interventores nombrados en este expediente, y que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; por haberlo solicitado así, y para que cuide de su tramitación entréguese los

despachos y edictos acordados expedir a la Procuradora señora Bosch y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el libro de sentencias.

Así se dispone por este auto que propongo a su señoría.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 8 de noviembre de 1994.—El secretario.—66.279.

#### SANTA MARIA DE GUIA

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1994, instado por doña Josefa Leonor Estévez Ojeda, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alberto Rigamonti, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera si fuere necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para el próximo día 17 de enero de 1995, 15 de febrero de 1995 y 14 de marzo de 1995, respectivamente, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el de 18.000.000 de pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526 0000 18 00194/1994, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado indicada anteriormente.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registran están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, en término y valle de Agaete, urbanización La Suerte, parte de las parcelas con letras 20, 21 y 22, formando parte de un edificio de dos bloques, ubicada en el primero. Tiene una superficie útil de unos 40 metros cuadrados. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo de la zona ajardinada situada a su frente a su fondo, que tiene una superficie de unos 90 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parte de las parcelas 20, 21 y 22 de la urbanización y la propia finca 4; al este, con parcela 23 de la urbanización; y al oeste, con zona ajardinada cuyo paso exclusivo es anejo de la finca 3; al frente, derecha entrando y fondo, resto de la finca común sin edificar, destinado a zona ajardinada cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca; e izquierda finca 3. Cuota 12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 853, libro 68, folio 27, finca 3.835-N.

Dado en Santa María de Guía a 18 de octubre de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—65.522.

## SANTANDER

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de juicio ejecutivo número 288/1992, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima de Crédito», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes, y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 del mes de enero de 1995; para la segunda, en su caso, el día 24 del mes de febrero de 1995; y para la tercera, también en su caso, el día 24 del mes de marzo de 1995, todas a las doce horas.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 38490000170288/92, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Prado en el pueblo de Villanueva, término municipal de Villaescusa, barrio de Riosapero, sitio de la Plazona el Hayal, de cabida 6 carros, equivalente a 10 áreas 74 centiáreas.

Finca número 7.223, libro 74, folio 173. Valorada a efectos de subasta en 3.759.000 pesetas.

2. Rústica. Finca en el pueblo de Villanueva, término municipal de Villaescusa, barrio del Riosapero, sitio de la Plazona, de cabida 10 áreas 32 centiáreas, que linda: Al norte, don Federico Fernández; al sur, terreno de la finca de donde procede; y oeste, terreno de la finca de donde procede destinado a carretera. Dentro de la citada finca existe una casa, para una sola vivienda.

Finca número 7.015, libro 74, folio 171. Valorada a efectos de subasta en 12.280.788 pesetas.

Dado en Santander a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—65.579.

## SANTANDER

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 741/1993, promovido por Banco Hipotecario, contra don Luis Castillo Vélez y doña María Rocío Hontañón Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas de: Lote I, 5.042.918 pesetas, y lote II, 5.042.918 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de febrero de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósito el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores de la finca supuesta de que no fueron hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000018074193.

## Bienes objeto de subasta

Lote I. Elemento individual número 24. Vivienda unifamiliar señalada con el número 2 del bloque I, integrada por dos plantas comunicadas a través de una escalera interior. La primera planta comprende cocina-comedor-estar, despensa, aseo y vestíbulo, con una superficie útil de 31 metros 85 decímetros cuadrados, y la segunda planta comprende tres habitaciones, baño, terraza y vestíbulo, con una superficie útil de 30 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un jardín situado al frente y a la espalda de dicha vivienda, con una superficie total de 48 metros cuadrados. Linda el conjunto: Derecha, entrando, con la vivienda señalada con el número 1; izquierda, con la vivienda señalada con el número 3; frente, con acera del conjunto urbanístico, y espalda, «Constructora Castrillón» u Jesús Sopelana.

Inscrita al libro 125, folio 54, finca 20.424.

Lote II. Elemento individual número 44. Vivienda unifamiliar señalada con el número 22 del bloque II, integrada por dos plantas comunicadas a través

de una escalera interior. La primera planta comprende cocina-comedor-estar, despensa, aseo y vestíbulo, con una superficie útil de 31 metros 85 decímetros cuadrados, y la segunda planta comprende tres habitaciones, baño, terraza y vestíbulo, con una superficie útil de 30 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un jardín situado al frente, derecha y espalda de dicha vivienda, con una superficie total de 50 metros cuadrados. Linda el conjunto: Derecha, entrando, y frente, carretera de Brañavieja-Mirador del Chivo; izquierda, la vivienda señalada con el número 21, y espalda, con acera del conjunto urbanístico.

Inscrita al libro 125, folio 93, finca 20.444.

Dado en Santander a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.993-3.

## SANTANDER

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 25/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Paz Campuzano Pérez del Molino, en representación del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José María González Mazorra y doña Florentina Abarturior Terán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso noveno, letra B, portal o bloque V, sito en Santander, calle General Dávila, número 208. Inscrito al libro 812, folio 57, finca registral número 69.339.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 10 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.078.606 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017 0025.94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.532.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 261/1993, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador señor Mantilla, en representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Manuela Encarnación Acedo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Manuela Encarnación Acedo:

Vivienda situada en la segunda planta, derecha, del edificio señalado con el número 210 del barrio de Coteries, en Tanos, que ocupa una superficie útil de 47 metros cuadrados, repartidos en cocina-comedor, tres habitaciones y cuarto de aseo. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.584.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/1994, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ella, la finca especialmente hipotecada por doña Angeles Gil Marcos, don Simón Ruipérez Gil y doña Angeles Ruipérez Gil, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de enero de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.550.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de febrero de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Casa-chalet construida sobre la parcela número 1, manzana primera, polígono I, de la urbanización Vall Repos, en el término de Romaña de la Selva, término municipal de Santa Cristina de Aro, de superficie 981 metros cuadrados. Consta de planta semisótano, planta baja y planta entresuelo, rematada con teja árabe. La planta semisótano, construida aprovechando el desnivel del terreno, mide 74 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos

en comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. La planta baja mide 61 metros 10 decímetros cuadrados, que se distribuyen en porche cubierto, dos despachos, vestíbulo, hall y arranque de la escalera que conduce a la planta entresuelo. Y la planta entresuelo, con una superficie de 8 metros 50 decímetros cuadrados, es un torreón mirador, con una pequeña terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.757, libro 85 de Santa Cristina de Aro, folio 15, finca número 2.990, inscripción novena.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 22 de junio de 1994.—La Secretaria.—65.459.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/1994, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ella, las fincas especialmente hipotecadas por don José María Mato Palli y doña María Gloria García Canta, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de enero de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.485.051 pesetas para la finca número 13.478 y 1.560.000 pesetas para la finca número 14.063; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 3.—Vivienda tipo B, sita en la planta baja, del edificio en Sant Antoni de Calonge, término municipal de Calonge y en la confluencia del paseo José Mundet y la calle Josep Pla. Tiene una superficie útil de 81 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 6 metros 30 decímetros cuadrados, corresponden a terrazas, distribuyéndose los restantes 75 metros cuadrados en recibidor, pasillo de reparto, comedor estar, cocina, tres dormitorios, baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.645, libro 245 de Calonge, folio 44, finca número 13.478.

2. Entidad número 5.—Garaje número 5, sito en la planta baja y única del edificio en Sant Antoni de Calonge y en la calle Josep Pla. Tiene una superficie de 22 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Palamós, al tomo 2.664, libro 258 de Calonge, folio 172, finca número 14.063.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 13 de octubre de 1994.—La Secretaria.—65.458.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 135/1994-R, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars, contra doña Nuria Capdevila Borrás, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Entidad número 12. Piso vivienda segundo, puerta quinta, integrante parte de esta planta de la casa sita en Molins de Rei, calle Canal de la Infanta, 14, antes 1; tiene acceso por la escalera general del edificio y se compone de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando una superficie edificada de 94 metros 68 decímetros. Linda: Por el frente, con la caja de escalera y parte con el patio de luces; por la derecha, entrando, con el piso segundo, puerta primera; por la izquierda, con finca de don Miguel Castañe, y por el fondo, en proyección, con la calle llamada Canal de la Infanta.

Coefficiente 3,29 por 100 e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.754, libro 112 de Molins de Rei, folio 146, finca 7.612, inscripción segunda.

2. Una participación indivisa de 1/36 parte indivisa, que da derecho al uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 30, de superficie 11 metros cuadrados, de la entidad número 1. Local sótano denominado segundo destinado a parking; se compone de una sola nave, de superficie 540 metros 99 decímetros cuadrados. Tiene acceso mediante rampa común con el sótano primero a la calle Canal de la Infanta, que forma parte íntegramente de la casa sita en Molins de Rei, con acceso principal por la calle Canal de la Infanta, 1, hoy 14, comunicándose por medio de escalera y ascensor con los pisos del edificio. Dispone de escalera de acceso desde la calle, independientemente para este local

y el otro. Linda: Frente, rampa de acceso común y proyección vertical a calle Pi i Margall; derecha, entrando, proyección a la calle Canal de la Infanta; izquierda, herederos de José Casanovas, y al dorso, Miguel Castañe. Coeficiente: 9,87 por 100.

Inscrita en el citado Registro, tomo 2.021, libro 121 de Molins de Rei, folio 91, finca número 7.601, inscripción 15.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vidal i Ribes, 23-25, el día 24 de enero de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.710.464 pesetas para la finca 7.612 y para la finca 7.601 de 1.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 08480001813594, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que, en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada por si le interesa liberar sus bienes antes del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 21 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—66.035.

### SEGOVIA

#### Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 392/1993, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Asís San Frutos, en nombre y representación de don Felipe Perreta García, contra doña María Fuenclis Gómez-Perreta García, doña Angela Gómez-Perreta García y sus respectivos esposos, representados por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, sobre división de cosa común de finca urbana, en la cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien:

Urbana.—Vivienda número 3, situada en la planta primera derecha, tipo C, de la casa sita en Segovia, en la plaza de la Merced, número 8. Mide una superficie útil de 135 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina-«office», cuarto de baño y aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con callejón ser-

vidumbre de esta finca, a donde tiene cinco huecos, y patio de luces de la casa, a donde tiene un hueco, finca de los herederos de Nieves Martínez y vuelo sobre el terreno de la finca donde tiene dos huecos; espalda, con patio de luces de la casa, a donde tiene dos huecos, y finca de herederos de doña Nieves Martínez, y al frente, con pasillo y caja de escalera, vivienda número 4 de la misma planta y vuelo sobre el terreno de la finca, a donde tiene un hueco. También linda, por la derecha, con patio de luces de la casa, a donde tiene un hueco. Tiene como anejo un cuarto trastero de 6 metros cuadrados, aproximadamente, en la planta de sótano. Su cuota es de 11 enteros 50 centésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 1 al tomo 2.590 del archivo general, libro 195 del Ayuntamiento de Segovia, folio 135, finca 11.051.

Precio de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26 (Palacio de Justicia), el día 28 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que sólo podrán ejercitar los litigantes.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, cuenta 392900015039293, acreditándolo en este caso el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 28 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

Tipo: 30.000.000 de pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 26 de abril de 1995, a las once treinta horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—65.928.

### SEGOVIA

#### Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 401/1992, instado por el Procurador don Francisco de Asís San Frutos Prieto, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la siguiente finca, propiedad de doña Sagrario Illana Martín:

Urbana número 6 de la división horizontal, Piso primero, letra C, situado en la planta primera, sin contar la baja y de sótano, parte posterior izquierda de la casa en Madrid, calle Corazón de María, número 5. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente, con paso de acceso que parte de la caja de escalera y piso, letra D, de la misma planta; izquierda, caja de ascensores y patio izquierda al que tiene tres huecos, uno de ellos con acceso al patio común; derecha, patio del fondo al que tiene tres huecos con una terraza común; fondo, pared limitrofe izquierda de la casa. Ocupa una superficie de 75,30 metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de 2 enteros 40 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al libro 2.258, folio 110, finca 57.825. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 12 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3924000017040192, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 14 de febrero próximo, a las once horas.

Tipo: 15.000.000 de pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 14 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Mantiéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—65.994.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Francisca Torrecilla Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 482/1991-1-M, promovidos por el Procurador señor Tortajada Sánchez, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gordillo Mateo y doña Carmen Palomo Martínez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada

una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de enero de 1995, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de febrero de 1995 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1995 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo pactado, de 5.600.000 pesetas, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018048291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresada y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

### Bien que sale a subasta

Finca urbana número 19. Piso segundo, A, de la planta segunda del edificio denominado «Guadaira», en la urbanización «Huerta del Pilar», de esta ciudad, con superficie útil de 61 metros 34 decímetros cuadrados y construida de 74 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 214, tomo 565, libro 516 de la Sección Tercera, finca número 32.429.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—65.951-3.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 632/1991, promovidos por el Procurador don Jesús Tortajada Sánchez, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín de Lamor Selles, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de enero de 1995, a las trece horas y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de febrero de 1995 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1995 siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado, de 20.600.00 pesetas en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 1000 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018063291 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 10 por lo menos del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes que salen a subasta

Urbana, casa habitación sita en Olivares, calle Queipo de Llano, hoy Las Pajas, número 10 de gobierno, con una superficie de 159 metros 14 decímetros 40 centímetros cuadrados, de los que están

edificados 62 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con casa de herederos de don José Suárez Mora; por la izquierda, con otra de los sucesores de don Silvestre López Cotán, y por la espalda, con tierras de los herederos de don Antonio Araujo García, hoy de Antonio Barrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.629, libro 115 del Ayuntamiento de Olivares, folio 73, finca 1.707.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecilla Martínez.—El Secretario.—65.949-3.

## TALavera DE LA REINA

### Edicto

La ilustrísima señora doña María José Bernal Bernal, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 332/1993 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Mingoranz Díaz y doña María del Pilar Gómez Serranillos Reus, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 25 de enero de 1995.  
Segunda subasta, el día 20 de febrero de 1995.  
Tercera subasta, el día 15 de marzo de 1995.

A celebrar todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez treinta horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 6.300.000 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración posturas por escrito en pliego cerrado acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por la que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Vivienda izquierda, en planta principal de una casa en esta ciudad, Cañada de Alfares, número 10, con una superficie útil de 152 metros 69 decímetros cuadrados. Se compone de seis habitaciones, cuarto de baño, aseo, vestíbulo, office, y dos terrazas. Linda: Por su frente, con vivienda derecha, caja de escalera y jardín de doña Marina Díaz; derecha, entrando, con la vivienda derecha; izquierda, finca de Melchor Ventas; y fondo, con la Cañada de Alfares.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.129, libro 311, folio 106 vuelto, finca 19.433, inscripción tercera.

Dado en Talavera de la Reina a 8 de noviembre de 1994.—La Jueza, María José Bernal Bernal.—El Secretario.—65.936.

## TARANCON

### Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

En méritos a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 93/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por el Procurador don Francisco José González Sánchez, contra don Arturo Barriga Yunta y doña Carmen Jiménez Alguacil, para hacer efectivo un crédito hipotecario, cuantía 7.652.024 pesetas, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la siguiente finca:

Casa sita en Belmonte, calle San Bartolomé, número 4, antes calle Dos Maestros, de 152 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, tomo 775, libro 50, folio 226, finca 4.580 duplicado. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 11.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura de constitución de hipoteca, que se indica a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico al valor que sirve de tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de febrero, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará

reducido al 75 por 100. Y asimismo si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 16 de marzo, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario.—66.033.

## TARANCON

### Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

En méritos a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 158/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por el Procurador don Francisco José González Sánchez, contra «Plascen, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario, cuantía 39.007.014 pesetas, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la siguiente finca del término municipal de Tarancón:

Finca urbana sita en la carretera de Villamayor de Santiago o de la Fuente, de 3.000 metros cuadrados, sobre la que hay una nave de 1.800 metros cuadrados. Tiene servicios de agua corriente, desagüe, electricidad y alcantarillado. Inscrita en el tomo 504, libro 104, folio 143 vuelto, finca 16.227, inscripción tercera. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 51.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura de constitución de hipoteca, que se indica a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico al valor que sirve de tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de febrero, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido al 75 por 100. Y asimismo si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 16 de marzo, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario.—66.034.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 386/1994 instados por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José María Solé Tomás contra finca especialmente hipotecada por doña María del Mar Calderón Delicado y don Esteban Vila Butillé por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 11 de mayo de 1995, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escritura, para el próximo día 12 de junio de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de julio de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.872.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento 1.011, tipo E, en la planta primera del edificio denominado Formentor, quinta fase, sito en Salou, término de Vilaseca, calle mayor, esquina a calle Rodríguez Pomata, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.533, libro 445 del Ayuntamiento de Calafell, folio 13, finca número 22.416.

Dado en Tarragona a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.563.

## TERRASSA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1994, promovido por el Procurador señor Tapiolas, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Vilalta Vaquero y doña Petra Vaquero García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de enero de 1995, a las diez; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de febrero de 1995, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 24 de marzo de 1995, celebrándose en su caso éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es 7.551.172 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción deberán

consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000-18-0073-94, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Casa sita en esta ciudad de Terrassa, en el Paseo Veintidós de Julio, número 49, compuesta de planta baja y piso, con patio detrás, levantada sobre un solar de 68 metros 40 decímetros cuadrados, y con unas superficie edificada por planta de 60 metros cuadrados. Y linda: Por su frente oeste, con dicha calle, antes Espinosa de los Monteros; por la derecha, entrando sur, e izquierda, norte, con Carmen Rasueros; y por el fondo, este, con Diego Sánchez.

Inscrita en el tomo 1.716, libro 753, de la sección segunda de Terrassa, folio 92, finca 46.351, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Valorada a efectos de subasta en 7.551.172 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.696.

## TERRASSA

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 11/1992, instados por el Procurador señor Izquierdo en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Miguel Angel Alsina Clua, representado por el Procurador señor Calders y doña Carmen González Bernaus en reclamación de la suma de 2.098.966 pesetas por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 900.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, y por el precio de 9.000.000 de pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día

17 de enero de 1995, a las diez horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de febrero de 1995, y para la tercera, el día 17 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Terrassa, calle Portal Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-17-0011-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario. En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Propiedad de don Miguel Angel Alsina Clua y doña Carmen González Bernaus:

Urbana número 9.—Vivienda puerta primera, de la segunda planta, sita a la derecha del frente del edificio, tomando como tal la calle de su situación, de la casa sita en El Vendrell, calle Apóstoles, esquina Mestre Antich, número 25, de la urbanización «Sintoy, Sociedad Anónima». Tiene una superficie de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 709, libro 186, folio 4, finca número 7.750-N.

Finca valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—65.468

## TERRASSA

### Edicto

Don Juan Antonio Ramirez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hace saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 334/1994 seguido ante este Juzgado a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, que

litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por doña Antonia León García y don Isidro Rodríguez del Arco Calderón por resolución del día de la fecha ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 27 de enero, a las once horas, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 27 de febrero, a las once horas, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo, a las once horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 20.425.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001833494 sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

#### Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja solamente con patio detrás, y piso primero en alto, sita en Terrassa, en el passeig 22 de Julio, número 81, edificada sobre un solar que tiene una superficie de 133 metros 40 decímetros cuadrados, de los que están edificados en la planta baja 50 metros cuadrados y en piso 53 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.242, libro 1.140 de la sección segunda de Terrassa, folio 214, finca número 11.021-N.

Dado en Terrassa a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramirez Sunyer.—El Secretario.—65.466.

## TOMELLOSO

### Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 192/1993, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procu-

rador don Luis Ginés Sáinz-Pardo Ballesta, contra doña Ana Nieto Canafejas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 8 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1409000018019293.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, a las diez horas.

#### Bien que se subasta

Casa-bodega en Tomelloso (Ciudad Real), en su calle de La Habana, número 42; consta de planta baja, y se compone de portal, cuatro dormitorios, comedor, gabinete, cocina, despensa y una galería con cierre metálico, servicio de water y cuarto de aseo, cocina, cuadra y almacén, patio y una habitación destinada a cuadra, corral o descubierta, con una noria sin andaraje y porche con portadas y dos habitaciones destinadas a despacho, una balsa de pesar carros, jaráiz con descargadero de uva, y bodega en el subsuelo. Ocupa toda ella una extensión superficial de 2.498 metros cuadrados, correspondiendo a la parte edificada unos 350 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, don Valentín Castaños y don Marcelino Rodrigo; izquierda, herederos de don Luis Marín; fondo, herederos de don Salvador Marín, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso en el tomo 1.895, libro 245 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 112, finca 7.296, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 60.700.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 28 de octubre de 1994.—El Juez, José María Tapia Chinchón.—La Secretaría.—65.920.

## TOMELLOSO

### Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 74/1993, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Ginés Sáinz-Pardo Ballesta, contra don Vicente López Herreros y doña Juana Castellanos Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 8 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1409000018007493.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, a las diez treinta horas.

#### Bien que se subasta

Nave sita en Tomelloso (Ciudad Real) y su calle de José Antonio, sin número, con una superficie de 520 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, calle Cirilo Villena; izquierda, finca número 2; fondo, finca número 4; y frente, calle de su situación a la que tiene dos puertas de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, en el folio 45 del tomo 2.337 del archivo, libro 337 del Ayuntamiento de Tomelloso, finca 32.528, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 13.260.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 28 de octubre de 1994.—El Juez, José María Tapia Chinchón.—La Secretaría.—65.933.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 666/1993, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis J. Olmedo Jiménez, contra don Antonio Padillo Cobos y doña Matia del Carmen Moreno Castillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 18 de enero de 1995, a las catorce horas. Tipo de licitación, 16.555.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 22 de febrero de 1995, a las catorce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 23 de marzo de 1995, a las catorce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3.037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

5. Vivienda tipo D-1, en planta baja del edificio situado sobre la parcela número 41 del plano de parcelación, procedente de la finca conocida por «Huerta de Gutiérrez», en el partido del Algarrobal, del término de Alhaurín de la Torre, hoy calle Guadalupe, número 2; bajo, D, Alhaurín de la Torre (Málaga). Ocupa una superficie útil de 63 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», comedor-estar, pasillo distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y lavadero. Linda: Al frente, rellano de acceso, caja de escalera, portal y espacio abierto; derecha, entrando y fondo, espacio abierto, e izquierda, vivienda tipo C-1 y rellano de acceso. Cuotas en los elementos comunes del inmueble 3,93 por 100 y en el conjunto 0,19 por 100. Inscripción: Inscrita, tanto la constitución de hipoteca como su aceptación, en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 442, folio 167, finca registral número 3.569, inscripción cuarta.

Dado en Torremolinos a 20 de julio de 1994.—La Jueza, María José Ferrer Fernández.—El Secretario judicial.—65.963-3.

## TORREMOLINOS

## Edicto. Cédula de Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en resolución del día de la fecha dictada en divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 519/1994, a instancia de don Antonio Arjona Aijón, representado por el Procurador señor Barea Romero, contra doña Birna Helga Rafnkelsdottir, se emplaza a usted para que en el plazo de veinte días comparezca en autos, personándose en forma legal por medio de Abogado y Procurador y la conteste, proponiendo en su caso, reconvenición, con el apercibimiento caso de su incomparecencia seguirá el pleito en su rebeldía, sin volver a emplazarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Birna Helga Rafnkelsdottir, cuyo domicilio se desconoce y para su publicación en ese Boletín Oficial expido el presente en Torremolinos a 14 de octubre de 1994.— El Secretario.—65.710.

## TORRIJOS

## Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio separación seguidos en este Juzgado bajo el número 25/1988, instado por el Procurador don Angel Felipe Pérez Muñoz, en representación de doña Esther Julia Cobos Marcos, contra don Faustino Redondo Bejarano, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días y por el precio de 5.000.000 pesetas, en que se han valorado pericialmente, la finca embargada que luego se relacionará, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 22 del próximo mes de diciembre; para el caso de que resulte desierta, la segunda para el día 22 del próximo mes de enero, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, la tercera para el día 24 del próximo mes de febrero sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en la calle avenida del Pilar, número 13, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este escrito hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante o rematantes.

## Finca objeto de la subasta

Piso sito en Torrijos, plaza Gutierrez de Cárdenas, número 5, quinto A, valorado en 5.000.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 20 de septiembre de 1994.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—65.837-3.

## TORROX

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a los dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218 del año 1993, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Laureano Ruiz Barrera, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de enero, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, número 3025 0000-18-0218-93, una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en la plaza del Olvido, número 7, de la villa de Nerja, compuesta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 433, libro 103, folio 68, finca número 10.902, inscripción segunda.

Dado en Torrox a 4 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—65.905-3.

## TORTOSA

## Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/1994, instados por el Procurador señor Audi, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, con domicilio en paseo de la Castellana, 7, Madrid, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de enero de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de febrero de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca está tasada, a efectos de subasta, en 12.098.419 pesetas.

## Bienes objeto de la subasta

Descripción: Inscrita al tomo 3.405, libro 930, folio 117, finca registral número 35.785, inscripción segunda.

Inscrita al tomo 3.398, libro 723, folio 84, finca registral número 35.783, inscripción cuarta.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 21 de octubre de 1994.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—65.998.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.081/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José María Campos Gallego, doña Isabel Pérez Pintor, don Vicente Navarro Marco, doña Victoria Villanueva Ruescas, don Jesús V. Gil Alonso, doña Dolores Alacreu Ylla, don Luis E. León Minguez, don José Martí Quiles y «Teca Seguridad, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Propiedad de don Jesús Gil Alonso y doña Dolores Alacreu Ylla.

Urbana.—Piso-vivienda en la planta tercera, puerta tres, de 163 metros cuadrados. Construido en calle Musical, número 25 de Sedavi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tor, tomo 1.988, libro 59 de Sedavi, folio 29, finca número 4.692.

Se, valora a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 10 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1; el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.539-5.

## VALENCIA

## Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 919/1993, se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio instado por la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano en nombre y representación de «Cadena, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Medina Almenar, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 21 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, número cuenta corriente 4.443 establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente la actora, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como el título de propiedad, en su caso, está de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de abril de 1995, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda exterior en segunda planta alta, puerta 8, con acceso por el zaguán número 4, tipo H. Ocupa una superficie útil de 85,30 metros cuadrados y una superficie construida de 105,40 metros cuadrados. Tiene un porcentaje en elementos comunes de 1,419 por 100. Forma parte del edificio en Valencia, calle L'Alguer, números 2 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad 6 de Valencia al tomo 2.181, libro 543, folio 153, finca 58.027.

Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—65.550-11.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 668/1993-B, seguido a instancia de Caja Rural del Duero, representada por el Procurador señor Alonso Delgado, se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final a «Llordella, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en la calle San José, número 8 de Valladolid, por primera vez, el próximo día 18 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de febrero de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1995, a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de aquél; y en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018066893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 1 de orden. Local comercial situado en la planta baja de la casa en Valladolid, en la calle Padre Claret, número 7, con fachada a dicha calle, estando situado a la derecha según se entra en el portal. Tiene una superficie cubierta aproximada de 108 metros 93 decímetros cuadrados útiles, y una superficie descubierta en el patio de 12 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: frente, con la calle Padre Claret; derecha, entrando, con medianería de la finca número 9 de la misma calle; fondo, con el solar-medianería con el corral de Alfonso González; e izquierda, entrando, con portal, caja de escalera, local comercial izquierdo y patio, correspondiéndole en propiedad de la mitad del mismo, siendo la linde de esta mitad la perpendicular a la fachada posterior del cuerpo principal del inmueble. Cuota el 13,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al libro 367, tomo 2.073, folio 179, finca número 31.852.

Urbana. Número 2 de orden. Local comercial situado en la planta baja de la casa en Valladolid, en la calle Padre Claret, número 7, con fachada a dicha calle, estando situado a la izquierda, según se entra en el portal. Tiene una superficie cubierta aproximada de 99 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: frente, con la calle Padre Claret; derecha, entrando, con portal, caja de escalera, local comercial derecha y patio, correspondiéndole en propiedad la mitad del mismo, siendo su linde la perpendicular a la fachada posterior del cuerpo principal del inmueble; izquierda, entrando, con medianería de la finca de Padre Claret, número 5; y fondo, con el solar-medianería con el corral de Alfonso González. Cuota el 12,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de

Valladolid, al libro 367, tomo 2.073, folio 181, finca número 31.854.

Tasación a efecto de subasta: 50.375.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—65.982-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/1994-A, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Alonso Delgado, en nombre y representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por doña Aurora Méndez Nogal, don Rafael A. Bravo Méndez y don Ricardo Bravo Méndez, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación cuando menos al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 18 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en al forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 21 de febrero, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100 por lo menos del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar por lo menos el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de subasta

1. Mitad indivisa de una nave industrial en Valladolid, edificada sobre la parcela número 45 del polígono industrial denominado «Argales», que mide 2.100 metros cuadrados, y linda: Norte, calle del

polígono; sur, parcela número 55; este, parcela número 46, y oeste, parcela número 44. La nave consta de dos partes, nave almacén y edificio representativo. La alineación de fachada se ha retranqueado 5 metros del límite de la parcela, de acuerdo con las ordenanzas del polígono. Tiene los mismos linderos y superficie que la parcela sobre la cual se ha construido. El edificio representativo, con un fondo de 10 metros, se desarrolla en tres plantas, servidas por un núcleo de escalera, la primera, de entrada y recepción, con dos accesos de camiones para la nave y uno de personas a la zona administrativa; la segunda, dedicada para el almacenamiento de material menudo, donde se ubican el despacho del Jefe del almacén; la tercera se dedica a la zona administrativa y consta de sala de consejo, dos despachos de dirección, tres despachos, una zona general administrativa formada por un archivo y una oficina general en comunicación directa con el despacho del jefe de administración y servicios y vestuarios para señoras y caballeros. La nave almacén está formada por dos pórticos iguales de 15 metros cada uno. Dentro de este espacio se encuentran enclavadas la caja de escalera con acceso directo desde la nave a los vestuarios y servicios para el personal. Superficie construida: En edificio representativo, 735 metros 59 decímetros cuadrados. En nave almacén, 1.350 metros cuadrados. Total construido: 2.086,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.850, libro 189, finca número 18.637. Valorada a efectos de subasta en 67.165.000 pesetas.

2. Parcela de terreno y edificación sobre la misma construida, señalada con el número 143, situada en la urbanización «Las Fuentes», en término municipal de Mojados (Valladolid). Tiene una superficie de 1.733 metros cuadrados. Linda: Frente, calle principal; derecha, con parcela número 134; izquierda, con calle número 5, y por el fondo, con parcela número 144. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 2.093, libro 387, finca número 18.637. Valorada a efectos de subasta en 21.210.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—65.957-3.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 751/1985, sección B, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Pinoduro, Sociedad Anónima»; don Santiago Peña Téllez, doña Sira Conde Paniagua, don Antonio Torinos del Val y doña Pilar Gutiérrez Hernández, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de febrero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 20 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar

parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/075185. Una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos poteros que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutantes para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Primer lote: El 60 por 100 del local comercial situado en la carretera de Rueda, 1, 3 y 5, de Valladolid; que tiene una superficie de 217,84 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.946, folio 66, finca 105 del Registro de la Propiedad de Valladolid número 1.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 9.835.476 pesetas.

Segundo lote: El 60 por 100 del local comercial situado en la carretera de Rueda, 1, 3 y 5, bajo, de Valladolid, que tiene una superficie de 59,53 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.946, folio 116, finca 205 del Registro de la Propiedad de Valladolid número 1.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 2.687.779 pesetas.

Tercer lote: El 60 por 100 del local comercial situado en la carretera de Rueda, 1, 3 y 5, bajo, de Valladolid, que tiene una superficie de 49,90 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.946, folio 117, finca 207 del Registro de la Propiedad de Valladolid número 1.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 2.252.985 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.010-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 147/1994-B, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Sáez Rodríguez y doña Alejandra Velasco Cano, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en

pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 28 de diciembre, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 17014794, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postura en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 1 de febrero de 1995, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere posturas, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 1995, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

### Bien objeto de subasta

Vivienda planta tercera derecha o segundo alto D, sita en paseo Arco de Ladrillo, número 20, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.060, libro 354, finca número 31.925.

Valorada a efectos de subasta en 8.018.149 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—65.839-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de venta en pública subasta de finca hipotecada número 145/94-B, seguido ante este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Polo, contra herederos de Julián Fernández Arnaz, doña Leonor Tovar Blanco y don Julián Fernández Tovar, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días,

las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 18 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de febrero de 1995, a las diez treinta horas; con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma, no concurriendo postores, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 9 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 145/94-B, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en la Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

#### Fincas objeto de la subasta

Finca número 7.—Vivienda situada en la segunda planta del edificio sito en Valladolid, barrio Parquesol, calle Landrove Mohino, número 18, identificada con el número o tipo 1. Tiene una superficie útil de 119,38 metros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, caja de escalera y vuelo sobre la parcela 58-F, izquierda, vivienda tipo 2 de esta planta y vuelo sobre la parcela 58-A, y fondo, vuelo sobre la parcela 58-F.

Cuota: En los gastos y elementos comunes del inmueble del 3,29 por 100.

Título: Compra a «Crescencio López, Sociedad Limitada», en escritura autorizada por mí el día de la fecha.

Inscripción: tomo 2.070, libro 250, folio 140, finca número 22.214.

Edificio: En Valladolid, construido sobre la parcela número 58-E del plan parcial de ordenación urbana «Parquesol», de 1.026,675 metros cuadrados, con frente a la calle Landrove Mohino, número 18.

Cargas: Según manifiestan, se encuentra libre de arriendos y al corriente de gastos y contribuciones e hipotecada a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para responder de un préstamo de 7.500.000 pesetas de principal, del pago de cinco anualidades de intereses ordinarios al 13,50 por 100 de los intereses de demora hasta un máximo igual al 20 por 100 del capital del préstamo y hasta una cantidad igual al 20 por 100 de dicho capital para costas, gastos y perjuicios.

No obstante, se estará a lo que resulte de la certificación exigida en la estipulación 15.

Tipo de la subasta: 14.880.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—65.918-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El ilustrísimo señor Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 435B/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez de la Fuente y doña Isabel Hernández Rosado, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y por término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 18 de enero de 1995, a las trece horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de febrero de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fue tasada la finca en primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor que concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631, y haciendo constar el número de expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga las aceptaciones expresas de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamiento se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

#### Fien objeto de subasta

Número 10. Vivienda derecha del piso cuarto, tipo C, esquina de la casa número 184, del paseo de Zorrilla de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 106 metros 1 decímetro cuadrados y útil de 82 metros 50 centímetros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, despacho, cuarto de baño, aseo de servicio, despensa, tendero a fachada posterior y vuelo a fachada principal. Linda, mirando desde la calle: Derecha, casa número 182 del paseo de Zorrilla; izquierda,rellano y caja de escalera y vivienda izquierda; fondo, calle Francisco de Rincón, y frente, paseo de Zorrilla. Los linderos son tomados mirando desde la calle desde donde es derecha e izquierda, subiendo por la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.592, libro 20, folio 56, finca número 2.458, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.192.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—65.911-3.

#### VALLS

##### Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 402/1993, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albert Solé Poblet, contra don Aurelio Solé Teixido y M. Carmen Sanjuán Moreno en reclamación de un préstamo hipotecario por 19.161.146 pesetas, en el que se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 28.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235

000 18 0402 1993, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el próximo día 6 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores el día 3 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas.

#### Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, cereal, bosque, secano, algo de viña y rasos, en término de Vimbodí (Tarragona), partida Corcera o Corsera, de 63 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y este, camino de la Gorcera; sur, parroquia de San Salvador, y oeste, carretera de Vimbodí a Poblet. Sobre esta finca hay construida una vivienda unifamiliar aislada de tipo rústico, de planta baja y una alta, que ocupa un solar de 112 metros 80 decímetros cuadrados, y que consta de planta baja de 110,28 metros cuadrados construidos, distribuida en varias dependencias y garaje, más un porche de 2,52 metros cuadrados construidos, y planta alta de 75,13 metros cuadrados divididas en varias dependencias y una terraza de 3,62 metros cuadrados más, comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Se sitúa aproximadamente en el centro (un poco a la izquierda) de la finca sobre la que se levanta y su fachada mira hacia la carretera de Vimbodí a Poblet. Linda por todos sus aires con la finca de su situación.

Registro: Tomo 1.075, libro 71, folio 137, finca 3.364 del Registro de la Propiedad de Montblanc.

Dado en Valls a 25 de octubre de 1994.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—66.076.

#### VELEZ-MÁLAGA

##### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 18/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Rojo Gamboa y «Pewosa Impex, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 22 de febrero de 1995, 21 de marzo de 1995 y 21 de abril de 1995, respectivamente, todas ellas a sus once horas de la mañana, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3008-000-17-18/93 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación, intencional, resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 7.734, inscrita en el tomo 981, libro 82, folio 81, de extensión 15.028,80 metros cuadrados, valorada en 3.005.760 pesetas.

Finca número 7.735, inscrita en el tomo 981, libro 82, folio 83, de extensión 31.200 metros cuadrados, valorada en 6.240.000 pesetas.

Finca número 7.736, inscrita en el tomo 981, libro 82, folio 85, de extensión 8.192,40 metros cuadrados, valorada en 1.638.480 pesetas.

Finca número 7.737, inscrita en el tomo 981, libro 82, folio 87, de extensión 15.028,80 metros cuadrados, valorada en 3.005.760 pesetas.

Finca número 7.738, inscrita en el tomo 981, libro 82, folio 89, de extensión 3.757,20 metros cuadrados, valorada en 751.440 pesetas.

Finca número 7.739, inscrita en el tomo 981, libro 82, folio 91, de extensión 3.757,28 metros cuadrados, valorada en 751.440 pesetas.

Finca número 7.740, inscrita en el tomo 981, libro 82, folio 93, de extensión 13.235,60 metros cuadrados, valorada en 2.647.120 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de octubre de 1994.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—65.695.

#### VIGO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 677/1991, tramitados a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro contra doña Alicia Pérez Fernández, don Juan Carlos Pérez Diz, doña María Rosa Paz Portas y don Juan Gonzalo Ozores Vázquez, con domicilio en Caleiro, Villagarza de Arosa, en reclamación de 1.614.430 pesetas, se manda sacar a

pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada a doña María Rosa Paz Portas y don Juan Gonzalo Ozores Vázquez, que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta, se celebrará el 7 de febrero de 1995, a las trece horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 7 de marzo de 1995, a las trece horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 7 de abril de 1995, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de La Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 3615000017067791), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Unico. Urbana.—Situada en Aralde, número 7, Caleiro, Villagarza de Arosa, destinada a vivienda de planta baja y piso, de una superficie de 80 metros cuadrados por planta. Linda: Norte, don Benito Pomares «El Limonero»; sur, don Román Paz Portas; este, doña Ramona Portas Touris, y oeste, camino. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.638.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114/1993, seguido a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio F. Seguí García, contra don Pedro Giménez Escudero y doña Rosa María Raspall Castellet en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Número 31. Constituido por el piso segundo, puerta cuarta, de la escalera B, de la casa sita en Vilafranca del Penedés, y calle de la Fuente, números 10 y 12, por donde tiene su entrada; de superficie útil 78 metros 34 decímetros cuadrados, sin contar la terraza que tiene 12 metros 90 decímetros cuadrados; que linda: Al frente, con la caja de la escalera a la izquierda con el piso segundo, puerta cuarta de la escalera A, a la derecha con la puerta primera de la misma planta; y al fondo, con la proyección vertical de la entidad número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, libro 243, folio 91, finca número 9.093.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Penedés, número 3, 1.º, el día 23 de enero próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 9.025.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 21 de octubre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—65.917.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 110/1994, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla, actuando en nombre y representación acreditados de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Estévez Campaña y doña María Díaz Arévalo, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por don Francisco Estévez Campaña y doña María Díaz Arévalo, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 18 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 9.000.000 de pesetas; y, caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta se señala para su práctica el próximo día 15 de febrero de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta; y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 903000 18011094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento, a fin de que cuide su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación a lo prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Descripción de la finca

Urbana. Elemento número 10. Vivienda del cuarto piso, puerta de la casa número 43 de la carretera de Cubelles, de Vilanova i la Geltrú, con una superficie útil de 75 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, recibidor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terrazas delantera y trasera. Linda: Al norte, dicha carretera; al sur, terraza posterior; al este, patio y finca de don José García; al oeste, patio, escalera y vivienda del cuarto piso, segunda puerta; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del tercer piso, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 658, libro 302 de Vilanova, folio 196, finca número 19.753, inscripción cuarta.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—65.927-3.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto de subasta

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/1994, a instancia de «La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla, contra «Patriben, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de abril de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 9.405.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de mayo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 7.053.750 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1, 1-1.ª, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Departamento 6.—Vivienda del piso 4.º o sobreañico de la casa número 14 de la calle Juan Maragall, de Sitges; compuesta de dos dormitorios, comedor-estar, aseo, cocina y una terraza en su parte delantera y otra en la parte posterior. Tiene una extensión superficial de 49 metros 60 decímetros cuadrados, más 12 metros 60 decímetros cuadrados de la terraza delantera y 21 metros cuadrados otra terraza posterior. Lindante: Por su frente, norte, con la proyección vertical de la rampa de entrada al departamento 1 y con el patio de entrada general del total del inmueble; por la espalda, sur, con la proyección vertical del jardín posterior del departamento 2; por la derecha, entrando, oeste, con la finca de los señores Monroset y Nicolás, en parte mediante las cajas de las escaleras del total del edificio, y por la izquierda, este, con la finca de don Ramiro Contreras, doña Asunción Selva y don Pedro Blonch. Tiene aneja una participación en los elementos comunes del total del inmueble del 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.354, libro 351 de Sitges, folio 119, finca 4.125.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 7 de noviembre de 1994.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—65.943.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra Construcciones Inmobiliarias Peña Redondo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 50.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de febrero de

1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 1. Lo constituye el semisótano destinado a aparcamientos cerrados y exteriores, que ocupa una extensión superficial actualmente de 1.422,80 metros cuadrados, con accesos independientes a través de los portales construidos a tal efecto desde la parte sur del inmueble. Está situada en Peñíscola (Castellón), avenida Papa Luna, punto kilométrico número 5 de la carretera 501 de Benicarló a Peñíscola, formando parte del edificio denominado «Picasso». Le corresponde una cuota, a efectos de beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble, de 9,40 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 780, libro 204 de Peñíscola, folio 76, finca número 18.950, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 50.000.000 de pesetas.

Y para que así conste expido el presente en Vinarós a 3 de noviembre de 1994.—La Juez, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—65.897-3.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra doña Trinidad Traver Avila y don José Egea Miravet, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 13 de enero de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 36.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno, situado en la partida Povet, del término de Benicarló, que ocupa una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una nave industrial de forma rectangular con altura libre normal para su uso, que ocupa una extensión superficial construida de 805,83 metros cuadrados. Dentro de la misma se encuentran enclavados una zona destinada a oficinas y sala de exposiciones, teniendo un altillo de 218 metros cuadrados. Sus características constructivas esenciales son estructura de hormigón armado, muro de cerramiento a base de bloques cerámicos, techo de acero laminado y el suelo de hormigón. Linderos de la total finca: Norte, con don Vicente Adell Sales; sur, con finca de don Pascual Avila Ruiz; este, con porción de terreno de 4 metros de anchura que le separa de la carretera propia de don Pascual Avila Ruiz, y al oeste, con finca propiedad de la sociedad «Auto Alejo, Sociedad Anónima». Inscripción: Al tomo 606, libro 167, folio 65, finca número 17.827. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al folio 65 del libro 167 de Benicarló, finca número 17.827, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Vinarós a 7 de noviembre de 1994.—La Juez, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—65.902-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El ilustre Magistrateo-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 111/1993 de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia del «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ignacio Sanagustín Morales, contra don José Antonio López Malo y

doña Esperanza Escobar Ocaña, con domicilio ambos en la avenida de Zaragoza, número 8, de Cadrete (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de enero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 14 de febrero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 14 de marzo de 1995, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Campo, sito en el término municipal de María de Huerva, en partida la Dehesa, de 15 áreas. Linda: Norte, río Huerva; sur, finca de don Luis Ortillés Boldova, mediante camino a la finca matriz; este, resto de finca matriz, y oeste, finca de don José Antonio Sánchez Martín. Inscrita al tomo 2.292, folio 16, finca 4.278 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valorada en 300.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de finca urbana: Corral, en la partida El Barranco, término de Cadrete, de 189 metros cuadrados. Linda: Frente con calle El Castillo, número 15, por los restantes lados, terrenos del Ayuntamiento. Inscrita al tomo 2.267, folio 175, finca 4.107 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

Valor de la nuda propiedad: 2.400.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de finca urbana: Local comercial en planta baja, situado a la derecha del portal de la casa número 51, de la calle Delicias de Zaragoza, que mide 89 metros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, el portal y caja de escalera; derecha casa de don Joaquín Santacruz; frente calle de situación. Inscrita al tomo 2.462, folio 84, finca 56.136 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

Valor de una tercera parte indivisa en nuda propiedad: 5.000.000 de pesetas.

4. Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de finca urbana: Piso primero o principal izquierda en la primera planta alzada, de la casa número 51, de la calle Delicias de Zaragoza que mide 62,59 metros cuadrados útiles con una cuota del 10 por 100. Linda: Por su derecha entrando, con calle Delicias; izquierda, con patio de luces; fondo, casa de don Joaquín Santacruz. Inscrita al tomo 2.462, folio 89, finca 56.138 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

Valor de una tercera parte indivisa en nuda propiedad: 1.320.000 pesetas.

Valor total: 9.020.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.245-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 692/1993-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, y siendo demandado don Hilario González Cabrejas, con domicilio en avenida Europa, 11, Mallén (Zaragoza), y «Exclusivas González, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Europa, 11, Mallén (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 13 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 15 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 14 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local en avenida de Europa, número 11, Mallén (Zaragoza). Inscrito al tomo 1.370, folio 100, finca número 14.476, del Registro de la Propiedad de Borja.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Piso en avenida de Europa, número 11, Mallén. Inscrito al tomo 1.370, folio 100, finca número 14.477 bis, del Registro de la Propiedad de Borja.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.977.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 589/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra «PSV, Promoción Social de Viviendas, Soc. Coop.», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y su publicación por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la

Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 22 de diciembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se describe al final de cada finca.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Cuatro.—Vivienda, bajo derecha del portal 1. Superficie útil aproximada, 90 metros cuadrados. Cuota, 1,7554 por 100. Anejo inseparable, trastero número 48, de 3,24 metros cuadrados y 0,0632 por 100 de cuota.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 12, al tomo 2.357, libro 82, folio 106, finca 2.142.

Se valoró en 9.090.000 pesetas.

2. Cinco.—Vivienda, bajo izquierda del portal 1. Superficie útil aproximada, 89,27 metros cuadrados. Cuota, 1,7412 por 100. Anejo inseparable, trastero número 47, de 3,24 metros cuadrados y 0,0632 por 100 de cuota.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 12, al tomo 2.357, libro 82, folio 109, finca 2.144.

Se valoró en 9.016.270 pesetas.

3. Seis.—Vivienda, primero derecha del portal 1. Superficie aproximada, 89,26 metros cuadrados. Cuota, 1,7410 por 100. Anejo inseparable, trastero número 46, de 3,24 metros cuadrados y 0,0632 por 100 de cuota.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 12, al tomo 2.357, libro 82, folio 112, finca 2.146.

Se valoró en 9.015.260 pesetas.

4. Siete.—Vivienda, primero izquierda del portal 1. Superficie aproximada, 88,30 metros cuadrados. Cuota, 1,7223 por 100. Anejo inseparable, trastero número 45, de 3,24 metros cuadrados y 0,0632 por 100 de cuota.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 12, al tomo 2.357, libro 82, folio 115, finca 2.148.

Se valoró en 8.918.300 pesetas.

5. Ocho.—Vivienda, segundo derecha del portal 1. Superficie aproximada, 89,26 metros cuadrados. Cuota, 1,7410 por 100. Anejo inseparable, trastero número 44, de 3,24 metros cuadrados y 0,0632 por 100 de cuota.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 12, al tomo 2.357, libro 82, folio 118, finca 2.150.





64. Veinte.—Vivienda unifamiliar 9, izquierda. Superficie útil, 90 metros cuadrados de vivienda; 15 metros cuadrados de garaje, y un jardín trastero de 41 metros cuadrados. Cuota, 4,54545 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 12, al tomo 2.360, libro 83, folio 214, finca 2.364.

Se valoró en 9.090.000 pesetas.

65. Veintiuno.—Vivienda unifamiliar 10, izquierda. Superficie útil, 90 metros cuadrados de vivienda; 15 metros cuadrados de garaje, y un jardín trastero de 41 metros cuadrados. Cuota, 4,54545 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 12, al tomo 2.360, libro 83, folio 217, finca 2.366.

Se valoró en 9.090.000 pesetas.

66. Veintidós.—Vivienda unifamiliar 11, izquierda. Superficie útil, 90 metros cuadrados de vivienda; 15 metros cuadrados de garaje, y un jardín trastero de 41 metros cuadrados. Cuota, 4,54545 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 12, al tomo 2.360, libro 83, folio 220, finca 2.368.

Se valoró en 9.090.000 pesetas.

Las anteriores fincas forman parte de una finca urbana en término municipal de Zaragoza, barrio de Monzalbarba, partidas de La Pintora y Recuenco.

Y para su publicación, expido y firmo el presente en Zaragoza a 14 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—67.551.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GIRONA

#### Edicto de subasta, bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don José Iglesias Rubau, don Alonso Muñoz Rodríguez, don Roberto Ceña Reyes, don Felipe Espilez Murciano, don Antonio Ferrer Lizarte, don José María Nicolau Guix, don Luis Domínguez Menéndez, don Alfonso Sierra Corbera, don Joaquín Rovira Boadas, doña Mercedes Casallachs Gracia, don Ricardo Llorens Sala, doña Elisa Riera Pons, don Juan Rabassa Daumal, don Damian Juárez Ruiz, don Emilio Pujolar González, doña Matilde Fernández Gómez, don Manuel Delgado Ruiz, don José Adroguer Ponsa, don José Bago Mercader, don José A. Comino Sillero, don José Corney Esgleas, don Juan Busquets Guilana, don Juan Comella Llach, don José Llobet Colomé, don Pedro Mas Puate, don Jorge Ciurana Figueras, don Jorge Díez Beltrán, don Juan Feixas Alvira, don Ramón Borrell Busquets, don José M. Arjona Zamorano, don José Sargatal Heras, don Jesús Fuentes Antiñolo, don Urano Rossut Pérez y don Miguel Pujadas Sastre, contra la empresa demandada grupo Terradas: «Carrocerías Terradas, Sociedad Anónima»; «Terradas, Sociedad Limitada»; «KTR Systems, Sociedad Limitada», domiciliadas en plaza Diuenge, número 3, calle Industria, número 7, y carretera comarcal, número 253, kilómetro 7 de Riudarenes (Girona), respectivamente, en autos número 1.096/1992, ejecución 34/1994, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Lote número 1:

Cuatro plataformas autotransportadas con doble piso.

Cuatro plataformas sin montar.

Los anteriores bienes han sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 2.400.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

#### Lote número 2:

Un calefactor «Kalprisa».  
Una prensa poliéster.  
Una máquina de reciclar disolvente.  
Once máquinas soldadura continua.  
Un soporte motor muela.  
Trescientos cincuenta tornos.  
Ocho motores hidráulicos «Taimpe».  
Ocho reenvites angulares.  
Una circular «Triumph».  
Una desengrosadora «Landete».

Los anteriores bienes han sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 1.020.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

#### Lote número 3:

Una furgoneta mixta «Land Rover», modelo 88 diésel, matrícula GI-4062-G.  
Una furgoneta mixta «Citroën», modelo AKS, matrícula GI-8652-B.  
Cuatro volquetes «Cantoni».

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 715.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

#### Lote número 4:

Diecisiete grúas «Pagliero».

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 10.200.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

#### Lote número 5:

Ocho mesas.  
Dos mesas de impresora.  
Veintiuna sillas.  
Una mesa de reuniones.  
Una mesa de despacho.  
Una mesa de dibujo.  
Dos armarios.  
Dos mesas de madera.  
Dos archivadores de metal.  
Un sillón.  
Dos módulos de cajones.  
Una mesa de ordenador.  
Una máquina de escribir «Olivetti».  
Una máquina de escribir «Cannon».  
Una fotocopiadora «Cannon», NP1015.  
Dos teléfonos «Telyco».  
Una impresora «IBM», Propinter.  
Un lector de código de barras «IBM».  
Un ordenador personal «Samsung».  
Una impresora matricial «Brother».  
Un acondicionador de aire «Toshiba».  
Tres mesas de oficina de metal.  
Cuatro sillas.  
Un teléfono «Telyco».  
Un monitor «IBM», de 14 pulgadas.  
Una centralita de teléfono.  
Una mesa metálica de oficina.  
Dos archivadores.  
Una silla de oficina con ruedas.  
Un equipo radiocontrol y accesorios.  
Una guillotina metálica.  
Una calculadora «Olivetti».

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 531.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

#### Lote número 6:

Una casa prefabricada transportable.

El anterior bien ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

#### Lote número 7:

Veinticinco metros cúbicos de madera de almacén.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 525.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, 2.º, de Girona, el día 18 de enero de 1995, a las doce horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 15 de febrero de 1995, a las doce horas; y, en el supuesto de que resultara, igualmente, desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de marzo de 1995, a las doce horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-34-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en el pago se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 4 de noviembre de 1994.—El Secretario.—66.009.

### TARRAGONA

#### Edicto

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Tarragona y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 431/1994, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Antonio Aranda y 16 más, contra «Anela, Sociedad Anónima Laboral», hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en caso de no haber postores, los bienes que en el final de este edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Ramón y Cajal, números 51 y 53, entresuelo. En primera subasta, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas; la segunda subasta, el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, y en tercera subasta, el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta, el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado de los Social número 2, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Mercado (1271), calle Reding, número 38 bis, número de procedimiento 421000064043194, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate podrá el ejecutado librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo máximo de tres días.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, mediante comprobante de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones expresada en el punto segundo, ya mencionado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

#### Bienes objeto de subasta

Aplacadora de cantos, modelo Selecta, canteadora automática número SELCT043119.

Motor voltaje 380 Volt. número 930705.

Frecuencia 50, número 931201.

Refilador inclinable, número SELCT231330.

Un grupo rascaborde, número SELCT231414.

Un grupo Tupi inclinable, número SELCT231429.

Un lijador, número SELCT231439.

Un variador velocidad 8-20 m/min, número SELCT411211.

Un desmontaje rápido depósito, número SELCT212104.

Un elevación motorizada superior, número SELCT380140.

Barra soporte hasta 1850, número SELCT331322.

Trim 60 grupo de redondeo para bordes derechos y moldurados, número TRM60043100.

Valor de tasación: 2.500.000 pesetas.

Taladro a control numérico punto-punto U-13, marca «Morbidelli», con:

Un grupo a taladrar a 9 portabrocas independientes, dispuestos:

Tres el eje «X-Y» 3 + 3, en el eje «Y».

Un grupo a taladrar horizontal a dos portabrocas (1 + 1), en el eje «X».

Una fresa disco HP 46.000 rpm.

Aspiración centralizada de virutas.

Mesa de trabajo con seis barras dobles con dos ventosas diámetro 15 mm, para cada una completa de bomba y depósito.

Mesa trabajo desplazable sobre imagen simétrica.

Doble cero de referencia especular para el trabajo de piezas derechas e izquierdas.

Copes laterales y posteriores neumáticos escamoteables.

Con diez velocidades de 0 a 9, para controlar la velocidad y calidad del trabajo de fresado y molidurado sin astillar.

Instalación electrónica a microprocesador, modelo «TRIA 4000», para el control de los grupos «X-Y-Z» para la intervención de los singulares portabrocas.

Monitor gráfico de 8" para visualización de datos, floppy disk de 3" y 1/2, editor guiado con lenguaje de alto nivel.

Correctores de herramientas en radio y largo.

Interpolación lineal en el espacio circular sobre planos, y helicoidal en el plano seleccionado.

Estabilizador monofase 1 Kw.

Valor de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Taladro múltiple, modelo Zubiola TA4.

Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Una carretilla elevadora, marca «Toyota», modelo FBA20, equipada con mástil V, de 4.500 mm de elevación, ruedas neumáticas, desplazador lateral, batería y cargador.

Valor de tasación: 450.000 pesetas.

Mobiliario de oficina:

Cuatro mesas de despacho con alas auxiliares.

Cuatro sillas.

Una mesa dibujo con taburete.

Un armario mostrador.

Tres armarios archivadores.

Un armario con estantes sin puertas.

Un fichero.

Un ordenador con teclado y pantalla, marca «Mitac», modelo 4270E.

Una impresora, marca «Cito», modelo C-245, número A522010149.

Valor de tasación: 200.000 pesetas.

Vehículo «Ford», modelo Transit, chasis CAB. FT 190, color blanco, matrícula T-3777-AJ.

Valor de tasación: 700.000 pesetas.

Caldera seminueva, marca «Korwy», modelo C, con potencia calorífica de 300.000 Kcal, con chimenea, salida de humos y seis aparatos aerómetros, marca «PDV», modelo 40.

Valor de tasación: 350.000 pesetas.

Un depósito de gasoil de 1.800 litros de capacidad.

Valor de tasación: 50.000 pesetas.

Máquina seccionadora automática con plataforma, modelo Alfa 45P, número LF45P020484.

Un motor voltaje 380 volt, número 930705.

Frecuencia 50, número 931291.

Un cortes transversales en automático con pinzas, número LF45P120058.

Cinco pinzas retráctiles suplementarias, número LF45P296027.

Cinco pistones anteriores móviles a la cinta de corte, número LF45P296034.

Un variador oleodinámico de velocidad para avance de los discos, número LF45P961521.

Un empujador dos velocidades, número LF45P350003.

Pareja de bridas para fijación, número LF45P420256.

Mesa anterior fija 2600 x 500, con aire baquelita, número LF45P291911.

Mesa anterior móvil 1500 x 500, con aire baquelita, número LF45P291921.

Valor de tasación: 4.000.000 de pesetas.

Máquina Tupi, marca «Paolini», modelo TC-1200, con carro de espigar V380.

Valor de tasación: 150.000 pesetas.

Una sierra escuadradora, marca «Paolini», modelo P-30V380, circular T-307.

Valor de tasación: 700.000 pesetas.

Una cabina de barnizado a pistolas de 3 metros útiles, modelo CBA-3000, toda ella de chapa galvanizada, completa con ventilados, extractor, bomba trasiego, agua y cuadro electrónico de maniobra.

Valor de tasación: 200.000 pesetas.

Prensa encolado de armarios.

Dos juntadores diehel.

Dos cizallas.

Dos mesas elevadoras «Trepel».

Un conjunto mobiliario compuesto de:

Instalación eléctrica nave prensa.

Oficina de producción.

Veinte taquillas dobles.

Pizarra comedor.

Mesa de reuniones.

Cinco sillas.

Un fichero.

Oficina prensa 4.

Valor de tasación: 20.000 pesetas.

Dos compresores «Atlas-Copco», 30 Kw, cada uno de potencia, modelo NR-210.

Dos equipos de refrigeración por aire.

Dos cuadros eléctricos de arranque automático, con estrella triángulo y acoplamiento de presostatos.

Una instalación para circuito de aire comprimido, circuito cerrado forma parrilla, partiendo de la sala de compresores y dejando en su recorrido nueve bajadas con nueve botellines de purga, con dos tomas rápidas en cada uno. Se incluye tubería de acero DIN S/S de varias medidas, botellines de purga, válvulas de bola, tomas rápidas y purgadores.

Valor de tasación: 150.000 pesetas.

Una instalación para la aspiración de virutas y serrín por el sistema neumático, partiendo desde el silo, habiendo el acoplamiento al ciclón y las tomas del ciclón al ventilador, del ventilador a la línea de aspiración, conectando en su recorrido por la nave 7 máquinas con 14 bocas de aspiración de diferentes medidas. Materiales de tubería de aspiración, tubo de plástico para las tomas, trampillas de cierre, bridas y abrazaderas de sujeción, soportes de tubería y tornillera de juntas.

Valor de tasación: 500.000 pesetas.

Los bienes anteriormente relacionados se encuentran en el domicilio de la empresa ejecutada, carretera nacional 240, kilómetro 10,5 Els Garidells, siendo el depositario de los mismos don Joaquín Cañón Duarte, con domicilio en calle La Gomera, número 4, 5.º, 1.ª, de la Granja (Tarragona).

Y para que sirva de general conocimiento y en especial de la empresa ejecutada, se expide el presente en la ciudad de Tarragona a 2 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—66.003.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María Consuelo Barberá Barrios, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos número 32.303-11/1982, ejecución número 30/1990 y acumulados, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña María Angeles Naves García y otros, contra la empresa José Hurtado Juan, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Primer lote: Urbana, en Valencia, avenida Burjasott, números 147 y 149. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, anotado su embargo letras B y C, tomo 545, libro 326 de Campanar, folio 189, finca 2.883. Superficie 1.220 metros cuadrados.

Tasada en 42.369.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda en Sueca, partida de Mareny de Barraquetes, consta de baño, aseo, comedor, tres dormitorios y cocina con galería. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, anotado su embargo letras B y C, tomo 2.530, libro 810, folio 103, finca 35.842.

Tasada en 6.633.200 pesetas.

Tercer lote: Viviendas unidas en calle Guadalaviar, números 3 y 4. Superficie 220 metros cuadrados. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, fincas 7.614 y 7.634. Anotados sus embargos en el libro especial, fincas 22.460

y 24.261. del tomo 2.277, libro 222, sección quinta de afueras.

Tasadas en 17.424.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 25 de enero de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 15 de febrero de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y, en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes se encuentran reseñados en los autos seguidos en el Juzgado de lo Social número 5 de Valencia, ejecución 30/1990.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 4 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Consuelo Barberá Barrios.—66.017.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 80/1994, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de doña María Ruth Álvarez González y otros, contra «Compañía de Aguas Minerales de Jaraba, Sociedad Anónima» se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 5.º, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 9 de febrero de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 9 de marzo de 1995, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Manuel Sicilia Berdié, domiciliado en Jaraba (Zaragoza), calle Padre Rodríguez, número 4.

### Bienes objeto de subasta

#### Lote 1:

Un compresor de aire «Harry Walker», modelo Ursus, número de fabricación 7.749.

Un compresor de aire «Compair», tipo V150DA-40, número de fabricación ED-45/787.

Un compresor de aire «Compair Holman», tipo V150DA-40, número de fabricación E045/1060.

Un calderín de aire.

Un secador de aire marca «Chaumea Ibérica», modelo ADN-175, número de fabricación 11517/85.

Un secador de aire marca «Chaumea Ibérica», modelo Artic-510, número de fabricación 22984/90.

Un compresor «Ingresoll Rand», modelo SSR MH 37, número de serie 90M37E6983.

Un secador de aire marca «Ingresoll Rand», número de fabricación TMS 800390010.

Un calderín de aire marca «Industrias Fes», modelo VAS, número de fabricación 48250.

Una enfriadora marca «Frio Block Ibérica, Sociedad Anónima», modelo EI 242 2 x 12 CV.

Una máquina lavadora de cajas de plástico.

Una máquina descajonadora de botellas de cristal y cintas transportadoras.

Una precintadora «Serpac».

Una máquina generadora de vapor «Giconmes».

Un conjunto de filtros «Millipore» de acero inoxidable.

Dos calentadores «Vaillant».

Una tolva para almacenamiento de polvo de PVC de 1.500 Kg de capacidad.

Dos tolvas de almacenamiento y suministro de polvo PVC de unos 200 Kg de capacidad.

Dos máquinas ADS de fabricación de botellas de PVC de capacidad 1/3 de litro con molde doble.

Tres máquinas de fabricación de botellas de PVC de capacidad 1,5 litros de doble cabezal, marca «Stec», modelo Stec-50-HDV, números de fabricación C-12678, C-11865 y C-11905.

Una máquina distribuidora de polvo de PVC, marca «Margarit».

Conjunto de cintas transportadoras de botellas fabricadas y desechos.

Un molino triturador de desechos, marca «Mecanofil», modelo 25/40-M10.

Tres venturitas de impulsión de botellas fabricadas a silos de almacenamiento.

Dos cuadros eléctricos que suministran electricidad a las máquinas de fabricación de botellas.

Dos máquinas de posicionar botellas «Posimat», para botellas de PVC de 1,5 litros y de botellas de PVC de 1/3 de litro.

Conjunto de cintas transportadoras de abastecimiento a las líneas de llenado de botellas de PVC 1,5 litros y botellas de PVC de 1/3 de litro.

Dos máquinas enjuagadoras de botellas, marca «Embomack» para botellas de PVC de 1,5 litros y de 1/3 de litro.

Una máquina llenadora, marca «Embomack» de botellas de PVC de 1/3 de litro, y conjunto de tapado de botellas.

Una máquina llenadora, marca «Embomack» de botellas de PVC de 1,5 litros.

Una máquina tapadora-rosCADORA, marca «Embomack» para botellas de PVC de 1,5 litros.

Una máquina etiquetadora, marca «Olive MC 20003857/89» para botellas de PVC de 1,5 litros.

Una máquina etiquetadora, marca «Olive NLR/103794/88» para botellas de PVC de 1/3 de litro.

Una mesa-pulmón de acumulación para botellas de PVC de 1,5 litros, marca «Embomack».

Una máquina encajonadora, marca «Combi-Pack», modelo PM VIII BR20, número de fabricación 10541, para botellas de PVC de 1/3 de litro.

Una máquina encajonadora, marca «Combi-Pack», modelo PM 120 BR20, número de fabricación 20202, para botellas de PVC de 1,5 litros.

Un paletizador para cajas de botellas de PVC de 1,5 litros y 1/3 de litro, marca «Montajes y Cadenas» y conjunto de cintas de transporte de las cajas.

Dos cargadores de batería de carretillas eléctricas, marca «Safó Eléctrica», modelo SS 88, y marca «Emisa Tudor», de 48 V.

Línea de llenado de botellas de cristal, compuesta por lavadora de botellas, marca «Chelle», modelo NA/90/14-02-76.

Llenadora marca «González y Maillo».

Etiquetadora marca «Olive», modelo M-125-1578-72.

Taponadora de botellas.

Encajonadora de botellas marca «Embomack» y conjunto de cintas transportadoras.

Una máquina llenadora de bolsas de 1,5 litros, marca «Prepac».

Una máquina llenadora de bolsitas de 1/4 de litro de 1/2 litros, marca «Volpak».

Apilador transportador eléctrico, marca «Crown/EM», modelo 1.0 EMT, número de fabricación 1.0 EMT 3350.

Una carretilla eléctrica, marca «Clark», modelo EM 15-S, número de fabricación EM 145-1073-GEF.7005.

Una dosificadora modelo HFG-30.

Bomba de impulsión de agua, desde el manantial a las llenadoras, marca «Bomimox Sanix», número de fabricación 805-AC 613002BB.

Bomba de impulsión de agua, marca «Asea» de 5,5 KW, tipo 316 S-355, número de fabricación 88145.

Conjunto de tuberías de conducción de agua desde el manantial hasta las llenadoras y transformador eléctrico de 630 Kv/s y cuadros eléctricos de suministro de electricidad a las máquinas.

Valorado en 20.600.000 pesetas.

Lote 2: Furgoneta mixta, marca «Opel», modelo Kadett 1.7 D VAN, matrícula Z-6953-AH. Valorada en 450.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Zaragoza a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—66.021.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento de diligencias preparatorias número

24/09/94, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama a Jorge Mañe Gallardo, hijo de Luis y María, natural de Barcelona, nacido el día 15 de octubre de 1975, con documento nacional de identidad número 43.446.177, y cuyo último domicilio conocido es calle DC. Pi Molins, número 39, de Barcelona, para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Delegación Defensa, Campo del Príncipe, bajo apercibimiento si no compareciese de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordene a los agentes de la policía judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 7 de noviembre de 1994.—El Juez Togado Militar, Miguel García-Venezuela y Bermúdez de Castro.—66.071-F.

### Juzgados militares

CL José Alberto Rubio Hernando, hijo de Jesualdo y de Lucia, natural de Logroño (La Rioja), nacido el 29 de noviembre de 1973, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 52.956.735, y cuyo último domicilio conocido es en Primero de Mayo, número 35, Puerto del Rosario (Fuerteventura) y calle Dinamarca, número 4, Fuenlabrada (Madrid). Destinado en Tercio Don Juan de Austria III, de La Legión, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/14/94, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al hospital militar de Las Palmas, Comandante Auditor don Ricardo Cuesta Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de noviembre de 1994.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—66.067-F.

### Juzgados militares

Carlos Lorda Mantes, hijo de Ramón y de Carmen, natural de Marín (Pontevedra), nacido el 24 de enero de 1971, de estado civil, de profesión Estibador y con documento nacional de identidad número 52.497.713 y con domicilio en calle Calvo Sotelo, 160, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o r., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 7 de noviembre de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado.—66.072-F.

### Juzgados militares

José Lorden Vázquez, hijo de José y de Adelina, natural de Ponferrada (León), nacido el 23 de octubre de 1973, con documento nacional de identidad número 10.088.293, de esta civil soltero, de profesión Profesor, con graduación militar soldado, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/25/94, por el presunto delito de abandono de destino/residencia, y con destino en Ring. 8 de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 14 de noviembre de 1994.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—66.063-F.

### Juzgados militares

Don Avelino Otero Robledo, hijo de Avelino y de María, natural de Alemania, nacido el 22 de diciembre de 1973, con documento nacional de identidad número 44.430.788, de estado civil S, de profesión Fontanero, con graduación militar Caballero Legionario Primera, encartado en el procedimiento de diligencias preparatorias número 27/24/94, por el presunto delito de abandono de destino/residencia, y con destino en Tercio Gran Capitán, 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá, en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 14 de noviembre de 1994.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—66.062-F.

### Juzgados militares

Simón Marcos Santos, hijo de Miguel y de Angeles, natural de Salamanca, nacido 6 de septiembre de 1943, de estado soltero, de profesión militar, con documento nacional de identidad número 7.763.121, con domicilio conocido en «Residencia Tamasite», habitación 304, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/ 5/1994, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de noviembre de 1994.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal.—66.053-F.

### Juzgados militares

Tomás Santana Rodríguez, hijo de Matías y de Josefa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 4 de marzo de 1973, de estado soltero, de profesión Militar, con documento nacional de identidad número 44.706.041, con domicilio conocido en calle Pol, segunda fase, bloque 21, bajo B, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/4/1994, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de ese Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de noviembre de 1994.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal.—66.055-F.

### Juzgados militares

Don Julián Ruiz García, hijo de Gabino y de Dolores, natural de Madrid, nacido el 9 de diciembre de 1973, de estado soltero, de profesión Mensajero, con documento nacional de identidad número 52.862.170, con domicilio conocido en calle Deportistas, 8, 1.º, puerta 2, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en la causa número 53/011/93, Seguida contra él, por un presunto delito contra deberes de centinela, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará la procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife a 8 de noviembre de 1994.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Viciano.—66.058-F.

### Juzgados militares

Antonio Morán Greco, nacido en Madrid, hijo de Andrés y de Leonor, con documento nacional de identidad número 52.371.364, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 25/41/1989 seguida en su con-

tra por un presunto delito de delitos contra Hacienda en el ámbito militar, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 26 de octubre de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—66.050-F.

#### Juzgados militares

Don Antonio Alvarez Moreno, nacido en Sevilla, hijo de Manuel y de Isabel, con documento nacional de identidad número 52.668.110, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/103/90, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 26 de octubre de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—66.054-F.

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Antonio Acuña Soutullo, hijo de Santiago y de Dorinda, natural de Redondela (Pontevedra), nacido el 12 de septiembre de 1971, con documento nacional de identidad número 44.078.548, condenado en la causa número 45/51/1991, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos por un delito de abandono de puesto de centinela.

La Coruña, 28 de octubre de 1994.—El Presidente del Tribunal.—P. A., el Vocal togado, Alfredo Fernández Benito.—66.064-F.

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Jaime Márquez García, hijo de Antonio y de Angeles, natural de Santander (Cantabria), nacido el 11 de diciembre de 1967, con documento nacional de identidad número 13.793.676; procesado en la causa número 45/22/1988, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 7 de noviembre de 1994.—El Presidente de Sala, Luis M. Maside Miranda.—66.059-F.

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Ruiz Fernández, hijo de Ricardo y de Marcelina,

natural de Los Corrales (Cantabria), nacido el 28 de junio de 1969; procesado en la causa número 44/22/1988, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 44 de Valladolid por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 8 de noviembre de 1994.—El Presidente del Tribunal, Luis M. Maside Miranda.—66.061-F.

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Javier García Mejías, hijo de Antonio y de María, natural de Arucas, (Las Palmas), nacido el día 8 de mayo de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.305.921; inculcado en las diligencias preparatorias número 53/002/94, por presunto delito de abandono de destino o residencia, por haber sido hallado.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 1994.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, César Martínez Álvarez.—66.056-F.

#### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/5/1991, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Enrique Calero González, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 1994.—El Secretario Relator.—66.049-F.

#### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/II/1985, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Antonio Pérez León, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 27 de octubre de 1994.—El Secretario Relator.—66.052-F.

#### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/37/1991, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, José Chocrón Senatí, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 28 de octubre de 1994.—El Secretario Relator.—66.057-F.

### EDICTOS

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio (Boletín Oficial del Estado) número 191, se cita a don Antonio Amador Amador, documento nacional de identidad 40.339.992, nacido el 19 de septiembre de 1973 en Almería, hijo de Francisco y de María Gracia, con último domicilio en calle Vidriales, 2, bajo, Almería, para incorporación al servicio militar el próximo 29 de febrero de 1995, en NIR 19, Acuartelamiento Tablada, calle García Morato, Sevilla.

Almería, 9 de noviembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Juan Manuel Gallego Acosta.—66.060-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio (Boletín Oficial del Estado) número 191, se cita a Rafael Santiago Campos, documento nacional de identidad número 23.802.598, nacido el 27 de septiembre de 1970, en Palma de Mallorca, hijo de Antonio y de Francisca, con último domicilio en calle Urano, bloque 2, bajo A, Motril (Granada), para incorporación al servicio militar el próximo día 8 de abril de 1995 en AGL número 1, Acuartelamiento «Cervantes», carretera Pulianas, sin número, Granada.

Granada, 8 de noviembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, el Teniente Coronel, Luis Fernández Blanco.—66.068-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio (Boletín Oficial del Estado) número 191, se cita a Rafael Santiago Campos, documento nacional de identidad número 23.802.598, nacido el 27 de septiembre de 1970, en Palma de Mallorca, hijo de Antonio y de Francisca, con último domicilio en calle Urano, bloque 2, bajo A, Motril (Granada), para incorporación al servicio militar el próximo día 8 de abril de 1995 en AGL número 1, Acuartelamiento «Cervantes», carretera Pulianas, sin número, Granada.

Granada, 8 de noviembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, el Teniente Coronel, Luis Fernández Blanco.—66.070-F.

#### Juzgados militares

Carlos Nicolás Aguilar, con último domicilio conocido en calle Miguel Hernández, número 10, Murcia, a quien se instruye en este Juzgado, sumario 12/10/94, por presunto delito de abuso de autoridad, deberá presentarse en este órgano jurisdiccional, sito en paseo de la Reina Cristina, 5, 3.ª, Madrid, en el término de quince días, baja apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Juez togado militar territorial número 12.—66.065-F.

**Juzgados militares**

Diego Alonso Vam-Camp y último domicilio conocido en calle Pérez de Rozas, número 48, Santa Cruz de Tenerife, a quien se instruye en este Juzgado sumario 12/10/94, por presunto delito de abuso de autoridad, deberá presentarse en este órgano jurisdiccional, sito en paseo de la Reina Cristina, 5, 3.ª, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Juez togado militar territorial número 12. Javier Díaz Molina.—66.069-F.

**Juzgados militares**

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 52/8/94, por un delito de abandono destino o residencia, se cita a José Ramón Trujillo Morales, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención

de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de octubre de 1994.—El Capital Auditor, Secretario Relator.—66.074-F.

**Juzgados militares**

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 53/6/93, por un delito de abandono destino o residencia, se cita a Santiago Hernández Cabrera, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de noviembre de 1994.—El Capital Auditor, Secretario Relator.—66.075-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado

por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a José Luis Romero Flores, nacido el 22 de septiembre de 1972, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Padre J. Sebastián Bandaran, Conj.3-248-3.º, para que efectúe su incorporación el próximo día 14 de marzo de 1995 en el NIR 19, Acuartelamiento Aéreo de Tablada, sito en Sevilla, avenida de García Morato, sin número.

Sevilla, 31 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Jerónimo Jódar Padilla.—66.066-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Raúl del Carmelo Argüello Siso, nacido el 16 de julio de 1971 en Zaragoza, hijo de Angel y de Joaquina, con último domicilio en Zaragoza, plaza del Pilar, 7, 5.º G, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995 en UIR.E-8 Acuartelamiento «Teniente Fuentespila», avenida Ejército Español, sin número, Ceuta.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Francisco Renedo Orts.—66.073-F.